

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 27 de mayo de 2015.

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General que ha sido convocada para este día, por lo que le pido, en primer lugar, al público asistente que guarden silencio para poder iniciar la sesión y, en segundo lugar, al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros, representantes y público asistente, quiero pedirles que me acompañen para guardar un minuto de silencio en la memoria de Don Juan Francisco Molinar Horcasitas, quien fuera Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de noviembre de 1996 a diciembre del año 2000, así como en la memoria de Don Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral que, como saben, fallecieron en días pasados.

Un minuto de silencio

Muchas gracias.

A ellos nuestro recuerdo afectuoso y a sus familiares nuestro más sentido pésame.

Hay una moción del señor representante del Partido Revolucionario Institucional, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Consejero Presidente, quisiéramos guardár un minuto de silencio por el fallecimiento de Sebastián Lerdo de Tejada, quien fuera integrante de este Consejo General, en calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente: Hicimos un minuto de silencio en nombre de los 2, pero con mucho gusto.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Correcto, Consejero Presidente, perdón, no escuché su nombre.

Gracias.

El C. Presidente: De nueva cuenta a ambos nuestro afectuoso recuerdo y, a su familiares nuestro pésame más sentido.

Muchas gracias.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejero Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 17, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si desean agendar algún punto en el apartado de Asuntos Generales, en el entendido de que al llegar al mismo, de nueva cuenta haré esta consulta correspondiente.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 15, 22 y 29 (3 sesiones) de abril, así como 6 de mayo (2 sesiones) de 2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Secretario del Consejo, de no haber comentarios, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta identificados en el orden del día como el punto número 1.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y la atención a las solicitudes generadas en las sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

De nueva cuenta entregaré una nota escrita con diversas observaciones del cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones de este Consejo General y particularmente, sobre un asunto que en la sesión ordinaria anterior se planteó sobre esta mesa, en el sentido de que los temas que tienen que ver con sanciones impuestas ya sea a partidos políticos o a medios de comunicación, sería necesario agregar un cuadro donde quede claro, cuáles han sido cubiertas, cuáles se encuentran en trámite o en su defecto, tratándose de medios de comunicación, los trámites hechos ante autoridades distintas a las de esta institución.

Se lo entregaré al Secretario Ejecutivo, pero me parece que ya deberíamos darle atención a algunos de los puntos que se vienen trayendo desde hace ya varios meses para efectos de su debida atención.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones.

Damos por recibido el Informe mencionado y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores, buenos días.

Quisiera volver a plantear una vez más en el Consejo General, el rezago o la lentitud con la cual se están atendiendo las quejas. Aquí planteo el Partido Verde Ecologista de México una queja contra el Partido de la Revolución Democrática que tiene ya más tiempo que el debido, y parece ser que sigue sin ser atendida.

Nosotros tenemos también una serie de quejas que no caminan, en especial tenemos un Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado con motivo de una acción de desacato a medidas cautelares ordenadas por el Instituto, de la gacetilla que publica todos los días el Gobernador del Estado de México.

Este señor se hace promoción personalizada, pero además lo hace en época en la que está prohibida la propaganda gubernamental; este es un regreso del Tribunal Electoral, y sigue atorado en el Instituto, concretamente en la Unidad, y creo que ahí va a seguir hasta después de las elecciones, no se podrá ya hacer nada, porque se trata de una medida cautelar desobedecida.

Entonces, quizá lo que se puede hacer es sancionar a no sé quién después de las elecciones por no haber obedecido una medida cautelar para no hacer propaganda durante el periodo electoral, propaganda gubernamental prohibida; miren, les pongo este caso porque me parece grave por la inminencia de las elecciones.

Por ejemplo, tenemos ahora en el Estado de México más de 200 espectaculares, unos de los cuales dicen "El Verde es salud", y está verde todo el espectacular, y firma en "chiquito" el Gobierno del Estado de México; y luego el rojo, el rojo es el color del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, dice "Ganamos todos"...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... el Gobierno del Estado de México; y luego, el rojo; el rojo es color del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, dice: “Ganamos todos”.

Todas las vías principales del Estado de México están llenas de esto, son centenares, entonces, cándidamente los partidos políticos fueron al Instituto Electoral del Estado de México desde principios de la segunda decena del mes de mayo, y ahí desde entonces están estudiando si procede o no alguna medida cautelar para bajar publicidad gubernamental que está prohibida, pero además es engañosa y es en favor de quienes están en la contienda, de la alianza Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México, el Partido Verde Ecologista de México sigue, nada más que ahora lo hace Eruviel Ávila Villegas y el Partido Revolucionario Institucional también. Si se trata de defraudar la Ley vamos todos, al fin que la autoridad es lenta. Ya cuando haga algo la autoridad, ya habrá generado un efecto. Es como la propaganda de los periódicos del Gobernador del Estado de México, es el mismo personaje el que está haciendo todo, y la autoridad otra vez está...

Se acuerdan cuando empezó la campaña del Partido Verde Ecologista de México, en septiembre, octubre, pasados, que todo lo hacían a ciencia y paciencia del Instituto Nacional Electoral. Luego ya vino todo el escándalo, pero ya habían logrado su objetivo, no les importaba el dinero de las multas.

La cosa más difícil en política es no poder comprar algo, así es como ellos lo ven, que es la filosofía Hank González, entonces, llamo la atención de que en un Proceso Electoral especialmente la autoridad tiene que actuar con mucha energía y con mucha rapidez porque las transgresiones continuadas, ya cunden efectos, cubren efectos o lo que sea, y ya no se puede hacer nada por más multas que pueda haber; además como el Gobernador del Estado de México es impune en materia electoral, porque así se ha declarado, no por la Ley sino por las instancias administrativas y judiciales de este país, la cumbre de la clase política mexicana es impune en materia administrativo electoral. No es que tengo inmunidad, es que tiene impunidad, así está México; entonces hago mención en este punto del orden del día, que es un Informe sobre Quejas y Denuncias, para que el Instituto ponga atención en el cumplimiento de su deber.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones.

Damos por recibido el Informe, le pido al Secretario del Consejo que continúe con siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las...

Segue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Egresos de los Precandidatos a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Tabasco.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Dictamen y el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Punto Resolutivo Décimo Segundo de la Resolución recién aprobada, le pido que proceda a lo conducente, para la publicación de una síntesis de dicha Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a los que ésta haya causado estado, y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Tercer Informe que presenta la Junta General Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre las actividades realizadas para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros y representantes.

El nuevo Modelo de Fiscalización Nacional es uno de los rasgos definitivos y distintivos de la Reforma Electoral 2014 y uno de los mayores retos para su implementación. Por ello, desde la integración del Instituto Nacional Electoral, hace poco más de un año bajo las directrices definidas por este Consejo General, las áreas ejecutivas hemos trabajado para materializar las innovaciones de este nuevo Modelo.

En enero pasado, adicional a la complejidad implícita de la responsabilidad de fiscalizar cada campaña que se realiza para contender por un cargo público, tanto en el ámbito federal, como en el local, el Instituto tuvo que hacer frente a la situación extraordinaria que derivó del incumplimiento del proveedor al que se había encomendado el desarrollo del Sistema.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, perdone que lo interrumpa, sólo para invitar al público asistente a guardar el orden debido para que la sesión pueda llevarse a cabo de manera adecuada.

Continúe, por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Como decía, nos enfrentamos a la situación extraordinaria que derivó del incumplimiento del proveedor al que se había encomendado el desarrollo del Sistema en Línea de Contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos.

Como es del conocimiento público, esta semana el consorcio encabezado por la empresa Scytl México aceptó, de manera definitiva su incumplimiento al Contrato firmado con esta institución al pagar el finiquito, con lo que se pone punto final a la relación con esa empresa.

Ante tal incumplimiento, el Instituto Nacional Electoral tuvo que hacerse cargo del desarrollo del Sistema.

Como recordarán, el pasado 28 de enero el Consejo General, por medio del Acuerdo INE/CG47/2015...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... como recordarán el pasado 28 de enero, el Consejo General por medio del Acuerdo INE/CG47/2015, instruyó a la Junta General Ejecutiva realizar las acciones necesarias para el desarrollo e implementación de una aplicación informática que contribuyera al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y candidatos, así como de las atribuciones que en materia de fiscalización tiene este Instituto Nacional Electoral.

El día de hoy, en cumplimiento a lo determinado en ese Acuerdo, y como ha ocurrido en las 2 más recientes sesiones ordinarias, las áreas ejecutivas de la institución nos permitimos poner a consideración de este órgano máximo de dirección, el Tercer Informe de actividades realizadas para el desarrollo e implementación de la aplicación informática que hoy conocemos como Sistema Integral de Fiscalización.

Al igual que las 2 entregas anteriores, este Tercer Informe destaca las labores realizadas por las Unidades Técnicas de Fiscalización y de Servicios de Informática, la definición de requerimientos, el diseño y construcción del Sistema y, en la ejecución de pruebas de funcionamiento y desempeño.

Este trabajo coordinado ha hecho posible poner en operación en los 56 días previstos en el Plan de Trabajo que definió el Consejo General, una herramienta segura y confiable cuyas funcionalidades permiten que por primera vez en las campañas del Proceso Electoral en curso, el registro contable se realice en línea, durante la campaña y bajo reglas plenamente homogéneas.

El Sistema Integral de Fiscalización, materializa el mandato legal de introducir herramientas de información a las labores de contabilidad y auditoría a cargo del Instituto Nacional Electoral. A partir de su entrada en funcionamiento, los sujetos obligados cuentan con un instrumento que les permite reportar ingresos y egresos durante la campaña, así como presentar los informes correspondientes en los plazos de 30 días previstos en la normatividad.

La autoridad por su parte, cuenta ahora con un Sistema que hace posible el cruce entre la información reportada por los sujetos obligados y la proveniente de autoridades financieras, fiscales y otras fuentes propias, como lo es el también nuevo Sistema de Registro Nacional de Proveedores, desarrollado también por técnicos del Instituto Nacional Electoral.

Ciertamente, este inédito repositorio de información está ya contribuyendo a dinamizar la revisión de los ingresos y gastos simultáneamente al desarrollo de las campañas, lo cual, en última instancia, permitirá atender el mandato legal de contar con resultados antes de la calificación de la elección.

Como se reporta en el documento que tienen en sus manos, de manera simultánea la liberación de las 3 fases previstas en el Plan de Trabajo, la Unidad Técnica de Fiscalización ha ejecutado una ambiciosa estrategia de capacitación que al 18 de mayo

pasado, había llegado a un público de más de 5 mil 100 personas, dicho de otro modo, desde el inicio de las actividades de capacitación el pasado 2 de marzo, la Unidad ha capacitado a 66 personas, en promedio, por día.

Estos trabajos, han alcanzado a todas las entidades del país, a todos los Partidos Políticos Nacionales y a todos los Partidos Políticos Locales, en los estados con elecciones locales en 2015.

En conjunto, las actividades realizadas han redundado en resultados relevantes, cuya evidencia principal es la progresiva incorporación de los sujetos obligados al Sistema, que ha ocurrido paralelamente a la dinámica del inicio de los periodos de campaña.

Me permito destacar 2 datos al respecto. En primer lugar, el número de usuarios registrados en el Sistema, se ha incrementado hasta llegar el 18 de mayo pasado a la cifra de 2 mil 744...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... usuarios registrados en el Sistema se ha incrementado hasta llegar el 18 de mayo pasado a la cifra de 2 mil 744, cifra que representa un incremento de 1 mil 171 por ciento respecto al Segundo Informe, y 2 mil 690 por ciento respecto al primero.

En segundo lugar, el Sistema ha efectivamente funcionado para la generación de informes, a la fecha de corte de este documento se han generado 2 mil 609 informes de campaña relativos al ámbito local y casi 3 mil referentes, el primer caso al ámbito federal y el segundo caso al ámbito local.

Señoras y señores Consejeros y representantes, la implementación del nuevo Modelo de Fiscalización Nacional ha implicado la necesidad de desarrollar herramientas inéditas, como el Sistema Integral de Fiscalización, ello se ha realizado en los breves plazos derivados de la Reforma, los cuales se acortaron aún más por las circunstancias extraordinarias a las que antes hacía referencia.

Los resultados alcanzados hasta ahora indican que la transición hacia la contabilidad en línea y la fiscalización durante campaña continua avanzando, no obstante, los datos contenidos en este Tercer Informe, hablan también de la necesidad de redoblar esfuerzos para conseguir que este cambio se materialice a plenitud en el ámbito local, donde antes de la nacionalización de la fiscalización existía una gran heterogeneidad normativa.

A nombre de las áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, me permito reiterarles que continuaremos trabajando en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México en el perfeccionamiento del Sistema Integral de Fiscalización, concentrados particularmente en su estabilización y las mejoras que se requieren para adecuar la información que en él se registra, a las obligaciones en materia de transparencia definidas por la Reforma Electoral de 2014.

Aprovecho la oportunidad para agradecer una vez más la colaboración muy importante de la Unidad Técnica de Información de la institución y la Unidad Técnica de Fiscalización, que han trabajado de manera coordinada con los técnicos de la Universidad Nacional Autónoma de México a fin de tener a punto el Sistema que se reporta en este Tercer Informe.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir en este punto.

El Informe que ha expuesto el Secretario del Consejo, representa buenas noticias para la fiscalización de este Proceso Electoral, en primer lugar, este Tercer Informe da

cuenta de la capacidad técnica del Sistema de Contabilidad en Línea, para registrar las operaciones diarias de los partidos políticos y candidatos en las campañas electorales.

Con base en los aplicativos informáticos de este Sistema, el Instituto Nacional Electoral podrá fiscalizar los poco más de 35 mil informes de campaña de esta elección a nivel federal y local, y presentar conforme lo dispone la Ley los resultados de dicho ejercicio a este Consejo General a mediados del mes de julio por venir.

Dicho Sistema, como ustedes recordarán, facilita la realización de las siguientes actividades esenciales de la labor fiscalizadora: Registrar información contable, efectuar consultas a las operaciones realizadas y generar un Informe que podrá ser sujeto a la validación de los partidos políticos; incorporar al Sistema la carga de fuentes externas, para contrastar con información proveniente de instituciones fiscales y financieras, así como con datos generados por el propio Instituto Nacional Electoral; recibir información comprobatoria de los sujetos obligados y cargar información sobre los topes de gasto, así como realizar el prorrateo a las campañas beneficiadas de acuerdo a los criterios legales y determinaciones dadas por este Consejo General.

En tal sentido, permítanme agregar al Informe...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... acuerdo a los criterios legales y determinaciones dadas por este Consejo General, en tal, sentido, permítanme agregar al Informe que presenta el Secretario del Consejo, un comentario, es decir, que al día de hoy, el 100 por ciento de los candidatos de mayoría a la Cámara de Diputados, están registrados en el Sistema y cargando conforme lo indica el Reglamento, todos sus ingresos y sus gastos.

Más aun, dicho Sistema ha contribuido para que la Unidad de Fiscalización, haya recibido casi la totalidad de los informes correspondientes a los primeros 30 días de campaña de los candidatos a Diputados Federales. Además, cumplir a tiempo con los informes de ingresos y egresos de las campañas. El Sistema permite que el Instituto Nacional Electoral analice con detenimiento dichos informes y los partidos políticos tengan la oportunidad de subsanar inconsistencias en el periodo de errores y omisiones, previsto reglamentariamente.

Ciertamente, el Sistema no lo hace todo, requiere del trabajo de análisis de nuestros auditores. Lo que sí hace, es facilitar a los contendientes la integración y presentación de sus informes con precisión y oportunidad, y para la autoridad electoral, el Sistema favorece un desarrollo expedito de los trabajos de revisión, consolidación y auditoría que son inherentes a la actividad fiscalizadora bajo el Modelo introducido en la Reforma del año pasado.

En segundo lugar, otro aspecto relevante implícito en el Informe que presenta el Secretario Ejecutivo, es, el ya mencionado por él, en el sentido de que la decisión que tomó el Instituto Nacional Electoral, para rescindir el Contrato con la empresa que ganó el Concurso Público, una vez detectado el incumplimiento en diciembre pasado, fue una decisión acertada, oportuna y responsable.

Como todos recuerdan, el proceso de rescisión, se dio en medio de declaraciones y ataques de la empresa involucrada, que pretendía desacreditar la responsabilidad de estado con la que el Instituto Nacional Electoral asumió la instrumentación del nuevo modelo de Fiscalización. Claramente, se intentó vulnerar la credibilidad de la autoridad electoral confundiendo a la opinión pública, acusando que había sectores al interior del Instituto que querían afectar la fiscalización, y afirmando la entrega de componentes del Sistema que nunca existieron.

Para salvaguardar el patrimonio de la institución, el Instituto Nacional Electoral, no sin una polémica intensa en torno a esa decisión, el Instituto Nacional Electoral decía, inició un procedimiento por el incumplimiento de los términos del Contrato.

Como ya lo advertía el Secretario Ejecutivo, el día de ayer, la empresa desistió de continuar dicho conflicto legal en contra del Instituto Nacional Electoral. Aceptó que incumplió el Contrato y pagó el finiquito respectivo conforme a las cláusulas del mismo;

con ello, se dio fin a este litigio entre el Instituto Nacional Electoral y la empresa que debió haber proveído el multicitado Sistema.

En tal sentido, quiero agradecer a la Secretaría Ejecutiva, a los Consejeros Electorales que integran la Comisión de Fiscalización, al personal de nuestras oficinas y al personal de las Unidades Técnicas de Servicios de Informática y de Fiscalización, por las contribuciones que hicieron para que el desarrollo del Sistema, cada uno en su ámbito de competencia, pudiera llegar a buen puerto.

Agradezco también, la colaboración atinada y oportuna participación de la Dirección Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Administración, que estuvieron involucradas en el, repito, oportuno proceso de rescisión del Contrato con la empresa SCYTL, así como en la defensa legal del Instituto Nacional Electoral, que terminó con el pago de los finiquitos de las fianzas por penalidad incluidas en el Contrato, y el desistimiento de iniciar cualquier acción legal en contra del Instituto Nacional Electoral por la citada empresa.

Gracias a los informes y a la oportuna intervención, es que hoy no solo tenemos un Sistema que se empezó a utilizar desde el primer día de las campañas, un Sistema que se ha venido robusteciendo, fortaleciendo, con las observaciones...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... no sólo tenemos un Sistema que se empezó a utilizar desde el primer día de las campañas, un Sistema que se ha venido robusteciendo, fortaleciendo con las observaciones que los propios partidos políticos y candidatos usuarios del Sistema han venido, no solamente en esta mesa, sino en numerosas reuniones de trabajo presentando, permitiendo, insisto, a los partidos políticos y candidatos cumplir con sus responsabilidades en esta materia.

Asimismo, permítanme externar un agradecimiento particular a la Universidad Nacional Autónoma de México por el apoyo incondicional brindado al Instituto Nacional Electoral para el exitoso desarrollo del Sistema que hoy está en pleno funcionamiento.

Ese compromiso, de todos, ha contribuido decididamente, creo, al éxito de la Reforma Electoral de 2014 en este tema.

Concluyo con una reflexión sobre los efectos cualitativos de este Sistema de Fiscalización.

La acumulación cotidiana de registros y el análisis que ya se está realizando sobre los ingresos y egresos de partidos, coaliciones y candidatos, permite afirmar que los partidos políticos están asumiendo con responsabilidad la operación cotidiana del Sistema de Contabilidad en Línea.

Dicho de otra manera, el objetivo implícito en el Modelo de Fiscalización, de incentivar nuevas prácticas administrativa y contables entre quienes compiten por el poder político se está cumpliendo poco a poco.

Ciertamente, falta un tramo muy intenso y delicado, como el que ya, tal vez más que el que ya superamos en términos del desarrollo del Sistema, es decir, el de la presentación y revisión de los informes de campaña y la discusión y aprobación de los Dictámenes Consolidados por el Consejo General.

Naturalmente, el Sistema de Fiscalización en Línea podrá perfeccionarse, deberá perfeccionarse en el corto plazo para potenciar su utilidad. No obstante, lo relevante es que diseñamos un Sistema que permite cumplir con las obligaciones legales y constitucionales para fiscalizar en tiempo y forma la totalidad de las campañas del país que fue desarrollado por este Instituto Nacional Electoral, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y que es propiedad de este Instituto Nacional Electoral.

Concluyo señalando que el diseño ingeniado en el Instituto Nacional Electoral y desarrollado con el apoyo técnico de la Universidad Nacional Autónoma de México logró, en un plazo significativamente corto, permítanme decirlo de esta manera, crear las condiciones para transparentar la administración de los partidos políticos en las

campañas y contribuir, con ello, a la rendición de cuentas y a la construcción de una democracia más transparente y más equitativa.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos los presentes.

Habré de iniciar haciendo un reconocimiento, en efecto, a la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión de Fiscalización y, por supuesto, a la Unidad Técnica de Fiscalización por la implementación de este nuevo Modelo de Fiscalización, el Sistema que ciertamente ya lo señalé en el Informe de hace un mes, era probablemente de los más escépticos de que pudiera en realidad poderse echar a andar.

Veo con satisfacción, con agrado que se ha hecho, y no sólo lo veo, sino además creo que todos los ciudadanos lo están viendo, porque en el pasado había campañas que se notaban por lo ostentoso que era su publicidad, su propaganda, toda la publicidad exterior, todos los regalos que se daban y me parece que en términos generales...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... por todos los regalos que se daban, y me parece que en términos generales, todos los candidatos, en general de todos los partidos políticos, están buscando ser cuidadosos en sus gastos de campaña, se nota, no hay esa saturación visual de propaganda exterior que en el pasado se daba.

Esto evidentemente, ha habido esta moderación porque se sabe, lo están sintiendo los candidatos que hay unos ojos de un Sistema de Fiscalización que están revisando lo que están gastando.

Probablemente, la excepción sea el Partido Verde Ecologista de México, que sí ha tenido una propaganda que ha sido, probablemente, la más vistosa de todos los partidos políticos, seguramente ya nos platicarán después los señores de la Unidad Técnica de Fiscalización, cuántos espectaculares, vallas, banners, etc., pusieron a lo largo y ancho del país.

Así es que, esa parte creo que es muy positiva, a mí me gustaría tener mayor información, le pido al Secretario Ejecutivo, de los términos que, en efecto, se da este acuerdo, no sé si fue extrajudicial, si fue judicial, este Convenio para terminar el litigio con SCYTL, y exactamente será muy interesante poder revisar los términos de este Convenio que concluye con este litigio.

También creo que ha sido algo muy positivo, este Registro Nacional de Proveedores, a lo mejor habría que hacer una consideración que en su momento el Partido Acción Nacional, hizo en el Reglamento de Fiscalización, hicimos una propuesta de que junto con el Registro Nacional de Proveedores, se estableciera un Catálogo de precios, derivado de algunos temas que hemos visto aquí como la contratación de anuncios en radio y televisión por el Partido Verde Ecologista de México que resultan irrisorios, pareciera que es necesario sí poder contar con un Catálogo de precios también de los proveedores, para que no estemos ante casos de su facturación o sobrefacturaciones, en este caso, lo que hemos visto es que se han dado subfacturaciones en la contratación de los cineminutos, en la contratación de los spots de radio y televisión.

Hace unos días, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, el Contador Eduardo Gurza, señalaba que se están revisando todos los informes, particularmente a partir de la información que están aportando los candidatos y decía él, incluso hay una nota periodística en ese sentido, que están tratando de revisar también lo que hay en campo, están tratando de revisar; utiliza alguna expresión así como "lo que caiga", me parece que es probablemente el tema de debilidad que sigo apreciando en el Sistema de Fiscalización, cómo fortalecer los trabajos de fiscalización en campo, que tendrían que ir más allá de lo que los...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... cómo fortalecer los trabajos de fiscalización en campo, que tendrían que ir más allá de lo que los partidos políticos y los candidatos están o estamos reportando, porque esto sí tiene que ver en el fondo con lo que se está gastando.

Ciertamente ya en materia de propaganda, de publicidad, se ve una gran moderación, pero no sabemos en realidad, en el fondo las redes, las estructuras partidistas cuántos recursos traen y qué es lo que están haciendo, y tampoco sabemos, a partir de una confesión, en realidad qué es lo que está pasando allá abajo, porque no hay un Sistema de monitoristas lo suficientemente robusto como para poder estar detectando todo esto, por eso he señalado que se hace necesario poder contar en la Unidad Técnica de Fiscalización no sólo con un equipo de monitoristas mucho más robusto, sino en realidad con un área de inteligencia financiera, a lo mejor en los términos en los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene también un Área de Inteligencia Financiera.

Este tema que les comento no es menor, algunos reportes del Banco de México, que este año que es casualmente de elecciones, el flujo de efectivo ha aumentado el 20 por ciento, es decir, la gente está yendo más a los bancos a retirar dinero en efectivo, y este dinero en efectivo puede tener 2 causas: Una es que derivado de la Reforma Fiscal que está ahorcando a muchos mexicanos, muchos estén tomando decisiones y acciones de evadir al Sistema Tributario Mexicano; y otra es que las campañas están invitando a los candidatos a realizar muchas operaciones en efectivo, por eso es que se hace necesario fortalecer este sistema de monitoristas y tener un área de inteligencia.

Finalmente me gustaría saber si la Unidad Técnica de Fiscalización, si la Comisión de Fiscalización ha establecido algún tipo de Convenio de facto con los Organismos Estatales Políticos Electorales de los estados, que todos ellos cuentan con áreas de fiscalización, qué está pasando con ellos, están de ociosos, a mí algún titular me ha dicho que se han acercado a pedirles apoyo y me gustaría saber en qué términos se ha planteado apoyo de los organismos de fiscalización de los estados.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos.

Quisiera subrayar algunos aspectos importantes del Informe, y al mismo tiempo atender algunas de las inquietudes que se han planteado aquí sobre la mesa de este Consejo General.

Lo primero es que el 28 de enero de 2015 este Consejo General aprobó la ruta para contar con la aplicación informática de fiscalización, han transcurrido 119 días, el aplicativo se desarrolló en 3 módulos, con 17 subprocesos en total, el 6 de marzo, el 26 de marzo y el 6 de abril fueron las fechas comprometidas para la entrega de cada etapa del Sistema, y todas las entregas se realizaron en tiempo y forma...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... 6 de abril, fueron las fechas comprometidas para la entrega de cada etapa del Sistema, y todas las entregas se realizaron en tiempo y forma.

Hasta ahora, además, se desarrolló e incluyó también, la capacitación a los usuarios, ya lo decía el Secretario Ejecutivo, se ha capacitado a 5 mil 100 personas, de los cuales, 4 mil 123 corresponde directamente a los sujetos regulados, esto es partidos políticos, aspirantes y candidatos independientes, además de casi 1 mil funcionarios a cargo de fiscalización, tanto del Instituto Nacional Electoral, pero también personal del propio Tribunal Electoral, que finalmente podrá acabar conociendo estos asuntos.

Se ha capacitado a los partidos políticos en toda la República, en especial en las 17 entidades donde hay Proceso Electoral Local este año, se han establecido Convenios de Colaboración relacionados con la aplicación con el Sistema de Administración Tributaria, con la Unidad de Inteligencia Financiera, y con la Universidad Nacional Autónoma de México. Se han presentado más de 3 mil 200 Informes en el aplicativo.

Quisiera señalar que el artículo 60 de la Ley General de Partidos Políticos, define las características del Sistema de Contabilidad de los Partidos. Si nosotros vemos qué está funcionando, y qué dice la Ley, podemos encontrar uno que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e Informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes, destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar, interpretar las transacciones y eventos que derivados de la actividad financiera modifican la situación de los partidos políticos. Está incorporado las disposiciones que establezcan las obligaciones de los partidos políticos y clasifiquen los conceptos de gasto de todos los sujetos obligados, eso está operando.

Reconocer la naturaleza jurídica de las operaciones realizadas por los partidos políticos con terceros en términos de las disposiciones civiles y mercantiles, también está operando. Registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestales y contables, así como otros flujos económicos, también está en marcha; está reflejando la aplicación de los principios, normas contables, generales y específicas e instrumentos establecidos por el Consejo General.

Está facilitando el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos de los partidos políticos; permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestal y contable, y refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión financiera.

Nos falta, hay que decirlo, lo que se refiere a facilitar el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles; el integrar de forma automática el ejercicio presupuestario; y el generar estados financieros. Estos 3 asuntos serán atendidos en los meses posteriores al Proceso Electoral con el desarrollo, que se

seguirá haciendo, pero todo lo que es indispensable para la fiscalización exhaustiva de las campañas, está en plena operación...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... pero todo lo que es indispensable para la fiscalización exhaustiva de las campañas, está en plena operación.

Debo señalar que el monitoreo de espectaculares, el trabajo de campo que va más allá del aplicativo, no está para captar “lo que caiga”, sino que responde a una metodología aprobada puntualmente.

Debo decir que hemos monitoreado más del doble de espectaculares de lo que se hizo en toda la campaña de 2012, es decir, nuestro monitoreo de campo está siendo mucho más extensivo y puntual y debo decir que conforme a lo estipulado por el Reglamento de Fiscalización, una vez que en este fin de semana concluyó el proceso de errores y omisiones con las primeras vistas que se dieron a los partidos políticos del primer corte de los informes de campañas, esta misma semana se va a subir al portal de Internet del Instituto, la información relativa a los hallazgos del monitoreo de espectaculares para abonar a esta política de fiscalización, pero al mismo tiempo de transparencia ante la opinión pública del trabajo que viene haciendo el Instituto Nacional Electoral.

Permítanme señalar en lo que toca a la relación con la empresa Scytl México, que se dio un finiquito, ellos hicieron el pago de la pena convencional pactada previamente, 2 millones 314 mil pesos y se firmó el desistimiento del recurso de revisión.

Es decir, la empresa ya se comprometió a no seguir adelante con nada, fue un acuerdo entre las partes; ya se acabó el asunto.

Vale subrayar que el Instituto Nacional Electoral no pagó un solo centavo a la empresa ni en el ejercicio pasado de 2014 ni durante 2015 y este finiquito nos permite además liberar los 57 millones que se tenían previstos entregar en distintos momentos a la empresa para, entre otras cosas, cubrir las obligaciones que hemos ahora convenido con la Universidad Nacional Autónoma de México, dado su apoyo técnico y su colaboración, y eventualmente también realizar economías que serán procesadas por las vías administrativas, previstas en el Instituto Nacional Electoral.

Así que es una buena noticia que la fiscalización está en marcha, está operando y que hemos cerrado el capítulo con la empresa Scytl México, favorablemente para esta institución.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Creo que esta es una historia de un éxito complejo y difícil de construir en tan poco tiempo, el hecho de que el Instituto Nacional Electoral haya sido puesto en la dinámica de movilizar toda su estructura para poder tener este resultado, me parece que es también hablar bien...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... toda su estructura para poder tener este resultado, me parece que es también hablar bien de la capacidad institucional para enfrentar retos como este tipo.

La empresa Scytl México quedó atrás, el Instituto Nacional Electoral salió jurídica, económica y administrativamente bien; estamos con la posibilidad de levantar la información e todos los candidatos del país en tiempo y forma, el Sistema está operando, y esto es un tema que nos corresponsabiliza a todos. La Unidad Técnica, hizo lo suyo, quisiera agradecer y felicitar al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, por la colaboración que tuvo, recién entrado él y con toda la dinámica en la que se estaba Reformando, tanto las formas y los procedimientos de la Unidad Técnica, entrar de lleno a colaborar en la construcción de este Sistema, fue realmente importante.

Tuvimos a otros funcionarios que se han hecho responsables de darle seguimiento, no quisiera dejar de mencionar a la Encargada de la Directora de Programación, Licenciada María Juana Ramírez, que junto con el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización Contador Público Eduardo Gurza, se han encargado de llegar y seguir este Sistema para poder tener la información que hoy tenemos, pero así como la Unidad, la Comisión de Fiscalización hizo lo suyo, y el Consejo General en pleno, está haciendo lo suyo, también nos corresponsabiliza, a nosotros junto con los partidos políticos, a que esto tenga éxito, ¿Por qué? Porque el Sistema está diseñado para que sean los propios candidatos de todos los partidos políticos los que suban la información.

El dato de que el 100 por ciento de los candidatos a nivel federal, están cumpliendo con su tarea, habla de la buena voluntad de los partidos políticos para sumarse a este esfuerzo y para entrar de lleno, ya revisaremos también lo que ocurra a nivel federal en términos de los reportes que se generarán, lo mismo tendremos que hacer y esperar, tanto de los partidos políticos y de los candidatos a nivel local, las candidaturas a nivel local, tendrán también que seguir este mismo procedimiento y creo que juntos llegaremos a, no solamente el poder emitir los dictámenes de Gastos de Campaña, sino también rendir cuentas a la sociedad, de que los recursos que reciben los partidos políticos, son fiscalizados y son auditados por un procedimiento claro, transparente, en un Sistema que funciona eficientemente en todo el país.

Creo que ese es el reto, el objetivo no es sancionar, el objetivo es rendir cuentas, y creo que en ese camino estamos, esperamos que al final de este procedimiento, rindamos todos cuentas de los recursos que el Instituto Nacional Electoral entrega a los partidos políticos, las autoridades locales entregan a los partidos políticos y que los partidos políticos saben ingresar y gastar adecuadamente y desafortunadamente, si ocurriera algún fallo en estos procedimientos, habrá que seguir la parte sancionadora, pero por lo pronto, las noticias son buenas, estamos totalmente operando adecuadamente un Sistema que se antojaba difícil de construir, y el día de hoy este Sistema, insisto, nos va a permitir rendir cuentas, y de esta manera, estar en condiciones con este Informe y los

que sigan de poder satisfacer a la sociedad los pesos que llegan a los partidos políticos a través del Sistema de Financiamiento Público, son explicados.

Gracias, Consejero Presidente, sería nada más...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... que llegan a los partidos políticos a través del Sistema de Financiamiento Público son explicados.

Gracias, Consejero Presidente y nada más extender esta felicitación.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Quiero aprovechar para recordarles una vez más, no quise interrumpir al Consejero Electoral Arturo Sánchez, que de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Sesiones, estamos obligados quienes estamos en la sesión a guardar silencio y el orden debido para que la misma pueda llevarse a cabo, agradecería a todos ustedes que estuviéramos en este sentido, por lo pronto nos obliga el Reglamento a los que estamos adentro, así que hago el llamado a quienes estamos aquí sentados.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que este Tercer Informe que se está trayendo a la consideración del Consejo General por parte de la Junta General Ejecutiva, contiene información que es altamente satisfactoria si tomamos en cuenta las condiciones en las cuales se tuvo que replantear la implementación del novedoso Sistema de Fiscalización.

Un primer detalle que quisiera resaltar de lo que aparece en la página 12 del Informe, tiene que ver con el hecho de que hasta el día 25 de marzo de este mismo año, solamente 390 personas habían recibido una capacitación específica sobre la utilización del Sistema; después, entre el 20 de marzo y el 20 de abril, hemos logrado hasta 3 mil 984, y hoy día sumamos a 5 mil 100 personas que han recibido la capacitación correspondiente para efecto del manejo del Sistema.

Creo que los partidos políticos particularmente tuvieron a bien allegarse de esta capacitación para la adecuada utilización del Sistema, pero también me parece que en atención a la intervención del señor representante del Partido Acción Nacional, que por cierto quisiera agradecer sus comentarios en la parte que nos corresponde como institución, porque ciertamente él tuvo diversas reflexiones donde con toda legitimidad planteaba las dudas que había respecto a la posibilidad de éxito del plan B, por decir coloquialmente, respeto del Sistema de Fiscalización, y hoy mismo él ha reconocido que el Sistema está funcionando de manera correcta.

Pero me parece que hay varios detalles de las preocupaciones que él tiene que deben ser resaltados, dicho de alguna manera por mis colegas, pero creo que hay que resaltar que se está realizando la auditoria de los medios impresos, es decir, a través del área de Comunicación Social y de las Coordinaciones de Comunicación Social de las Juntas Locales Ejecutivas, esta institución se allega de información respecto de la propaganda

que en medios impresos es publicada por los partidos políticos, evidentemente como un elemento que sirve para contrastar la información que los propios partidos políticos ofrecen con los Informes de fiscalización.

Se continua también con los monitoreos a los espectaculares, a las lonas, a las bardas, que son colocadas en la calle, y obviamente aquí debe resaltarse que se ha fortalecido el Sistema que por vía de la plataforma de Google se venido utilizando ya en procesos electorales anteriores; sin ir más lejos, en el Proceso Electoral del año 2012 solamente contamos con 50 aparatos de geolocalización y de fotografía de los espectaculares en las vías públicas, hoy día tenemos 342 que están en funcionamiento.

No es un tema menor porque esto ha ampliado de manera significativa la cobertura que tiene la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la información, insisto, que aparece en este tipo de medios...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... respecto de la información, insisto, que aparece en este tipo de medios por parte de los partidos políticos y de los candidatos, y obviamente también es un mecanismo de confronta, frente a la información que entregan los propios partidos políticos.

Se continúa también con los trabajos de circularización y compulsas que la Unidad realiza con los terceros, sobre las operaciones financieras más importantes de los propios partidos políticos, y creo también, que debe resaltarse que la propia Unidad ha continuado con las visitas de verificación, particularmente la asistencia que personal de la Unidad Técnica de Fiscalización tiene a los mítines, a los actos de campaña de los candidatos de los propios partidos políticos, a efecto de que también se tenga, un elemento de confronta respecto de esa información.

Los partidos políticos pueden manifestar que en mitin de campaña utilizaron cierto tipo de suvenires promotores de las campañas y de la imagen de los candidatos registrados formalmente en las campañas, pero esta información que se recaba a través de este tipo de eventos de que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización, nos ayuda para poder realizar una confronta mucho más precisa, más adecuada, así que, lo voy a decir de una manera amistosa, pero si un partido político corre el riesgo de reportarle a la institución una información que no es correcta, que no precisa, por todos estos medios, la propia Unidad Técnica de Fiscalización, tiene manera de allegarse de información complementaria que servirá para la preparación de los Dictámenes finales.

Hay un detalle que también es de resaltarse, a propósito de las modificaciones legales donde se ha instruido el levantamiento del Registro Nacional de Proveedores, también es factible que a través de ese Registro Nacional de Proveedores, la Unidad Técnica de Fiscalización, pueda confrontar la información de las facturas que los propios partidos políticos ofrecen durante los trabajos de la fiscalización.

Si un partido político presenta una determinada factura, la Unidad tiene la posibilidad de ir directamente con el proveedor, ahora es mucho más fácil a través de este Registro Nacional de Proveedores, para poder hacer la confrontación de esa información que está asentada en las facturas, y otra vez lo digo de manera amistosa, evidentemente si una factura está alterada, pues tenemos ahora muchos más mecanismos para poder saberlo, o si en un momento dado no se entregan las facturas de manera correcta, pues también tenemos la forma de ir directamente a los proveedores que están brindando servicios a los partidos políticos, ya sea con bienes o bien, suministrando servicios vinculados a los temas electorales.

Creo que el Modelo de Fiscalización, ha resultado exitoso en la parte de las precampañas, y no tengo la menor duda que resultará exitoso y que se está trabajando adecuadamente en esta primera etapa de las campañas electorales.

Como hemos informado ya en otros momentos, esta institución, después de la Jornada Electoral, dispondrá de escasos 36 días para poder presentar aquí, los Dictámenes y

las Resoluciones. La fecha tope, hasta donde recuerdo, es el 13 de julio próximo, y eso marcará un precedente fundamental para lo que sigue en procesos comiciales posteriores. Por esas razones, creo que es de agradecerse el Informe que ha presentado la Junta General Ejecutiva, y es de reconocer el esfuerzo que la Comisión de Fiscalización, que preside el Consejero Electoral Benito Nacif, y la propia Unidad Técnica, vienen realizando con relación a este tema.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Este Informe es resultado del seguimiento que la Secretaría Ejecutiva, como coordinador de todas las áreas involucradas en el desarrollo e implementación del...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... como coordinador de todas las áreas involucradas en el desarrollo e implementación del Sistema Integral de Fiscalización, viene realizando semanalmente.

La Secretaría Ejecutiva ha identificado 5 aspectos que se van siguiendo de manera regular.

Se ha mencionado la capacitación, por ejemplo, cómo vamos avanzando semana tras semana en capacitar a los usuarios del Sistema, a los propios partidos políticos nacionales en sus representaciones federales como locales, a los partidos políticos locales, a los candidatos independientes.

Asimismo, a los Organismos Públicos Locales Electorales y por supuesto, la capacitación al interior del propio Instituto Nacional Electoral y su propia Unidad Técnica de Fiscalización.

Las cifras han venido estabilizándose en las últimas semanas, como resultado del esfuerzo intensivo que se realizó a partir de la puesta en operación del Sistema, que fue hace menos de 3 meses, el pasado 6 de marzo.

El segundo indicador al cual se le da seguimiento es el de usuarios registrados, usuarios que se dan de alta por parte de los partidos políticos. También hemos llegado a una estabilización en el número de usuarios, los partidos políticos se han organizado internamente para acceder al Sistema.

Otro indicador que venimos siguiendo de forma regular, es el registro de candidatos. Los candidatos, sus campañas son los centros contables del Sistema y es importante que todos estén dados de alta porque son el destino del gasto en todos los casos y en algunos casos el origen también de los ingresos.

El Sistema requiere, para su correcta operación, que todos estos centros contables estén adecuadamente dados de alta.

Otro indicador, y en eso también hemos notado un enorme avance, particularmente en las últimas semanas.

Otro indicador al cual se le da seguimiento regularmente, también es al registro de operaciones y al ingreso de las pólizas contables dentro del Sistema y otra vez la curva que registra día con día, el reporte del registro de las operaciones indica un crecimiento sustancial conforme hemos venido avanzando a lo largo de las campañas, que es lo que esperábamos.

Finalmente, el quinto indicador al cual se le va dando seguimiento, es el de los informes parciales. Los partidos políticos y los candidatos independientes están obligados a la

entrega de informes mensuales de sus ingresos y gastos durante las campañas y el Sistema es el medio por el cual estos informes se entregan a la autoridad.

Hemos venido dando seguimiento...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... y el Sistema es el medio por el que los informes se entregan a la autoridad.

Hemos venido dando seguimiento conforme estos plazos se van cumpliendo en elecciones locales o en campañas locales y también en las federales. Todos estos indicadores nos muestran algo de manera clara y contundente, la normalización del Sistema, un Sistema novedoso, lanzado, puesto en operación hace 3 meses, está siendo usado de manera cada vez más intensiva, de manera también cada vez más comprensiva y sistemática por los partidos políticos.

Es el instrumento que se está utilizando para la rendición de cuentas de todos los gastos de las campañas. Es un Sistema esencialmente de flujos, es decir, es un Sistema de ingresos y gastos dirigidos a las campañas electorales, que es una parte del Sistema de contabilidad en línea, y que es la parte que necesitamos la fiscalización de las campañas; hemos notado que los indicadores a los que les damos seguimiento, varían de un partido político a otro, y que también varían de un tipo de elección a otra, en las campañas federales hemos llegado a un grado de normalización óptimo, lo ha mencionado claramente el Consejero Presidente, tenemos el 100 por ciento de registro de candidatos, el 100 por ciento de los informes parciales, en el caso de las elecciones locales, tenemos todavía algunos rezagos, ya hemos empezado a trabajar en reuniones bilaterales con los partidos políticos para compartir esta información, y de forma conjunta, concentrarnos en aquellas entidades en las cuales hay rezagos y tomar las medidas preventivas que deben tomarse para que toda la información esté en el Sistema.

El Sistema está diseñado para que los partidos políticos lo utilicen para ingresar la información y los candidatos independientes también y con un esquema de asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, hemos ido llenando los espacios que aún están todavía vacíos dentro del gran rompecabezas del Sistema y tenemos hoy en día un grado de avance sustancial.

No solamente el Sistema es la parte novedosa de nuestro Modelo de Fiscalización, también tenemos medidas nuevas en materia de la fiscalización de campo a la que se refería la representación del Partido Acción Nacional. Esta es la primera vez que estamos monitoreando los 300 distritos para el caso de propaganda fija, particularmente los espectaculares.

Esto no lo hacíamos antes y hemos escalado nuestro Sistema de monitoreo para, precisamente, tener presencia en todo el territorio nacional y reforzarlas en aquellos casos donde hay elecciones concurrentes, además del monitoreo de medios impresos y del Internet. El monitoreo, los medios independientes de recolección de información de la Unidad Técnica, están trabajando de forma armónica con el nuevo Sistema de Fiscalización.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias...

Segue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... medios independientes de recolección de información de la Unidad Técnica, están trabajando de forma armónica con el nuevo Sistema de Fiscalización.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe.

Una disculpa, de acuerdo con el Reglamento solamente quienes están acreditados ante la mesa del Consejo General pueden intervenir.

Le recuerdo que en términos del Reglamento, solamente quienes están acreditados ante la mesa del Consejo General pueden intervenir.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de Actividades que presenta la Junta General Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral...

El C. Presidente: Permítame, Secretario del Consejo, para decretar un receso de 5 minutos para continuar con la sesión. Gracias.

Inicia receso a las 11:22 horas.

Se reanuda sesión a las 11:28 horas.

Continuemos con la sesión, Secretario del Consejo dé cuenta del siguiente punto del orden del día que corresponde.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo Informe de Actividades que presenta la Junta General Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al ejercicio de la Función de la Oficialía Electoral, correspondiente al periodo del 18 de abril al 18 de mayo de 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

En el Informe que me permito someter a su consideración, se da cuenta de las acciones que esta Secretaría Ejecutiva, a través del área de Oficialía Electoral, ha implementado durante el último mes para garantizar el ejercicio expedito, oportuno y eficaz de esta nueva función.

Como es de su conocimiento, de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Secretaría Ejecutiva el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, ya sea por sí misma, por conducto de los Vocales, Secretarios de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, o por el de aquellos funcionarios electorales en los cuales sea delegada esta atribución.

A lo largo de los últimos meses, el Instituto Nacional Electoral ha realizado los esfuerzos necesarios para instrumentar esta nueva atribución surgida de la Reforma de 2014, y hoy a unos cuantos días de la elección, podemos afirmar y confirmar su correcta implementación, así como ofrecer resultados significativos sobre este servicio, diseñado para contribuir a generar condiciones de equidad, legalidad, objetividad y certeza en el desarrollo de la contienda electoral.

El Informe que está a su consideración da cuenta de las actividades realizadas por el área de Oficialía Electoral de la Dirección del Secretariado en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo comprendido del 18 de abril al 18 de mayo del presente, de los cuales destacan lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral, la Secretaría Ejecutiva ha acreditado al 18 de mayo pasado a 917 funcionarios de la institución para ejercer la función de Oficialía Electoral.

A nivel central se registraron 5 expedientes relacionados con Procedimientos Especiales Sancionadores, en los que se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral. Se realizaron 23 actas circunstanciadas para hacer constar el contenido de diversas páginas web. Se realizaron 596 certificaciones, de las cuales 254 corresponden a documentación solicitada por los representantes de los partidos políticos, y 342 son certificaciones solicitadas por diversas áreas...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... representantes de los partidos políticos, y 342 son certificaciones solicitadas por diversas áreas del Instituto.

Ahora bien, mención especial merece lo relativo a los tiempos y atención de las solicitudes que recibe la Oficialía Electoral. Al respecto, me permito comunicarles, que a nivel central, las 624 solicitudes presentadas en la Oficialía Electoral, fueron atendidas en menos de las 72 horas que establece la norma; y las 292 solicitudes atendidas a través de las Juntas Locales y Distritales, fueron desahogadas en los siguientes tiempos: 178 solicitudes fueron atendidas en menos de 24 horas; 77 se atendieron en un plazo de 24 horas; 33 fueron atendidas dentro de las 48 horas posteriores a la presentación de la solicitud; y 4 solicitudes se atendieron en un plazo máximo de 72 horas. Es decir, todas las peticiones fueron atendidas dentro del plazo legal establecido para la atención de solicitudes, para mayor referencia, en el Informe que tienen a su consideración se incluye un apartado con estadísticas sobre los tiempos de actuación de la Oficialía Electoral.

Por otro lado, me permito informar, que con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32, del Reglamento de la Oficialía Electoral, el pasado 7 de mayo, se firmaron 2 Convenios de Colaboración. Uno con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano; y uno más con el Colegio de Notarios del Distrito Federal.

Estos Convenios tienen una doble finalidad. Por un lado, regular la intervención de los fedatarios públicos durante la próxima Jornada Electoral. Por otro lado, que el Colegio de Notarios, brinde asesoría y capacitación para el personal del Instituto facultado para ejercer la función de Oficialía Electoral.

En cuanto al tema de la capacitación, hago del conocimiento de este Consejo General, que el pasado 4 de mayo, se impartió un Curso-Taller a los Vocales Secretarios y Asesores Jurídicos, de las Juntas Locales Ejecutivas, a quienes les fue conferida la función de la Oficialía Electoral.

Asimismo, el 12 de mayo, se impartió un curso de capacitación dirigido a los servidores públicos de las 40 Juntas distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Cabe señalar, que como complemento a las actividades de capacitación, se han elaborado diversos materiales didácticos de apoyo, como Modelos de Actas Circunstanciadas, preguntas frecuentes y propuestas de criterios de actuación. Estos materiales pueden ser consultados en la página de Intranet del Instituto.

En relación con el Sistema Informático de la Oficialía Electoral para el Seguimiento al Registro de Solicitudes Presentadas, el Informe que tienen en sus manos, reporta un

avance de aproximadamente 60 por ciento, actualmente se están llevando las pruebas técnicas al Sistema para verificar su debido funcionamiento.

El Informe por supuesto, está a la consideración de todas y todos ustedes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Agradecerle mucho el resumen que hizo el Secretario Ejecutivo. Creo que está claramente descrito lo que este Informe contiene. Qué bueno que está en las páginas de Internet del Instituto toda la información consultable al respecto, y solamente quería hacer el uso de la palabra para destacar el tema de la firma de Convenios con los Colegios de Notarios Públicos, tanto el Colegio Nacional de Notarios Públicos como el Colegio del Distrito Federal, porque ahí es en donde tenemos los elementos de colaboración que van a permitirnos llevar a fondo los trabajos que se está realizando en esta Oficialía Electoral.

Creo que la asesoría que nos puedan brindar, el intercambio de información, la capacitación...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... los trabajos que se están realizando en esta Oficialía Electoral.

Creo que la asesoría que nos puedan brindar, el intercambio de información, la capacitación para la elaboración de los libros de registro que se llevará a cabo en la Oficialía Electoral y, sobre todo, regular la intervención de los fedatarios públicos en este tipo de actividades, va a ser importante para darle fuerza a esta figura que creó la Ley y que nos permite a todos tener información verificada de lo que está ocurriendo durante la campaña.

Los partidos políticos y la ciudadanía pueden hacer uso de esta Oficialía Electoral. Estamos cumpliendo con otro de los mandatos de la Ley que se antojaba complicado realizar durante esta aplicación de la Reforma Electoral, pero este Informe es uno más de cómo el Instituto Nacional Electoral está enfrentando los retos que le planteó la Reforma y vamos y seguimos por buen camino.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el presente Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Séptimo Informe de Seguimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el presente Informe.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

A 10 días de la Jornada Electoral, el Instituto Nacional Electoral ha cumplido con 349 actividades de las 603 previstas en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, es decir, hemos completado ya el 58 por ciento.

Sin embargo, cabe resaltar que si tomamos como corte el próximo 7 de junio, día de las votaciones, el total de actividades a realizar por el Instituto desde el inicio del Proceso Electoral, es de 426, lo que implica que al día de hoy el Instituto Nacional Electoral ha cumplido en tiempo y forma con el 82 por ciento de las actividades programadas para llegar a la Jornada Electoral.

En particular, el Informe que se presenta a este Consejo General da cuenta de las actividades realizadas entre el 10 de abril y el 14 de mayo.

En este período que se reporta se desarrollaron 141 actividades, de las cuales 44 fueron concluidas por 8 unidades responsables, 94 se encuentran tal como estaba previsto, en ejecución por 9 unidades; hay 66 actividades transversales realizadas por 10 unidades y se da cuenta de 3 actividades desfasadas, responsabilidad de 2 Unidades Técnicas.

Como ya mencioné, el Informe tiene, como fecha de conclusión, el 14 de mayo, por lo mismo quiero precisar que al día de hoy las 3 actividades que se informan como desfasadas ya están regularizadas desde hace días, se refiere a las actividades que tienen que ver con el Fondo del Programa para la Observación Electoral.

Al respecto cabe decir que el Comité Técnico de Evaluación ya seleccionó el 17 de mayo 39 proyectos, de un total de 81 presentados, que recibirán apoyo financiero, serán beneficiarias de estos recursos 35 organizaciones...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... financiero, serán beneficiarias de estos recursos 35 organizaciones.

Además el 18 de mayo, el Instituto Nacional Electoral transfirió al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que es la instancia responsable de la administración del Programa, los recursos que le correspondió poner al Instituto Nacional Electoral y desde el 20 de mayo, se está haciendo la transferencia de recursos a las organizaciones de observación electoral seleccionadas.

Por otra parte, la actividad a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referida a los trabajos necesarios para habilitar la transmisión y recepción de los resultados de la prueba piloto del instrumento de votación electrónica concluyó el 21 de mayo pasado.

Entre las actividades concluidas más relevantes de este periodo, destacan los Acuerdos aprobados por este Consejo General el 15 de abril pasado, mediante los cuales se determina el momento de inicio y cierre de la difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los datos que se capturarán, digitalizarán y publicarán, así como los Lineamientos a los que se sujetarán los Consejos Locales y Distritales para la supervisión del Programa.

También el Informe da cuenta de que el 6 de mayo se declaró la validez y definitividad del Padrón Electoral y del Listado Nominal de Electores que se utilizarán en las elecciones federales y locales del próximo 7 de junio. El Padrón Electoral quedó integrado por 87 millones 244 mil 921 ciudadanos y la Lista Nominal por 83 millones 563 mil 190 ciudadanos.

Son estos 83 millones y medio de mexicanas y mexicanos quienes están convocados a las urnas el próximo 7 de junio. Por otro lado, el 13 de mayo se aprobó el Acuerdo por el que se ordenan las restricciones electorales vigentes, entre el 4 y el 7 de junio, entre las que destaca la prohibición de celebrar reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral, así como el mandato para que partidos políticos y candidatos retiren la propaganda que se encuentre en un radio de 50 kilómetros de los lugares donde se instalarán las casillas electorales.

En cuanto a la producción y distribución de la documentación y material electoral, podemos informar que a 10 días de la elección, los materiales y documentos electorales se encuentran ya en las 300 Juntas Distritales del país y como ustedes saben, además la documentación electoral a resguardo del Ejército y la Marina en su caso, la única excepción de material de documentación que no se ha entregado son estos casos muy puntuales de reimpresión de boletas electorales que nos mandó la Sala Superior en los últimos días.

Finalmente, respecto a la segunda etapa de capacitación que inició el 9 de abril se han entregado ya un millón 180 mil 191 nombramientos, el 97.54 de los funcionarios designados.

De las 148 mil, 954 casillas que se tiene previsto instalar en el país, 97.5 por ciento cuentan con al menos, la totalidad de los Funcionarios de Casilla propietarios. Las entidades con mejores resultados hasta el momento, son Hidalgo, Nayarit...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... con al menos la totalidad de los Funcionarios de Casilla propietarios, las entidades con mejores resultados hasta el momento son Hidalgo, Nayarit, Puebla y Sinaloa, en donde todavía se necesita hacer un esfuerzo adicional es Baja California Sur, Distrito Federal y San Luis Potosí; cabe destacar que por ejemplo Michoacán sólo registra el 0.9 por ciento de casillas, donde todavía no se logra tener el número mínimo de funcionarios necesarios, y en Guerrero es el 2.6 por ciento.

El Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal ha sido una herramienta útil que nos permite hacer un seguimiento preciso y riguroso al trabajo institucional, pero también rendir cuentas, publicitar y transparentar nuestros actos, servirá además como parte del ciclo de planeación y evaluación de nuestras políticas y programas.

Este es el último Informe que la Comisión integrada por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños, Arturo Sánchez y un servidor traemos a este pleno antes de la Jornada Electoral, pero este Informe que se suma a los otros 6 que habíamos traído con antelación, desde que inició el Proceso Electoral, da una buena nueva muy clara, se han dado todos los pasos para asegurar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho político fundamental el próximo 7 de junio, y asegurar que será sólo el voto libre el que decida quién nos representa y quién nos gobierna a los mexicanos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones en relación con este Informe, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Tercer Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Permítanme intervenir solamente de manera breve, para comentar lo siguiente.

El Informe da cuenta de las cifra que en términos del registro de las solicitudes y la acreditación de visitantes extranjeros se tenían en la Coordinación de Asuntos Internacionales con fecha al 20 de mayo, el día de hoy 27 es el último día de acuerdo con la normatividad vigente para poder recibir solicitudes, que derivarán en las acreditaciones correspondientes para quienes deseen ejercer esta función de observación electoral desde una perspectiva internacional, conocida desde 1994 con la figura de visitantes extranjeros.

Lo que quisiera es actualizar, si se me permiten, las cifras al corte de esta mañana, que el mismo Informe plantea. Como ustedes conocen, así lo plantea el Informe distribuido, al 20 de mayo se tenían 310 solicitudes de acreditación, se habían otorgado 275 acreditaciones, correspondientes a interesados de 52 nacionalidades diferentes.

Esta mañana, insisto, habrá que actualizarlo todavía con las solicitudes que eventualmente se presenten a lo largo del día de hoy, insisto, es el último día para poder recibir estas solicitudes...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... y las solicitudes que eventualmente se presenten a lo largo del día de hoy, insisto, es el último día para poder recibir estas solicitudes, 396 solicitudes, de las cuales, ya se han expedido 370 acreditaciones; y el número de solicitantes provienen de 59 países.

Solamente para tener un comparativo, insisto, con cifras que todavía no representan el cierre definitivo, hace 6 años, en la última elección intermedia, la del año 2009, se tuvieron 427 visitantes extranjeros, que representó en su momento, la cifra más alta de visitantes extranjeros solicitada en elecciones intermedias; es una buena noticia, que esta, las primeras elecciones del Sistema Nacional de Elecciones, estén recibiendo una cifra, repito, habrá que actualizar todavía el corte del día de hoy el número definitivo, pero cifras muy similares al del máximo interés por ejercer esta figura en la historia de las Elecciones Intermedias de nuestro país.

El número de nacionalidades, de visitantes extranjeros que provienen de distintos países, es ya por hoy, un número inédito. Nunca antes en la historia electoral mexicana, habíamos tenido tanto interés desde distintas naciones de venir a observar el Proceso Electoral en curso; 59 países, insisto, creo que es una cifra; y 396 solicitudes al momento, es una cifra que nos permite decir que estamos brindando el Proceso Electoral a partir de esta figura complementaria a la observación nacional, a la que por ciento, en el Informe previo el Consejero Electoral Ciro Murayama había hecho ya referencia a propósito del Fondo de Observación Electoral; creo que son buenas noticias y nos acercamos a unos días de la Jornada Electoral, a que estas sean las primeras elecciones del Sistema Nacional Electoral y sean también, unas de las más vigiladas, unas de las más escrutadas desde fuera del país, desde visitantes extranjeros, de nuestra historia electoral.

Damos por recibido el presente Informe.

Le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 6 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Al no haber ninguna reserva, le pido Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejero Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados del 9.1 al 9.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica la Resolución INE/CG192/2015, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Egresos para el desarrollo de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... de la revisión de los Informes de los Ingresos y Egresos para el desarrollo de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Diputados Locales y Jefes Delegacionales, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el quince de abril de 2 mil quince, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano interpuesto por los ciudadanos Edmundo López de la Rosa y Luis Daniel Ávila Acosta, identificado con el número de expediente SUP-JDC-1007/2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejero Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10 y con el número de expediente SUP-JDC-1007/2015.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Punto Segundo del Acuerdo aprobado, notifique el mismo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Obtención de las 2 muestras aleatorias simples de 4 casillas por cada Distrito Electoral Federal para la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en la documentación electoral y la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, utilizados en las elecciones de 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le doy el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a fin de que se proceda a lo conducente para la obtención de las muestras de que se trata, en los términos acordados por este Consejo General para tal efecto.

Por favor, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

El procedimiento que vamos a atestiguar en estos momentos, es simple y sencillamente obtener 2 muestras aleatorias simples de 4 casillas por cada Distrito Electoral, con base en lo que establecimos en el Acuerdo INE/CG131/2015 aprobado el pasado 1 de abril.

Se trata de obtener estas muestras que nos permitirán verificar las medidas de seguridad que se incorporaron en las boletas electorales y en las actas electorales y así también certificar la características y calidad del líquido indeleble, mismos que se utilizarán en las Casillas electorales en la Jornada Electoral del 7 de junio.

Lo interesante es que con este procedimiento se instalarán, se podrán realizar 3 verificaciones de estos materiales.

La primera, antes de la entrega de los documentos a Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para verificar que las boletas sean, en efecto, las que fueron impresas por el Instituto Nacional Electoral, junto con las actas electorales.

La segunda verificación se realizará el mismo día de la Jornada Electoral durante el proceso de la votación para poder, además de verificar que sean las boletas las que se están utilizando, las actas y el líquido indeleble el que produjo el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, el 9 de junio en la sesión extraordinaria, previa a los cómputos distritales, se podrán certificar también las características y la calidad del líquido...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... el 9 de junio, en la sesión extraordinaria previa a los cómputos distritales se podrán certificar también las características y la cantidad del líquido indeleble.

Creo que es importante revisar este ejercicio, está establecido en nuestras normas y de manera aleatoria y con estos mecanismos, vamos a poder tener la certeza, una certeza más de que estamos utilizando tanto las boletas como las actas, como el líquido indeleble, adecuado, y diseñado exclusivamente para este procedimiento.

No tendría mucho más que agregar, salvo que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tendrá el Informe correspondiente a este procedimiento de verificación de los documentos y del líquido indeleble, y posteriormente, presentaremos a este Consejo General un Informe de qué fue lo que ocurrió, qué encontramos en esta verificación que estamos seguros que como en todas las elecciones anteriores, nos va a decir que en efecto se están utilizando los documentos diseñados para este Proceso Electoral.

Si usted me lo permite Consejero Presidente, creo que habría que dar la instrucción correspondiente para iniciar el procedimiento de cómputo a través del cual se empezará a obtener esta muestra.

Lo que estamos viendo es el mapa de la República Mexicana que seguramente se empezará a pintar de colores, conforme se vayan obteniendo las muestras en un Sistema Aleatorio que en este momento empieza a funcionar.

Cada uno de los estados que está siendo iluminado ha pasado ya el procedimiento dependiendo el número de Distritos en donde se está extrayendo esta muestra para realizar esta verificación en los días que cité anteriormente.

Ha quedado terminada, según me informan, la extracción de la muestra, procede guardar la muestra, como se está haciendo en este momento, en la computadora de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de esta manera tendremos ya la información de cuáles son las Casillas en las que se realizará este procedimiento en los días que habíamos mencionado.

Pasamos ahora a extraer la segunda muestra, que es el complemento de lo que estábamos mencionando anteriormente.

Déjenme comentarles que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, enviará a cada Presidente de Consejo Distrital, a través de correo electrónico, el listado de las casillas que le correspondan mostrar y analizar para dar las instrucciones correspondientes. El Consejo Distrital a través del correo electrónico conocerá estas Casillas que pertenecen a su Distrito y...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... dar las instrucciones correspondientes. El Consejo Distrital, a través del correo electrónico, conocerá estas Casillas que pertenecen a su Distrito y en presencia de los miembros del Consejo General con el archivo correspondiente procederán a dar las instrucciones para que el día del 7 de junio próximo en la Sesión Permanente se proceda a realizar la verificación correspondiente, una vez que la Casilla seleccionada haya sido instalada, de lo cual nos dará cuenta el Sistema Integral de la Jornada Electoral que estará en práctica durante ese día.

Se verificará un Acta de Escrutinio y Cómputo de la Casilla, uno de los frascos que deberá estar ahí de líquido indeleble y desde luego una boleta electoral. No buscamos interrumpir el proceso de votación, este procedimiento suele ser muy rápido, pero nos da la certeza que genera esta muestra.

Se está guardando la segunda muestra y en este sentido ha quedado guardada la documentación, se procederá conforme está establecido en el Lineamiento que se diseñó para este procedimiento y de esta manera tendremos una certeza más el día de la Jornada Electoral.

Consejero Presidente, creo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha terminado el procedimiento, simple y sencillamente dimos fe de este Sistema para que todos tengamos la certeza de lo que se va a revisar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, le solicito al Secretario del Consejo que en su oportunidad, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunique a los Consejos Distritales los resultados de la selección que acabamos de realizar para los efectos conducentes.

También le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Aprovechando que están instaladas las pantallas, me permitiré transmitir algunas láminas durante mi exposición.

El Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta propone la realización de 6 estudios cuyos antecedentes se presentan a continuación y de los que podremos observar en la pantalla algunas láminas representativas.

Primero el Estudio Muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015, características de los votos anulados en la elección de Diputados Federales de 2015.

En 2003 por primera ocasión el Consejo General aprobó realizar la evaluación de la documentación contenida en los paquetes electorales, cuyos resultados fueron presentados a principios de 2005. En el Informe sobre la verificación del conteo y registro de los votos nulos y boletas sobrantes correspondientes a la Jornada del 6 de julio de 2003...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... en el Informe sobre la verificación del conteo y registro de los votos nulos y boletas sobrantes, correspondientes a la Jornada Electoral del 6 de julio del año 2003; para las elecciones federales del 9 y del 12, se realizó este análisis con el objeto de conocer las características que presentaban los votos nulos, estableciendo una clasificación en función del tipo de marca registrada en las Boletas Electorales, con la finalidad de identificar si estos fueron votos anulados por error o de forma intencional.

El resultado del Estudio más reciente, se derivaron líneas de acción tales como llevar a cabo una campaña de difusión del voto con la mayor profundidad y amplitud posible, y dentro de los límites permitidos por la Ley Electoral, y que los partidos políticos que forman Coalición Parcial contribuyan a difundir a través de su propaganda impresa y entre sus militantes, la forma de votar válidamente por ella, teniendo en cuenta las diferencias territoriales, estatales o distritales, según esta haya sido registrada.

El segundo Estudio es un análisis del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla en las elecciones federales de 2015; en 2006 realizamos el análisis de los datos numéricos contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las 3 elecciones federales, derivado de diversos pronunciamientos en relación a los errores presentados en el llenado de Actas; los resultados fueron interesantes, al encontrar una alta proporción de actas que no cumplían los criterios de consistencia que fueron establecidos, y con ello dejar claro el reto de trabajar para reducir dicha proporción.

A partir de entonces, en el 9 y en el 12 se ha elaborado este Estudio, cuyos resultados nos permiten aplicar diversas líneas de acción encaminadas a disminuir los errores en el llenado de las Actas, que implicaron un mejor diseño para estas elecciones; es importante resaltar que en el 2006, una de cada 3 actas se encontraba sin errores, y para el año 2012, 2 actas se encontraban bajo la misma condición.

El tercer estudio muestral, sobre la participación ciudadana en la elección de Diputados Federales de 2015, el primer antecedente es otra vez en el año 2003, cuando se realizó el análisis de las listas nominales con la finalidad de conocer algunas características demográficas básicas de la población que sufragó y de la que no lo hizo.

Para el año 2009, el Estudio se realizó nuevamente, ahora incluyendo un análisis comparativo con los resultados del año 2003, respecto de las variables de sexo, edad y tipo de sección.

La relevancia de contar con este Estudio radica en la oportunidad con que se presentan los resultados, si bien en el año 2009 también se aprobó elaborar un Estudio Censal de Participación Ciudadana, este concluyó en septiembre del año 2011, ratificando los datos obtenidos mediante el procedimiento muestral presentado en octubre del año 2010.

Los resultados de este Estudio nos ofrecen un panorama general del comportamiento de quienes votaron y quienes no lo hicieron, distinguiendo entre mujeres y hombres, rangos de edad, así como aspectos geográficos del tipo de sección urbana o no urbana donde es posible diferenciar patrones de participación.

El otro estudio es un Estudio Censal sobre la Participación Ciudadana en las elecciones de 2015, este estudio se realizó por primera ocasión en las elecciones del año 2009, con el propósito de analizar la participación y la abstención electoral en el país con información inédita, así como para contar con una base de datos relevante y útil para el Instituto, y los partidos políticos y los estudiosos del tema en todos los niveles, nacional, estatal, distrital y local, particularmente para el Instituto significa una fuente estratégica para el diseño de políticas y acciones en materia...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... niveles, nacional, estatal, distrital, y local; particularmente para el Instituto significa una fuente estratégica para el diseño de políticas y acciones en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que fomenten la participación electoral de los ciudadanos y que permitan disminuir el abstencionismo y fortalezcan la democracia en el país.

En este orden de ideas, en el año 2012, nuevamente se aprueba la realización de este Estudio, con el propósito adicional, de elaborar monografías de participación electoral para cada uno de los Distritos Electorales en las Elecciones, y comparar con el 2012. Derivado de estos estudios, se identificó la necesidad de que el Instituto diseñe políticas y acciones en materia de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Promoción del Voto.

El siguiente Estudio es sobre la calidad de la capacitación electoral. En 2009 y en 2012, el Instituto realizó ya este Estudio con el propósito de conocer la manera en que repercutió la capacitación electoral en la actuación de Funcionarios de Casilla; lo anterior, con base en la revisión de la conformación de los paquetes electorales, llenados de documentos electorales, y del análisis de aquellas causales de nulidad que fueron acreditadas por los partidos políticos y coaliciones, así como los criterios adoptados por el Tribunal Electoral, al emitir sus resoluciones, ello con el propósito de identificar el origen de los errores e instrumentar los mecanismos necesarios para mejorar los programas de capacitación electoral y su aplicación en los cursos dirigidos a los Supervisores Electorales y los Capacitadores-Asistentes Electorales.

Con base en los resultados de ambos estudios, se identificaron áreas de oportunidad que nos permitieron para esta elección, fortalecer la capacitación.

El último estudio que se propone, es sobre las características geoelectorales de votación de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes durante la Jornada Electoral y su impacto sobre los resultados de la elección de Diputados Federales 2015.

Este Estudio se propone por primera ocasión, analizar la información proveniente de la relación de ciudadanos que votaron, y no aparecen en la Lista Nominal que se incluye al final de la misma e información del Sistema de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, cuyos hallazgos nos permitirán determinar si existe o no algún Padrón sobre el número de representantes que votan en alguna Casilla, y de los resultados de los mismos.

Como se puede observar, este paquete de estudios nos permitirá fortalecer las tareas del Instituto Federal Electoral, diseñar nuevas políticas y sobre todo tener información

actualizada que será de mucha valía para académicos, analistas, estudiosos, partidos políticos, y personas que quieran ser candidatos independientes.

Me permito Consejero Presidente, con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, circular en este momento a todos los integrantes de la mesa, un disco que contiene los estudios que se han realizado en elecciones anteriores, creo que será de utilidad tenerlo a la mano; está disponible desde siempre en la página del Instituto Nacional Electoral, sin embargo, creo que de esta manera podemos ya tener información que nos permitirá comparar la calidad de esta elección, en relación a lo que hemos hallado en otros estudios anteriormente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Le pido que proceda a lo...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación de observadores electorales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Este Informe da cuenta del seguimiento, es un Informe más que ya hemos presentado sobre los observadores electorales que se han ido acreditando con corte al 14 de mayo.

Creo que es importante, como hemos hecho en ocasiones anteriores, se circuló ya una actualización de este Informe...

El C. Presidente: Consejero Electoral Arturo Sánchez, permítame interrumpirlo.

De nueva cuenta le pido al público asistente a la sesión que guarde silencio para que pueda desarrollarse adecuadamente la misma. Gracias.

Continúe, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Decía que era importante actualizar estos datos lo más posible para tener, finalmente, las cifras que están siendo ya definitivas para conocer cómo ha avanzado el proceso de registro de observadores electorales.

Ciertamente destacan algunas entidades que han sido particularmente socorridas con el registro de observadores electorales.

En la actualización que se circuló se hacen 2 apartados, uno sobre el estado de Chiapas y otro sobre el Estado de México, en virtud de que así lo solicitaron los

integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, dado el número de solicitudes que hemos recibido en estos estados.

En el caso de Chiapas son 3 mil 735 solicitudes de ciudadanos para desempeñarse como observadores electorales y en el Estado de México, que está en la página 19 correspondiente, tenemos 2 mil 607 solicitudes.

La versión actualizada nos permite conocer, con más pulcritud, el número total de observadores que estarán ya listos para operar el día 7 de junio y de hecho están operando desde ya observando cualquier elección y cualquier parte del Proceso Electoral, que es interesante determinar cómo en esta elección, tanto en los estados con elección concurrente, como a nivel federal se está desempeñando un interés mayor por observar.

Esto ocurre normalmente cuando tenemos, como es el caso, una nueva Ley, cuando tenemos elecciones concurrentes, cuando las elecciones locales implican 9 elecciones para gobernadores y, en consecuencia, tenemos una presencia mayor de interés ciudadano por darle seguimiento a este tipo de trabajos.

Sin más, Consejero Presidente, creo que el Informe por sí mismo habla, se muestran claramente las diferencias Estado por Estado; los comparativos entre diferentes elecciones y la actual y cómo en algunas entidades se ha incrementado el interés y en otras simple y sencillamente se ha mantenido el mismo número de observadores electorales elección tras elección.

Es evidente que en las elecciones presidenciales se cobra una mayor atención y por lo tanto, hay mayor interés, pero en el caso del año 2015 vemos un incremento en el número de observadores.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... no, el caso de 2015, vemos un incremento en el número de observadores.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme intervenir de manera muy breve, igual que lo hice en el Informe a propósito de las solicitudes de visitantes extranjeros para señalar o reiterar lo que entonces manifesté, pero ahora relativo a la observación nacional.

Estamos hablando de un número de solicitudes y de acreditaciones como ya lo anticipaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, absolutamente inédito. Si hacemos un comparativo de las solicitudes presentadas en los últimos procesos electorales a 11 días de la realización de la Jornada Electoral, encontraremos que estamos en los índices más altos a lo largo de la historia de la observación electoral, por lo menos si se le compara del año 2006 a la fecha.

El Informe que estamos conociendo, como ya lo señalaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, contiene cifras con un corte al 14 de mayo y hoy con la actualización de las mismas, que no están por supuesto contenidas en el Informe que fue circulado, sino que implicaría una actualización respecto de las mismas, estamos hablando de un número muy alto, 14 mil 653 acreditaciones otorgadas, estamos hablando no solamente de quienes han solicitado sino de quienes han pasado por los cursos de capacitación y han recibido su acreditación como observadores, que se compara prácticamente o que nos equipara al que en su momento fue la cifra más alta en los procesos electorales de los últimos 15 años, es decir el de 2012, cuando a estas alturas del proceso tenían 14 mil 976 observadores, esto, si se toma en cuenta que los plazos recortados que la Reforma Electoral de 2014 introdujo, respecto de los procesos electorales previos, es decir, si tomamos en cuenta que la organización del Proceso Electoral incorporaba o duraba 9 meses.

Insisto, si tomamos en cuenta que el Proceso Electoral hasta antes de la Reforma duraba 9 meses y ahora, este año, en virtud de los artículos transitorios dura 8 meses, tener una cifra de observadores equiparable a estos días de distancia del Proceso Electoral, son sin duda, buenas noticias y nos permiten afirmar como lo hacía en el punto de vista ante extranjeros que estas serán o se podrán ya considerar entre las elecciones más observadas de la historia reciente de nuestro país.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para plantear una consideración. En la prensa se dio a conocer, por lo menos en algunos medios, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) había rechazado participar en el tema de observación electoral en el caso mexicano, preguntar, no lo veo en el Informe que haya una referencia puntual hacia ese tema, y si hubiera alguna consideración o alguna información adicional, alguna explicación. Veía que en el caso de los invitados internacionales se veía como un...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... alguna explicación, veía que en el caso de los invitados internacionales se veía como un tema de orgullo, digámoslo así, conocer qué pasó en ese tema del caso de los observadores electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Un par de cosas en relación con lo que señala el representante del Partido MORENA, en este Informe no viene lo relativo al Fondo para la Observación Electoral, porque aquí de lo que se va dando cuenta es quienes fueron acreditados con independencia del origen de los fondos para realizar la Observación Electoral. Sin duda año con año en cada elección se establece un Fondo conformado por el Instituto Nacional Electoral, anteriormente por el Instituto Federal Electoral, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de Gobernación, precisamente para poder favorecer la Observación Electoral.

En este año efectivamente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) nos señaló que no podría participar con nosotros, que no nos podría acompañar en esto y precisamente por eso es por lo que tomamos la decisión de buscar el acompañamiento del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) para que pudiéramos llevar estas funciones. Salió la Convocatoria en los términos que todos conocimos y se conformó un Comité Técnico que es el encargado de evaluar los distintos proyectos que se presentaban, es un Comité Técnico conformado por expertos, precisamente para poder evaluar que la observación electoral y los recursos públicos que se entregan para la observación electoral contribuyan a la finalidad misma para la que están destinados.

Todas las decisiones, cabe señalar, del Comité Técnico, se tomaron por consenso, no hubo ningún caso en el que hubiera un diferendo entre los integrantes tras dialogar los distintos proyectos y hay un dato que es importante, que es el hecho de que se otorgó financiamiento incluso a procesos de observación que ya estaban en curso, es decir, no tenía que ser un Proyecto de Observación que fuera a iniciar derivado exclusivamente de los fondos destinados para este fin; esto con qué objeto, precisamente que la observación no se limita hoy en día al día de la Jornada Electoral, hay observación respecto de las actuaciones previas a la Jornada Electoral e incluso posteriores a la Jornada Electoral.

En este sentido, me parece que es importante destacar y reconocer el trabajo realizado por el Comité Técnico, el Consejo de Normatividad conformado por los Magistrados Manuel González Oropeza, Salvador Nava Gomar, el Consejero Electoral Arturo Sánchez y la de la voz, elegimos a ese comité técnico precisamente a partir de la experiencia que tenían del conocimiento en la materia para que pudieran realizar la evaluación de estos Proyectos. Fue un trabajo bastante fuerte, como también lo fue de las distintas organizaciones que solicitaron el apoyo para poder presentar los proyectos y tras largas horas de trabajo se determinó los fondos que se darían acorde a lo señalado en la Convocatoria y partiendo de la naturaleza misma de cada uno de los proyectos y para lo que se estaban requiriendo los fondos.

Con posterioridad a la Jornada Electoral, se...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... de cada uno de los proyectos, y para lo que se estaban requiriendo los fondos, con posterioridad a la Jornada Electoral, se presentarán los Informes correspondientes, que me parece año con año han estado contribuyendo, elección tras elección, precisamente para encontrar tanto las áreas de cuestiones que debemos reforzar para elecciones posteriores, como áreas que debieran mejorarse, como prácticas que tendrían que replicarse a partir de lo observado.

Reitero que lo que se puede señalar es un reconocimiento tanto a las organizaciones que participaron como al Comité Técnico, insisto, no se incluye en este Informe porque no es en sí mismo el único mecanismo para llevar a cabo la observación, precisamente los observadores que participaron en el Fondo tenían que estar acreditados previamente, y de ellos sí se da cuenta en este Informe, pero son mecanismos diversos para este fin, y todas las organizaciones que recibieron este financiamiento estarán realizando la observación y me parece que todos los integrantes y las integrantes del Consejo General esperaremos cuáles son los resultados que nos dan para incorporarlos a futuras experiencias en la organización de los Procesos Electorales venideros.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Damos por recibido el Informe, le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre la Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral a Ciudadanos Sorteados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: El Informe de la Primera Etapa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, es en sí mismo una evidencia en términos operativos de las grandes tareas que representa organizar una elección en México, y al mismo tiempo es una forma de rendir cuentas por parte del

Instituto, y bajo el principio de máxima publicidad informar de todo el procedimiento, detalle por detalle de lo que se ha hecho para integrar las Mesas Directivas de Casilla.

3 grandes retos y sus respectivos logros se identifican a través de las líneas expresadas en este Informe. La geografía nacional accidentada, fue recorrida y cubierta; los millones de ciudadanos sorteados y el perfil que presentan a nivel educativo para poder integrar las Mesas Directiva de Casilla; y la complejidad en los términos electorales de capacitar con nuevas leyes, normas, atribuciones, a quienes van a recibir la votación el día de la Jornada Electoral.

Estos 3 retos pusieron a prueba una vez más la capacidad de respuesta de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, y desde luego el profesionalismo de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, y la dedicación de todos esos héroes, Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, los cuales Proceso tras Proceso Electoral van perfeccionando y dando respuesta puntual al mandato Constitucional y legal de garantizar el cambio de poder de una forma ordenada, transparente y pacífica.

Pocas instituciones pueden sentirse tan orgullosas del trabajo realizado en tan poco tiempo y con los resultados tan positivos y de calidad que hoy se pueden mostrar en el Informe que se presenta; la primera etapa de capacitación de los ciudadanos sorteados comprendió el periodo de...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... que se presenta.

La Primera Etapa de Capacitación de los ciudadanos sorteados, comprendió el periodo del 9 de febrero al 31 de marzo, en donde cerca de 39 mil Supervisores y Capacitadores Asistentes, llevaron a cabo en todos los rincones del país la visita, notificación y capacitación de los ciudadanos sorteados.

Durante 51 días, se visitaron 10 millones 962 mil 732 ciudadanos sorteados, los cuales, representan el 13 por ciento de los ciudadanos que integran la Lista Nominal de Electores y que en términos porcentuales, presentó un incremento de 30 por ciento, en relación a los procesos electorales pasados, derivado de la propia Reforma Electoral, así como el incremento correspondiente al propio crecimiento del Padrón Electoral.

Haciendo un ejercicio reflexivo que nos permita quitar de las cifras plasmadas en el Informe su aspecto numérico y frío, podemos darnos una mejor idea de lo logrado, señalando que a través de los Capacitadores-Asistentes Electorales se visitaron en promedio 212 mil 990 ciudadanos diariamente, insisto, 212 mil 990 ciudadanos diariamente; que en términos de dimensión, se puede comparar con la capacidad de 2 veces los espectadores que llenarían el Estadio Azteca cada día.

De los ciudadanos que fueron visitados, se logró notificar a 7 millones 521 mil 134, que equivaldría a la población total de Panamá y Puerto Rico juntos.

Se capacitó a 2 millones 985 mil 373 ciudadanos, de los cuales, el 98.77 por ciento, fue capacitado en su domicilio; en términos comparativos, se capacitó casi a la totalidad de la población de Uruguay o la mitad de la población de Noruega, con la diferencia de lo que impactó recorrer 1 millón 972 mil 550 kilómetros cuadrados, que comprende el territorio de nuestro país. En tanto que en Uruguay tiene una extensión de 176 mil 205 kilómetros cuadrados.

Aunado a lo anterior, las nuevas atribuciones legales con las particulares que implica la instalación de la Casilla Única, en la mitad de los estados del país, logramos que 2 millones 802 mil 678 ciudadanos aptos, aceptaran la responsabilidad de ser Funcionarios de Casilla, y participaran en la organización del Proceso Electoral más complejo de nuestra historia democrática, y hoy podemos decir que contamos para realizar la segunda insaculación, con 231 por ciento de los ciudadanos aptos, respecto a los requeridos, es decir, tenemos como apoyo en la organización de las elecciones 2.31 ciudadanos por cada Funcionario que estará en la Casilla el próximo 7 de junio.

Los resultados obtenidos se reflejan en la integración de 148 mil 924 Mesas Directivas de Casilla a nivel nacional, en donde participarán, igual número de Presidentes, Secretarios, Escrutadores y Suplentes Generales; es decir, aproximadamente, 1 millón

200 mil ciudadanos, que entregarán las Boletas y realizarán escrutinio y cómputo de sus vecinos el día de la Jornada Electoral.

En términos comparativos, estamos hablando de que se requieren como funcionarios de Casilla, a la población total de Estonia, y 2 veces la población de Luxemburgo.

Finalmente, el día de hoy, que estamos llevando a cabo la sesión del Consejo General, se ha entregado el 98.09 por ciento, de los nombramientos a 11 días de la Jornada Electoral, y se ha logrado...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... el 98.09 por ciento de los nombramientos a 11 días de la Jornada Electoral y se ha logrado capacitar, en una segunda etapa, al 96.42 por ciento de los ciudadanos designados como funcionarios de casilla.

Estas cifras nos muestran, en términos generales, lo que implica organizar una elección en México, en donde la dimensión del país es un factor importante y donde la múltiple geografía del país no ha sido un impedimento para lograr garantizar el ejercicio del derecho al voto, a poco más de 83 millones de mexicanos.

Es muy importante decir que la sociedad mexicana puede conocer, con claridad, cada uno de los detalles, de los pasos que dimos para llegar a estos resultados.

No nos extrañe que el documento es un documento muy voluminoso y que además cuenta con 63 anexos que detallan, en todo momento, cada uno de los pasos que dio, cada uno de los números, cada uno de los momentos en donde se realizó este trabajo.

Es importante reconocer a los Capacitadores-Asistentes Electorales, en primer lugar, a los supervisores, a las Juntas Distritales Ejecutivas, a las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto y, desde luego, a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en primer lugar, y las demás Direcciones Ejecutivas que nos permitan integrar el conocimiento y la estrategia para lograr llegar a esta meta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que las cifras a las que ha hecho referencia el Consejero Electoral Arturo Sánchez, hablan por sí mismas de la magnitud del trabajo que se ha realizado y que se realizó en la primera etapa de capacitación para poder lograr, el 7 de junio tener integradas nuestras casillas y tener bien capacitados a los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, precisamente porque a ellos les corresponde la obligación y el trabajo tan arduo de recibir y contar los votos el día de Jornada Electoral.

Me parece que es importante destacar que pese a un contexto complejo que se vive en nuestro país y bastantes dificultades para poder ir avanzando en la integración de las Mesas Directivas de Casilla, precisamente por los retos que trae aparejada la nueva

Reforma que estamos implementando, me parece que es importante destacar que las ciudadanas y los ciudadanos están participando, están respondiendo a este llamado.

Creo que es relevante destacar que esta participación, estos avances que se han tenido no han sido gratuitos, dependen y derivan, en gran medida, de un trabajo incansable que han tenido nuestros Capacitadores Asistentes Electorales, nuestro Supervisores Electorales, los Consejos Distritales, las Juntas Distritales Ejecutivas, los Consejos Locales, las Juntas Locales Ejecutivas y, sin duda, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Me parece que vale la pena tomar un espacio para reconocer el trabajo de todas y todos ellos y agradecer el compromiso con el que éste se ha llevado a cabo.

Principalmente debo de reconocer, sin duda, el trabajo de nuestros Capacitadores-Asistentes Electorales y nuestros supervisores, me parece que son ellos los que han hecho el mayor trabajo para poder acercarse a las ciudadanas y los ciudadanos para poder lograr los resultados que el día de hoy tenemos y que precisamente permitirán que el próximo 7 de junio se cumpla con el...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... los resultados que el día de hoy tenemos y que precisamente permitirán que el próximo 7 de junio se cumpla con el objetivo, que sea una Jornada Electoral en la que el centro esté como debe estar, en las ciudadanas y los ciudadanos que participan tanto en la organización, en la recepción de los votos y su cómputo, como en la observación y sin duda, quienes acudirán a ejercer un derecho fundamental como lo es el derecho al voto.

Precisamente, por este trabajo tan arduo que se ha llevado a cabo, sí quisiera reiterar un llamado a los distintos partidos políticos que están sentados en esta mesa, precisamente para que no se busque que sean las y los ciudadanos que han sido capacitados que ya han aceptado este compromiso para con el país, para poder fungir como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, que no se busque llevarlos a que sean representantes ante la Casilla de algún partido político.

Es importante que todos colaboremos y todos contribuyamos para llevar a buen puerto estas elecciones y me parece que no es adecuado que después de todo el trabajo que se ha llevado a cabo, precisamente para garantizar las condiciones de la contienda en la que todos los partidos políticos, aquí presentes, en ellas participan ustedes, precisamente que nos permitan contar con las ciudadanas y los ciudadanos que han sido capacitados por nuestro personal que cuentan con las herramientas necesarias para poder desempeñar ese trabajo, que no se realicen acciones tendentes a jalarlos a la fila de la representación de alguno de los institutos políticos.

Sí, me parece que eso vale la pena que se insista en ello, precisamente para que con la responsabilidad de todas y de todos, podamos llevar a buen puerto este Proceso Electoral.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Como bien sabemos, en México a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de los países, son los ciudadanos seleccionados al azar y capacitados quienes se hacen cargo del momento clave del Proceso Electoral, que es precisamente la Jornada de la Votación. Son ciudadanos de a pie, que deciden ofrecer no sólo un día, sino varios más para recibir la capacitación y prepararse. Los que hacen posible la recepción de los votos de sus vecinos y también el cómputo inicial de los mismos.

En este Modelo que combina azar y capacitación del conjunto del Listado Nominal, del 13 por ciento del Listado Nominal, inicialmente, descansa nuestro diseño para hacer

viable el ejercicio del derecho político fundamental: el sufragio. De ahí la importancia del Informe que hoy se nos presenta.

En la integración de cada una de las Mesas de Casilla, se conjuga un sinnúmero de factores, el principal, sin duda, es la voluntad y el compromiso de los ciudadanos que aceptan participar, pero también influyen por supuesto, las estrategias que desde este Instituto se diseñan e implementan, ahora que la capacitación además, es una atribución del Instituto Nacional Electoral y ya no de los institutos locales, de los...

Sigue 37^a. Parte

Inicia 37ª. Parte

... que la capacitación, además, es una atribución del Instituto Nacional Electoral y ya no de los institutos locales, de los Organismos Públicos Locales Electorales, e influyen también los contextos sociales, económicos y políticos de cada comunidad.

Conocemos las cifras de esta primera etapa de capacitación, el Instituto Nacional Electoral, tocó la puerta de casi 11 millones de mexicanos, capacitó a más de 2 millones y medio y obtuvo a 2 millones 800 mil ciudadanos aptos. El trabajo que realizó en estos meses el Instituto Nacional Electoral ha sido el más arduo en la historia, respecto a 2012 en este Proceso visitamos casi 3 millones de personas más, a 2 millones 800 mil adicionales. Se notificó a 2 millones de personas adicionales que en el último Proceso Electoral y se fue más eficiente porque se notificó efectivamente al 94 por ciento. En 84 por ciento de las secciones electorales se obtuvo a más del doble de los funcionarios requeridos, el 16 por ciento al mínimo necesario y solo en el 0.09 por ciento de las secciones no se contó con la cantidad mínima requerida, es decir, en una de cada 10 mil casillas o secciones no se encontró al número de ciudadanos mínimos requeridos.

Las entidades con mayor número de ciudadanos aptos fueron Aguascalientes, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas, mientras que las que registraron menos fueron Baja California Sur, el Distrito Federal, Nuevo León y Sonora. Al terminar esta primera etapa, absolutamente todas las Casillas que se ubicarán en Guerrero, Oaxaca o Tamaulipas cuentan con el mínimo de ciudadanos necesarios para instalarla; pero no fue el caso para 18 secciones electorales o 34 Casillas ubicadas en el Distrito Federal. De hecho, fue aquí en la capital del país y particularmente el Distrito 10 con cabecera en Miguel Hidalgo, una zona de alta calidad de vida, donde la resistencia a participar como Funcionarios de Casilla fue mayor, estamos hablando de las zonas de Polanco, Lomas de Reforma, San Miguel Chapultepec, Lomas Virreyes y Bosques de Chapultepec, donde se encontró la mayor resistencia. Problema que no se presentó en zonas como Tlapa, Chilpancingo o Iguala, en Guerrero.

Quiero decir que paradójicamente nuestro país las mayores dificultades a la participación en el momento democrático por excelencia no surgen necesariamente de la pobreza o el analfabetismo, sino del percentil más privilegiado, más acomodado, con menor disposición a participar en la cosa pública. La desigualdad, otra vez, como uno de nuestros problemas más graves; pero ahora la desigualdad mostrando que los que más tienen, los más satisfechos, son los que más resistencias tienen a participar en los asuntos que conciernen a todos en esta sociedad.

En este Proceso Electoral, hemos tenido el mayor número de rechazos y de personas no optas a participar, 3 millones...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... en los asuntos que conciernen a todos en esta sociedad.

En este Proceso hemos tenido el mayor número de rechazos y de personas no aptas a participar, 3 millones 621 mil personas recayeron en estas categorías, un 35 por ciento más que en el año 2012 y 75 por ciento más que en el año 2009; la razón principal por la que el ciudadano no se considera apto es por causas ligadas al trabajo, ya sea porque no cuenta con permiso para ausentarse el 7 de junio o porque trabaja por su cuenta los domingos.

En 2009 fue el caso en el 38 por ciento de los ciudadanos no aptos, y hoy son prácticamente la mitad.

La segunda razón, dolorosa, es porque no saben leer y escribir, se trata del 18 por ciento este año.

Como en todos los procesos electorales, se pueden sustraer lecciones importantes, hay que resaltar que en este Proceso se registraron para evaluación curricular 24 por ciento menos de aspirantes a capacitadores y supervisores que en el Proceso inmediato anterior, y que sólo 75 por ciento de los solicitantes llegaron a la etapa final del Proceso de Selección, siendo 35 mil los aspirantes que abandonaron el Proceso de Selección.

Debemos de tomar las medidas necesarias para que la retribución a los capacitadores sea adecuada y competitiva sobre todo en zonas donde es factible encontrar otras ocupaciones de mayor ingreso.

La buena noticia es que a pesar de estar dificultades, nuestros 38 mil 793 capacitadores y supervisores electorales han vencido las adversidades, han recorrido las calles, veredas de las ciudades, de los pueblos, rancherías de este país, y nos aseguran que habrá más de 1 millón 209 mil ciudadanos para que se pueda ejercer el voto en 148 mil 954 casillas; es un trabajo encomiable que ha encabezado la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de nuestros Consejos Locales y Distritales, que merece ser una vez más plenamente reconocido, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen medidas específicas

para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Hemos presentado a la consideración de este órgano, un Proyecto de Acuerdo que desde nuestro punto de vista busca hacer efectivo los mecanismos que nos permitan evitar la compra de...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... hacer efectivo los mecanismos que nos permitan evitar la compra del voto, la coacción, la inducción, que desde nuestro punto de vista, siguen siendo la piedra en el zapato en el Sistema Electoral Mexicano.

Si bien se ha avanzado en muchos temas de lo que nosotros llamamos la Democracia Instrumental, sigue existiendo a lo largo y ancho de nuestro país, mecanismos fuera de la Ley que presiona, coaccionan a los electores, a los ciudadanos, y eso desvirtúa la voluntad popular, la voluntad ciudadana. Por eso este Proyecto de Acuerdo, lo que busca es dotar de algunos Lineamientos, herramientas para que el día de la Jornada Electoral y los días que faltan de aquí a la Jornada Electoral, se refuerce el tema de la libertad, como elemento fundamental, la libertad del voto.

Sabemos que aquí en el Instituto Nacional Electoral, se presumen todos los datos que la parte formal permite, hemos escuchado hoy Informes, escuchado con atención las intervenciones de la fiscalización, cuando citó el Informe de Fiscalización, solo que el problema es que el dinero en efectivo no entra en el Sistema de Fiscalización; el dinero que reparte algún partido político de manera directa, lo que se gasta en algunas Elecciones Locales, no se refleja en los temas de Fiscalización, porque lo que se fiscaliza es lo que llamaría políticamente y correctamente, contable correctamente, lo demás el Instituto Nacional Electoral no logra todavía permear, llegar a esos puntos donde se entregan despensas, tinacos, cemento, bicicletas y una larga lista de cosas en el territorio, en la contienda electoral.

Ya no me referiré a la entrega de pantallas por parte del Gobierno Federal, que ahora, estos días por cierto, en el Estado de México, están repartiendo las famosas pantallas de televisión con un nivel de cinismo, donde los operadores políticos, en este caso del Partido Revolucionario Institucional, son los responsables de entregar los vales, son los responsables del acceso a los ciudadanos que llegan a recoger su televisor; ese televisor que sustituye a la tradicional despensa; ahora se formalizó, se legalizó la compra del voto a través de la entrega de televisores, obvio, a costa del Presupuesto de todos los mexicanos.

Por eso, sostenemos que es fundamental que el Instituto Nacional Electoral en este último tramo del Proceso Electoral, haga todo el esfuerzo, todo lo necesario para, insisto, garantizar que el voto no se compre. Es por eso que el Proyecto de Acuerdo que ustedes tienen en su mano, enumera una serie de acciones, una serie de consideraciones para que precisamente se logre el objetivo.

Si el Instituto Nacional Electoral logra frenar la compra del voto...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... consideraciones para que precisamente se logre el objetivo.

Si el Instituto Nacional Electoral logra frenar la compra del voto, ese será el gran triunfo de la democracia en México.

Si sólo presume la instalación de Casillas y el número de capacitados, de ciudadanos que acudan a las urnas, habrá cumplido parcialmente su encomienda, porque no debemos olvidar que la parte fundamental del Proceso Electoral tiene que ver con la libertad, con la secrecía.

Dice el texto legal, con elecciones auténticas y libres, elecciones que nos permitan que los ciudadanos tengan claro por quién están votando.

Evidentemente esta propuesta busca, insistimos, amarrar, lograr que se cumpla el objetivo y evidentemente esperamos que las Consejeras y los Consejeros Electorales puedan otorgar su voto a favor, demostrar su compromiso democrático, demostrar su compromiso con los principios constitucionales y legales que den a los mexicanos la certeza de que no puede seguirse sosteniendo un Sistema político, como lo es el Sistema priísta, a través de la compra y la coacción del voto.

Sabemos que el Gobierno de Enrique Peña Nieto está empeñando, precisamente en usar todas las herramientas jurídicas y también las extralegales para tener, dicen ellos, una mayoría que les permita tener las herramientas en el Congreso de la Unión, en los estados, en los municipios para continuar sus políticas de las llamadas Reformas estructurales.

Por eso estamos claros que este Proyecto de Acuerdo va dirigido plenamente al corazón de la forma priísta de actuar, va dirigido de manera puntual a evitar que este partido político siga empeñado en la regresión autoritaria que ha querido echar a andar.

Por eso esperamos, Consejeras y Consejeros Electorales su voto para que este Proyecto de Acuerdo sea aprobado en sus términos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Una vez más este Consejo General conoce de un Proyecto de Acuerdo que nos propone la representación del Partido MORENA.

Lo hicimos la semana pasada y ahora se incorpora este punto, que creo es un acierto, en virtud de que, en efecto, tenemos precedentes de acuerdos similares que han sido tomados por este Consejo General y concretamente uno muy similar a éste votado para la elección del año 2012 y que creo que es importante retomar en el objetivo y el sentido de lo que busca este Proyecto de Acuerdo: Medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado durante el Proceso Electoral, diría la Jornada Electoral.

Creo que...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... así como acciones que generen presión sobre el electorado durante el Proceso Electoral, diría, la Jornada Electoral, creo que la virtud de este Proyecto de Acuerdo trae la historia de lo que se aprobó en el año 2012, y trae el sentir de buscar que el voto, en efecto, sea libre, sea emitido correctamente y se vuelve un instrumento importante porque intensifica una gran cantidad de acciones que se están realizando ya, en la dirección que muestra este Proyecto de Acuerdo y que es importante también traer a colación para apoyar más porqué debemos apoyar este Proyecto de Acuerdo.

En materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se hicieron diagnósticos de grupos prioritarios para la promoción del voto y además se hicieron estudios a nivel distrital para buscar en qué lugares podíamos encontrar diferentes tipos de problemas, cuando se hizo, por ejemplo, por parte de Educación Cívica, el Proyecto Democracia, ¿Dónde estás?, en colaboración con una asociación civil, Teatro sin Paredes, se buscaba justamente ejemplificar diversas formas de compra y coacción del voto para tratar de darle a saber a la ciudadanía que en efecto había que construir políticas de defensa del ciudadano en contra de estas prácticas, en dónde se presenten y cómo se presenten.

Por eso también la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha realizado talleres en cada Distrito Electoral, de acuerdo con las áreas focalizadas como prioritarias para la promoción y participación ciudadana, en no nada más el llamado a que el ciudadano vote, sino en el llamado que el ciudadano se proteja y denuncie la compra y coacción del voto.

Cada Junta Local y Distrital, tienen la obligación de brindar asesoría, acompañamiento y materiales a los organizadores y a las organizaciones de la sociedad civil que responden a la Convocatoria del Instituto Nacional Electoral, para realizar actividades coordinadas con ellas. La campaña en general de educación cívica, en colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la FEPADE, realizan materiales conjuntos impresos y audiovisuales que se distribuyen a través de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral; impresos que comprenden trípticos, dípticos y carteles sobre integración de casilla, conteo de votos, compra y coacción de votos, participación electoral, insistencia en este grupo importante que constituye una base fundamental del Padrón Electoral, que son los jóvenes, en fin, los derechos y desde luego, difundir con claridad cuáles son los delitos electorales.

Por esto y por una gran cantidad de acciones que hemos desarrollado en el Instituto en todo el país, en estados, en particular en el estado de Guerrero, donde se producen spots específicos para atacar este tipo de fenómenos y demás, y la promoción de la Consulta Infantil y Juvenil; todo lo que está realizando el Instituto Nacional Electoral al respecto, forma parte del espíritu que está atrás de este Proyecto de Acuerdo que pone sobre nuestra mesa el Partido MORENA.

Solamente, me gustaría Consejero Presidente, además de agradecer que se haya subido este Punto de Acuerdo, hacer 4 precisiones a los puntos resolutivos de este Acuerdo que nos pueden ayudar a dar claridad y no contravenir instrucciones que ya están contenidas en los Manuales de Capacitación y ampliar su alcance.

La primera de las propuestas que me permito hacer...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... contenidas en los Manuales de Capacitación y ampliar su alcance.

La primera de las propuestas que me permito hacer tiene que ver con el Punto de Acuerdo Tercero en donde el Punto Quinto dice: Solo las personas con Credencial para Votar podemos votar el día de las elecciones. Creo que hay que complementar con una redacción que diga: solo las personas con Credencial para Votar con Fotografía y aquellas que muestren la Resolución del Tribunal Electoral que les otorgue el derecho de votar sin aparecer en la Lista Nominal o si contar con la Credencial correspondiente podrán votar el día de las elecciones; creo que complementa el espíritu y es más preciso en el sentido de lo que se busca en el Proyecto de Acuerdo.

Luego me permitirá mencionar el Punto Sexto del Proyecto de Acuerdo en donde dice: El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla procurará inhibir cualquier ejercicio que intente o pretenda violar la secrecía del voto y añade una frase muy grande que no está del todo definida en nuestros Manuales de Capacitación y que no son instrucciones claras ya dadas a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, dice: a través de cualquier tipo de dispositivo eléctrico, sea fotográfico, celular o por cualquier otro medio. Sugiero que sin quitar el sentido del Punto Sexto se quede en una forma más genérica que mandate al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla procurar inhibir cualquier ejercicio, cualquier ejercicio que intente o pretenda violar la secrecía del voto. No solamente a través de estos mecanismos, sino cualquier ejercicio, porque no tenemos instrucciones precisas bajadas al nivel de Casilla Electoral que nos pudieran permitir dar mecanismos específicos para los puntos que se mencionan en el Proyecto de Acuerdo.

Tercer Punto de Reforma al Proyecto, en el Punto Séptimo dice: Se instruya a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que continúe implementado las medidas necesarias a fin de reforzar en este aspecto la capacitación electoral a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Finalmente en el Proyecto de Acuerdo del año 2012, incluíamos un punto que establecía una línea telefónica, el IFETEL entonces, el INETEL ahora, que puede ser un mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito. Sugiero agregar un Punto de Acuerdo adicional que justamente establezca esta línea telefónica, INETEL 018004332000 para que el ciudadano tenga la posibilidad de denunciar cualquier delito y esto se haga de su conocimiento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para referirme al comentario que hacia el representante de MORENA en relación a la difusión amplia de lo que tiene que ver con delitos electorales y la coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Se han tomado diferentes medidas en ese sentido, la solicitud que usted hace para que a través de INETEL la ciudadanía pueda tener información, eso se puede operar perfectamente bien, de hecho se instrumentó en acuerdo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), un Programa de Capacitación con técnicos de ellos a nuestros...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... perfectamente bien, de hecho se instrumentó en acuerdo con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) un Programa de Capacitación con técnicos de ellos a nuestros operadores en INETEL, para que puedan dar la información legal, que proviene de la propia fiscalía.

Al mismo tiempo, van a estar el mismo día de la Jornada Electoral en INETEL, personal de la propia Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), en virtud de que si llega alguna consulta de la ciudadanía que requiera cierto nivel de especialización en la respuesta, sean los propios funcionarios de INETEL quienes puedan tomar la llamada o el correo electrónico y contestarlo directamente, de manera tal que la ciudadanía interesada pueda tener la información a través de nuestros operadores pero también a través de personal especializado de la propia Fiscalía.

Así como esto, se acordó con el fiscal una serie de actividades no solamente a nivel central y de INETEL, sino a través de todas nuestras delegaciones y en nuestros 300 Distritos del país, de hecho habrá personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en cada una de las 32 delegaciones, identificados como tales, para que los ciudadanos en caso de acudir a nuestra Junta Local Ejecutiva pueda ser atendido por personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), y ellos en caso de que tengan que trasladarse a algún lugar de la Junta Local Ejecutiva, puedan comunicarse con personal que estará habilitado en las delegaciones de la Procuraduría para que den fe en caso de que fuera necesario.

Sin duda, el detalle de esto con mucho gusto Consejero Presidente, podríamos circularlo a todos los miembros de Consejo General, para que conozcan las acciones que se han convenido con la Fiscalía para poder atender las preocupaciones, la información que los ciudadanos requieran el día de la Jornada Electoral; obviamente este operativo está ya en proceso, se va a instrumentar para el día de la Jornada Electoral en particular, pero también incluye unos días previos y posteriores al día de la Jornada Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para expresar que tengo coincidencia con el Proyecto de Acuerdo, con un contenido prácticamente igual se aprobó un documento así en el Proceso Electoral del año 2012, y MORENA lo que ha hecho es actuar con pertenencia y retomar varias de

esas disposiciones que el Consejo General había aprobado para otra elección y sugerir que esta ocasión se reforzase.

Diría que el sentido del Proyecto de Acuerdo tiene que ver fundamentalmente con difundir y fortalecer estas expresiones, que le indican al elector que su voto es libre y secreto, y que no puede ser coaccionado para su ejercicio, ya el hecho de que se haga una campaña institucional para garantizar que el voto es libre y secreto tiene un antecedente fundamental en el Proceso Electoral del año 1994, cuando en esa ocasión se hizo el diseño que tienen los materiales electorales del día de hoy.

En el cancel se colocó una calcomanía, porque en aquella ocasión no dio tiempo de imprimir esa leyenda con la fabricación del material electoral, a finales de julio del año 1994 se aprobó en esta mesa de Consejo General una serie de medidas para garantizar el buen desarrollo de la Jornada Electoral, y una de ellas fue colocar la leyenda de que “El voto es libre y secreto” en los canceles o elementos modulares, ahora bajo otras modalidades...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... justamente colocar la leyenda de que “El voto es libre y secreto” en los canceles o elementos modulares, ahora, bajo otras modalidades, este Proyecto de Acuerdo refuerza esa circunstancia, y como ha mencionado el Secretario Ejecutivo, también hay un conjunto de acciones que se tienen previstas con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y que en el contexto del Acuerdo tienen que ver con el hecho de decirle a los electores, entre otras cosas, que aceptar los regalos no compromete a votar absolutamente por nadie. Esa parte me parece fundamental, y obviamente es de acompañarse el Proyecto de Acuerdo.

También creo que son pertinentes las observaciones que ha planteado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, con lo cual, también estaría de acuerdo para efectos de que el Proyecto pudiera ser en su caso aprobado por parte de este Consejo General.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Era para insistir en la inclusión del artículo un Nuevo Resolutivo o Acuerdo, donde se establezca la línea telefónica de INETEL, a efecto de que este puede ser usado dentro del contexto este, para denuncias de cualquier posible delito electoral.

Creo que al respecto del INETEL, debería ponerse dentro de las casillas algún letrero donde venga INETEL, no en referencia a delitos o a otra cosa, sino simplemente, cualquier elector que quiera comunicar algo, algún hecho, algún acontecimiento dentro de la casilla; no me acuerdo que esté contemplado en algún lugar de la casilla, dentro de los protocolos aprobados el número de INETEL, debe estar a la mano de toda la Mesa Directiva, y en general de los electores, pero especialmente de la Mesa Directiva de Casilla, que son los que pueden dar parte de eso.

Si ya está contemplado, bueno, pues ya estamos de acuerdo y no hay ningún problema, y si no, pues también estamos de acuerdo y lo hacemos y ya.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Solamente decirle que ya está, en efecto, en eso estamos con el teléfono de INETEL.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

Mire, ya vamos ganando. MORENA ya nos reconoce que tenemos corazón, vamos de gane.

“Y aunque el lobo se vista con piel de oveja”, fusilándose los Acuerdos de los Procesos Electorales anteriores, no importa, es un Acuerdo bueno; es un Acuerdo que plantea hipótesis que puede representar un beneficio para la Jornada Electoral, lo único que nosotros pedimos, es que en ningún caso, el Acuerdo suponga la imposición de nuevas obligaciones a los Representantes de Casilla, por lo que, nos parece que en todas las partes donde dice: “Los Presidentes de Casilla”, debe decir: “Los Presidentes de Casilla dentro de las facultades que les reconoce la Ley”; y lo que siga.

Hay algunos supuestos que son, por supuesto fruto de esta paranoia que caracteriza a MORENA, cuando juzga a los otros partidos políticos, nunca cuando se juzga a sí mismo...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... por supuesto fruto de esta paranoia que caracteriza a MORENA cuando juzga a los otros partidos políticos, nunca cuando se juzga a sí mismo.

Pero me parece que valdría la pena que los analizáramos si deben estar establecidos en los términos en que están mencionados en el Proyecto de Acuerdo.

Por ejemplo, este tema que se refiere a imponerle nuevas obligaciones a los presidentes de casilla. O sea que si el Presidente de Casilla, a su criterio, ve a alguien con una ropa que le parezca propaganda, según dice el Proyecto de Acuerdo, debe ir a pedirle que se retire la ropa o que se retire él de la fila.

Eso significa una coacción a la libertad de votar y una presión innecesaria a la casilla.

Les planteo este supuesto. Y si alguien, no voy a mencionar a ninguno, pero pregunten la filiación de los que vinieron a gritar aquí y me dirán ustedes si es imposible o no.

Si alguien organiza grupos para vestirse con determinada ropa e ir a sabotear las casillas y exigirle al Presidente de Casilla, por otro lado, que retire a los que están con esa ropa, estamos imponiendo obligaciones que los Presidentes de Casilla no tienen. Por eso debemos dejar perfectamente claro que sólo pueden hacerlo dentro de las facultades que les obliga la Ley.

Es decir, el Acuerdo no puede legislar más allá de lo que la Ley establece y por eso, para completar el Proyecto de Acuerdo, nos parece que debería ser el cumplimiento de los resolutive del presente Proyecto de Acuerdo, de ninguna manera contravendrá las disposiciones y hay que señalar específicamente los ordenamientos legales que rigen la Jornada Electoral y que tienen que ser respetados.

Me parece que la intención es muy buena y la apoyamos, lo que les pedimos, Consejeros Electorales, es que no impongamos cargas innecesarias y creemos supuestos que el día de mañana se exijan como razón para decir que el Proceso Electoral no fue limpio, porque los presidentes de casilla dejaron votar a personas que venían con indumentaria de tal color o porque permitieron votar a personas en algunos de los supuestos que se establece aquí.

Repito, la necesidad de exhortar a una conducta adecuada por parte de los funcionarios de casilla es más que adecuada, tanto que el Instituto Nacional Electoral destina importantes recursos a entrenar, esa es la palabra, a sus funcionarios de casilla en qué pueden hacer y qué no.

Éste debe ser un Acuerdo que gire alrededor de este exhorto de conducta con respecto a tu cultura cívica debe hacer que no creas que porque te dan un regalo se compromete el voto o porque fuiste al médico en una instancia de algún Gobierno, eso te

compromete a votar si te curaron bien. Todos estos supuestos, insisto, fruto de esa institucional paranoia que caracteriza a MORENA, son innecesarios.

Pareciera reconocer una minoría de edad en los votantes, pero me preocupa que sí se puedan incluir como obligaciones de funcionarios de casilla, cuando no deberían ser los funcionarios más que puntuales ejecutores de la Ley.

Esas son mis peticiones, que se establezca en el Proyecto de Acuerdo, específicamente que no se trata de imponer a los funcionarios responsabilidades más allá de las que le reconoce la Ley y que, en ningún caso los resolutivos...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... que no se trata de imponer a los funcionarios responsabilidades más allá de las que le reconoce la Ley, y que en ningún caso, los resolutivos del Acuerdo contravienen o pueden contravenir las disposiciones que están establecidas en leyes que por supuesto, tienen una jerarquía mayor que un Acuerdo del Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay: Gracias, Consejero Presidente.

Compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, compañeros representantes. Creo que acompañaremos este Proyecto de Acuerdo en todos sus términos; se ha comentado aquí que este Proceso Electoral ya está manchado, creo que esto va a ayudar un poco a desmanchar. Me han informado los estados de Tlaxcala y Puebla, que de manera pública, ya sin guardar las formas, están entregando pantallas.

Presentamos la denuncia el día domingo, el candidato del Partido Acción Nacional, el candidato del Partido del Trabajo, el candidato de Encuentro Social e invitamos a más candidatos a que se sumen a esta denuncia, y ojalá y este Acuerdo sirva como un "Cloralex", para limpiar esta elección.

Consideramos que hay que actuar, nada más una simple suma de la entrega de las pantallas que vamos a comprobar en próximos días, pues tranquilamente rebasa el tope de gastos de campaña, de quien entregó las pantallas, y ahí sí queremos que este Consejo General, actúe conforme a derecho porque es lamentable, no nada más en el Estado de México se han repartido pantallas, también en los estados de Tlaxcala y Puebla, tal vez es lo que tengo de información.

Tenemos un video grabado donde se encuentran físicamente las pantallas, donde hay una fila de medio kilómetro; no está bien seguir manchando este proceso, de manera pública, arbitraria, como quieren llamarle, o hasta llamarle de manera cínica. Entonces, el Partido del Trabajo promueve ideas, y el partido político contrario promueve compra de voto, creo que sería una contienda muy desigual, demasiado desigual.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Secretario: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

He de señalar que en primer lugar, acompañó el Proyecto de Acuerdo que se presenta, lo acompañó con las modificaciones que ha señalado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, principalmente porque tal como se da cuenta en el documento que se nos circuló, hay un conjunto de actividades que el Instituto ha venido realizando, precisamente para garantizar que el ejercicio del derecho de las ciudadanas y los ciudadanos se pueda dar en un contexto de libertad, y sin ningún tipo de presión y me parece que, de igual forma un Acuerdo muy similar a este, se aprobó en el año 2012, me parece que es adecuado aprobarlo también para las elecciones del 2015, no creo que haya ningún problema con eso.

Nada más quisiera traer a cuenta un poco, cuál fue la racionalidad de la forma como está redactado este Acuerdo cuando se estableció, porque en la redacción es igual al que se aprobó en el año 2012, y la racionalidad fue hacerlo de la forma más sencilla...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... cuando se estableció, porque en la redacción es igual al que se aprobó en el año 2012 y la racionalidad fue hacerlo de la forma más sencilla, el lenguaje más accesible para que todas y todos pudieran entender exactamente a qué se refería.

Tengo la impresión que esa confusión que señala el representante del Partido Revolucionario Institucional, que esto pudiera parecer que genera obligaciones adicionales no es así porque los funcionarios a hoy ya están capacitados, siguen siendo capacitados pero ya están capacitados conforme al manual y precisamente en este documento que se nos circula se nos dice claramente qué se les fue explicando en el manual, cuáles fueron las indicaciones y cómo es que van a dar cumplimiento a esto que se está mandatando.

Digamos que en esta parte no hay margen de interpretación, me parece, a que los funcionarios actúen acorde a lo estipulado en la Ley, que es precisamente de donde surgen los Manuales de Capacitación para que tengan absoluta certeza de cuáles son sus funciones el día de la Jornada Electoral, ahora no estamos en una etapa en la que les vayamos a dar nuevas instrucciones, precisamente por lo avanzada que ya está la segunda etapa de capacitación, sería imposible darles nuevas líneas, nuevas reglas respecto de cómo han de actuar. Estas reglas que se están aprobando el día de hoy, me parece, literalmente tienen su par en el Manual de Capacitación, pero buscan tener el lenguaje lo más accesible, precisamente también porque es algo que como un Acuerdo del Consejo General va dirigido también a las ciudadanas y los ciudadanos, a que se conozca.

En este sentido, creo que esa parte no es necesaria y puede generar un lenguaje más complejo en cuanto a un Acuerdo que, insisto, si vemos la redacción lo que busca es ser lo más directo, lo más simple posible para que el mensaje sea corto, breve y pueda llegar de la mejor forma. Insisto, en el entendido que claramente no se está estableciendo ninguna obligación que esté al margen, claramente, de aquello para lo que fueron capacitados y los Manuales fueron aprobados por nosotros precisamente en el marco de la Ley.

La única preocupación que señalo es que complejicemos el lenguaje. Si ponemos una previsión genérica de que todo lo que se señala está en el marco de la Ley, no me genera ninguna preocupación, porque todo está en el marco de la Ley, es decir, todas las medidas que se están estableciendo aquí ya fueron materia de capacitación de los funcionarios y en ese sentido creo que es un Proyecto de Acuerdo que se debe acompañar y que es adecuado aprobar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín, por aceptar la pregunta y también le agradezco que esté usted de acuerdo con que esta previsión de que nada del Proyecto de Acuerdo pudiera contravenir las disposiciones legales, aun por obvia, como usted dice, creo que es muy benéfica.

¿Qué es lo que van a leer los funcionarios de casillas: el Manual o el acuerdo? Pregunta número uno, y número 2: si entonces el Acuerdo no contraviene ninguna de las disposiciones porque ya están en el Manual y los funcionarios ya conocen el Manual, pues creo que no habría ningún inconveniente en que el Proyecto de Acuerdo dijera...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... porque ya están en el Manual y los funcionarios ya conocen el Manual, pues creo que no habría ningún inconveniente en que el Proyecto de Acuerdo dijera, dentro de las funciones que le reconoce el Manual, y por supuesto esta última previsión con la que usted ha manifestado su acuerdo, ¿Pero sobre qué actuarán los funcionarios, sobre el Acuerdo que vamos a aprobar hoy o sobre el Manual que ya conocen?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Los funcionarios han sido capacitados sobre el Manual, todos los Acuerdos del Consejo General, por el hecho de ser emitidos por el Consejo General son obligatorios, lo señalé e insisto en ello, no tengo ningún problema en que incluyamos una previsión general, que todo esto se hará en el marco de lo establecido en la Ley.

Establecerlo punto por punto que es el marco del Manual, me parece que lo que genera es un lenguaje que puede ser confuso al momento de ser transmitido, precisamente, tengo la impresión de que una previsión general genera la misma obligatoriedad jurídica, sin embargo, permite que mantengamos este lenguaje simple y mucho más ciudadano, como se ha señalado.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Cruz Flores, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros también nos pronunciaríamos en el sentido de establecer esta precisión, y desde luego que también acompañaríamos lo que sugiere el representante de nuestro partido político, a efecto de que no se cree ninguna confusión en los ciudadanos que fueron capacitados, recordando precisamente su característica de ciudadanos no especialistas en la materia.

Sugeriría de manera muy respetuosa, si ya la Consejera Electoral Pamela San Martín y los demás Consejeros Electorales no han hecho comentario alguno en contra del Proyecto de Acuerdo correspondiente, y no habría inconveniente en hacer esta precisión de manera genérica en este Proyecto de Acuerdo, creo que ya está salvada la situación, nosotros nos pronunciaríamos porque se hiciera la misma.

Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Por supuesto que considero que este Proyecto de Acuerdo busca evitar la compra, coacción, inducción del voto, así como presión a los electores, me parece que es importante, y más allá de si en un Proceso Electoral anterior hubo algún Acuerdo que fue similar, que fue en estos términos, me parece que el valor de esta propuesta es que es oportuna, y en ese sentido vale la pena resaltar su importancia.

También vale la pena señalar que lo increíble es que tengamos que estar discutiendo este tipo de Proyectos de Acuerdo, y me parece increíble porque todos los que estamos aquí en esta mesa, los servidores públicos, tanto los de elección como los de designación al asumir los cargos protestan cumplir...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... públicos tanto los de elección, como los de designación, al asumir los cargos protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes que de esta emanan.

Dentro de las disposiciones que tiene la Constitución Política, están la Base III, el Apartado C, segundo párrafo, que obligan, por ejemplo a que el gobierno suspenda la propaganda gubernamental ya en las campañas electorales, el artículo 134, en sus párrafos séptimo y octavo obliga a que los servidores públicos manejen los recursos con absoluta imparcialidad y sin influir en la contienda electoral.

Es decir, tenemos una serie de obligaciones como ciudadanos, como representantes partidistas o como servidores públicos, que nos obligan a conducirnos apegados a nuestro marco jurídico, a nuestro marco legal. Y hoy a pesar de que eso establece nuestro marco jurídico, tenemos que traer a la mesa un Proyecto de Acuerdo, precisamente que busca que todos estemos respetando la Ley.

Uno se puede preguntar, y cuando se habla de civilidad, ¿Qué es la civilidad? ¿No es acaso justo nuestro compromiso por respetar la Ley? Y todos lo decimos aquí, de que estamos comprometidos para respetar la Ley, pero en los hechos ¿Qué sucede? En los hechos lo que sucede, y por eso es oportuno este Acuerdo, para recordarnos que tenemos obligaciones, incluso, a nivel Constitucional; este Proyecto de Acuerdo lo que nos recuerda es eso, porque hay servidores públicos que con vivencia con el Partido Revolucionario Institucional, empiezan justo a hacer lo contrario, por ejemplo, hoy hay un spot, está al aire un spot del Partido Revolucionario Institucional en el que dice que derivado de la Reforma Energética está bajando el costo de la energía eléctrica, el costo de la luz, como se le dice coloquialmente; y el Director de la Comisión Federal de Electricidad, ahora nos está enviando un recibo de cobro de la energía eléctrica, que por cierto cambió su color, antes era verde, ahora es rojo, en el que nos dice: Gracias a la Reforma Energética ha bajado el costo de la luz”.

La reducción por cierto, es imperceptible, pero bueno, es claro que un servidor público está tratando de influir, de generar presión, de coaccionar a los ciudadanos diciéndoles que está bajando el costo de la energía eléctrica, y junto a este recibo estamos oyendo promocionales del Partido Revolucionario Institucional, como les decía, que hablan de ese tema.

O también, hoy lo que estamos viendo, que es un asunto de escándalo en el Estado de México...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... o también hoy lo que estamos viendo, que es un asunto de escándalo en el Estado de México, en municipios de la zona poniente como Atizapán, como Huixquilucan, o en el Valle de Toluca o en la zona oriente como en Valle de Chalco es, a los seccionales del Partido Revolucionario Institucional acompañando a funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social para hacer la entrega de las pantallas, como las que el compañero del Partido del Trabajo mencionaba que acaban de detectar en los estados de Tlaxcala y Puebla.

Lo que digo es que este tipo de Acuerdos no serían necesarios, señores del Partido Revolucionario Institucional, si ustedes realmente tuvieran un compromiso real con la civilidad y con la democracia. Como no lo tienen se hace necesario.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre las observaciones que hace el Consejero Electoral Arturo Sánchez, ya se me olvidó su nombre, el Consejero Electoral Arturo Sánchez, me parece que en general compartimos, sólo tenemos nuestra diferencia sobre el Punto Sexto de Acuerdo cuando se habla de este tema de los dispositivos electrónicos, fotográficos o celular.

A nosotros nos parece que la nueva Ley General en Materia de Delitos Electorales, en su artículo 7, da muy bien la cobertura de por qué debiera ponerse esa frase tal cual lo planteamos, en términos de que el tipo penal ahí descrito señala que debe garantizarse la secrecía del voto de cualquier manera.

Es decir, te está dando la entrada para que por ningún motivo, bajo ninguna circunstancia se viole el secreto del voto. Y si bien en el año 2012 cuando se discutió este tema no había una previsión tan genérica, tan amplia como ahora la nueva Ley General en Materia de Delitos Electorales contempla.

Recuerdo que la discusión del año 2012 tenía que ver con un tema de que no había algún asidero legal e incluso algún tema de, se alegó algún tema de violación de derechos.

Por eso sostenemos que valdría la pena mantener la redacción del Punto Sexto del Acuerdo para efectos de garantizar eso y me parece que el Proyecto de Acuerdo es lo que busca.

Finalmente, decir al representante del Partido Revolucionario Institucional que no se preocupe por la paranoia, preocúpese por la corrupción institucionalizada de su partido político; Casa Blanca, ahora OHL y lo que usted conoce muy bien, representante. No se preocupe por lo demás, no manche un Proyecto de Acuerdo que puede salir bien,

queriendo desviar la discusión, porque me parece que se dice que el Partido Revolucionario Institucional...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... salir bien, queriendo desviar la discusión, porque me parece que se dice que el Partido Revolucionario Institucional, al leer el Proyecto de Acuerdo, decía la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Se confunde. No se confunde Consejera Electoral, le sale el subconsciente, sabe que el defraudador son ellos, sabe que eso que está descrito le pega a ellos porque son los expertos en la defraudación electoral, pero, me parece que querer manchar el Proyecto de Acuerdo, más allá de si se está retomando o no, porque lo importante es que se vote, que haya la pertinencia y que el día de hoy este Consejo General pueda pronunciarse.

Evidentemente que el Acuerdo en el marco de la Ley, no estamos proponiendo nada, nada que vaya en contra de la Ley, sería un absurdo y me parece que los Consejeros Electorales votarían en contra de algo que fuera en contra de la Ley, eso es obvio, así ha sucedido en otros momentos, pero me parece que lo fundamental y lo que quisiera destacar es que el Proyecto de Acuerdo, como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es pertinente, pienso que en MORENA siempre somos pertinentes, aunque otros piensen lo contrario y ese Proyecto de Acuerdo, me parece, ayuda a lograr el objetivo del voto libre y secreto por los ciudadanos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

En la estructura del Proyecto de Acuerdo hemos comentado el Punto de Acuerdo Tercero que describe varias actividades, y el Punto de Acuerdo Quinto, empieza a describir en términos generales lo que va a seguir a continuación, dice: "...en términos de lo establecido en los Manuales de Funcionamiento de Casilla, tanto de la Casilla Única como federal, el día de Jornada Electoral, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla observarán lo siguiente...", yo propongo que atendamos la preocupación de establecer e insistir que se estará de acuerdo con las atribuciones de Ley, justamente en este Punto de Acuerdo Quinto en donde podríamos añadir: El día de la Jornada Electoral, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, observarán de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley, lo siguiente; y de esta manera le damos el marco específico al fortalecimiento de la Ley como tal, y creo que podemos de esta manera tener más certeza y precisión sin complicar mucho el Proyecto de Acuerdo. Agrego ésta, como mi quinta propuesta de Reforma a este Proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

No, claro que no queremos manchar el Proyecto de Acuerdo, el Proyecto de Acuerdo es bueno, aun proponiéndolo MORENA es bueno. Desafortunadamente, reconocemos su pertinencia, su necesidad, tan es así, que al Partido Acción Nacional se le está olvidando que estos acuerdos no nacieron cuando gobernaba el Partido Revolucionario Institucional, fueron necesarios cuando gobernaba el Partido Acción Nacional, en la elección del año 2012, como se ha citado aquí, fue necesario hacer un Acuerdo, así es que asumo en las expresiones del representante del Partido Acción Nacional la conciencia de la corrupción que imperaba en ese Gobierno que hizo necesario en el año 2012, este Acuerdo.

No la reconocemos ahora, pero si es una costumbre que se establece al hacer este exhorto, sería estupendo. Con respecto a los recibos de la Comisión Federal de Electricidad, hay una cosa muy importante, que es señalar que es la respuesta que dio la Comisión Federal de Electricidad al requerimiento que se le hizo precisamente ante...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... la respuesta que dio la Comisión Federal de Electricidad al requerimiento que le hizo precisamente ante la interposición de una queja y es fundamentalmente que los recibos están emitidos absolutamente dentro del marco normativo de la Comisión Federal de Electricidad que establecen precisamente la necesidad de explicarle al consumidor los cambios de tarifa que ocurrieran.

Sí se puede presumir, están bajando las tarifas eléctricas, no pudo hacerlo el Partido Acción Nacional y le duele, pero hoy sí tuvimos los arrestos con un Presidente que se jugó el capital político y paga en parte las consecuencias, pero ha valido la pena para lograr una Reforma que hoy está llegando al bolsillo de los mexicanos. Por su puesto que tiene que doler, los recibos se imprimieron una sola vez para el primer bimestre en que surgió, en que tuvo efecto esta tarifa, por lo que no constituyen ninguna infracción.

¿No sería necesario, señores del Partido Revolucionario Institucional?, pues sí es necesario reconocer los logros, lo hacen todos los gobiernos y no veo por qué sería criticable y por supuesto que vale la pena este Proyecto de Acuerdo porque el representante de MORENA dice que no los mancha la corrupción, me gustaría que me dijeran qué opina sobre el contenido del audio difundido donde el señor, hasta donde sé, candidato a delegado por MORENA, Ricardo Monreal dice: Me interesa mucho la solución financiera, hay que hacer un contrato simulado, porque tiene que haber cuenta, peso y no sé qué tanto. Además de su ignorancia, su cinismo y su carácter delincencial, es de MORENA eh, no lo vayan a rechazar luego, es de MORENA, no es del Partido de la Revolución Democrática, se lo llevaron ustedes; además de todo eso dice claramente, le dice a su encargado financiero: Un contrato y los “mupis” que vamos a sacar en las bardas para que un qué sé qué simulado o no, ahí te lo encargo. Ahí se los encargo, ustedes que están tan pendientes de la corrupción, les encargamos a Ricardo Monreal, ejemplo claro de un delincuente electoral.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Estoy conmovido. Que el Partido Revolucionario Institucional hable de delincuencia electoral es que ya se volteó aquí todo y además lo declara antes de que haya un juez que diga algo.

Bueno, pero lo quería aclarar, era lo siguiente: sí hay base para el sexto que se propone en el Acuerdo porque ya hay un delito que solicite u ordene evidencia del sentido de su foto, o viole de cualquier manera el derecho del ciudadano a emitir su voto en secreto. Entonces prevenir que la toma de fotografías del sentido en que se votó por parte del Presidente de la Casilla podría ser el inicio de la consecución de un

delito y hacerlo con cautela y con consideración y respeto por el votante creo que es lo correcto y sí existe ya una base legal que hace 3 años no existía.

Segundo. Quiero hacerle aquí al representante del Partido Revolucionario Institucional una aclaración: La disminución de algunas tarifas eléctricas, del servicio eléctrico, no se debe a la Reforma llamada Energética, no tiene que ver una cosa con la otra. La Reforma Energética no se ha puesto en marcha, en materia de electricidad porque...

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... la Reforma llamada Energética, no tiene que ver una cosa con la otra.

La Reforma Energética no se ha puesto en marcha en materia de electricidad, porque no se han construido las nuevas plantas privadas que tienen previsto construir, porque el Gobierno no las va a construir, nada más va a dar los permisos para eso, y se va a obligar a comparar la energía eléctrica al precio más adecuado para el proveedor.

Entonces nada de eso se ha aplicado, eso se debe a otras cosas, qué bueno que lo hicieron, lo aplaudo que lo hayan hecho, y condeno que en el momento, que en los últimos 10 ó 15 años el petróleo tiene el precio más bajo, ustedes, el Gobierno de usted representante del Partido Revolucionario Institucional, subió a los precios estratosféricos a nivel mundial el precio de la gasolina, o sea que fueron de los más descarado que puede haber, baja el precio internacional de la gasolina, y en México es el único país donde subió ese precio.

Y ya lo dejaron arriba, y no piensan bajarle un quinto, y lo van a seguir indexando a la inflación, o sea que descuentos no va a haber; bueno, ¿Y eso por qué no lo anuncian en sus spots?, esa barbaridad que hicieron, ese atraco a la nación y a los mexicanos, díganlo también en el spot, transparéntense, digan todo el paquete completo y explíquenos todas las cosas, no nada más las que son convenientes, correctas, como reducir aunque sea poco la tarifa eléctrica.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: No, no nos duele.

Lo que sí nos duele es la mezquindad del Partido Revolucionario Institucional, que durante varios años regateó la posibilidad de que se hicieran las Reformas estructurales, y eso le duele a México, le duele a los ciudadanos.

Algunas de ellas llegaron con una década de retraso al menos, pero señor representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Qué ha hecho con las 11 Reformas estructurales, con las 11 Reformas qué ha podido hacer el Gobierno encabezado por el Licenciado Enrique Peña Nieto? Nada, tiene al país postrado por la violencia, hundido por la corrupción, detenida su economía con constantes violaciones a los derechos humanos, con una criminalidad, que aunque dijeron que sabían cómo hacerlo en todos estos rubros hoy nos han demostrado que son novatos, que no saben, y en algunos casos los males que nos criticaron, hoy están acrecentados...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... y en algunos casos, los males que nos criticaron hoy están acrecentados. Y dice: Son logros.

Derivado de la Reforma Energética, por ejemplo, eso sí sería un logro. ¿Cuánto ha aumentado la producción de kilowatts en el país? No ha aumentado, no han hecho infraestructura nueva en ese rubro. ¿Cuánto ha aumentado la cobertura de energía eléctrica en el país? No ha aumentado, siguen las mismas líneas de energía eléctrica.

No señor representante, el otro día se lo decía: “El león cree que todos son de su condición”, somos distintos; Acción Nacional impulso la primera legislación en materia de transparencia, de protección de datos personales, de acceso a la información, de rendición de cuentas. Impulsamos fuertemente la libertad de expresión que hoy, ustedes, su gobierno, ataca y restringe. Somos distintos, hicimos un esfuerzo sincero para combatir los males de México, no se ve igual del lado de ustedes, por eso es que hoy tenemos que estar discutiendo acuerdos que no tienen razón de ser porque todos deberíamos de tener un compromiso por la civilidad, que es el respeto a la Constitución Política y a la Ley; porque hoy están repartiendo televisiones utilizando las estructuras partidistas.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante de Partido Humanista.

El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta: Entrando en este debate, un poco técnico, diríamos que la producción de kilowatts, no puede aumentar porque México es autosuficiente, es decir, la energía generada equivale a la energía consumida, la electricidad no se puede almacenar. La perversión de la privatización, es que en cuanto producen los productores particulares, se les compra a ellos y el estado deja de generar lo que antes generaba.

Una aportación para este debate un poco técnico.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Cruz Flores Gómez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Qué lástima que tengamos que regresar a 11 días de la elección a tomar este tipo de debates, que tiene que ver con circunstancias que ojalá y pudiésemos omitir para concentrarnos en nuestra materia que es precisamente el Proceso Electoral; pero qué lástima, y la verdad es que no puede uno rechazar alguna provocación en este sentido.

Creo que sí les duele, claro que les duele. Claro que les duele porque los he venido oyendo, al menos en la Cámara y en otros esquemas, quejarse de, según ustedes, mezquindad por no haber podido realizar las Reformas Estructurales...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... al menos en la Cámara y en otros esquemas, quejarse de, según ustedes mezquindad por no haber podido realizar las Reformas Estructurales, con lo que tratan de desviar la atención de todo lo que sabemos, todo el pueblo de México que fue, gracias a la incapacidad precisamente política de sus 2 Presidentes de extracción panista, por la que no pudieron concretar acuerdos.

Uno, porque se la pasaba echándole la culpa a todos los demás y,

Otro, porque cada 8 días después de la fiesta iba y se quejaba en los medios de comunicación y lloraba amargamente que el Poder Legislativo no lo dejaba gobernar.

Claro que les duele, porque en estos últimos años ha habido un Presidente de la República que ha logrado consensos en donde ustedes han participado y donde gracias a esos consensos ustedes han impulsado y se han ufano públicamente de decir que muchas de estas propuestas provienen, precisamente de su ideología. Luego entonces ya no entendemos.

Que les duele. Claro que les duele, porque ustedes tienen que hablar muy rápido de violencia, porque quienes provocaron la violencia fueron precisamente ustedes.

O ya se olvidaron que fue precisamente su Presidente de la República en ese entonces que convocó a esta gran guerra contra el narco, que nos tiene sumidos aún en esta circunstancia que a todo México le duele. Ustedes fueron los que provocaron esto, no quieran lavarse la cara, den la cara a la población.

Ustedes ahora tienen la fórmula para todo, dijeron que iban a ser los Presidentes del empleo y, sin embargo, no dieron empleo.

Dijeron que iban a transformar, que venía el cambio. Qué lástima de cambio.

Ustedes deberían de ponerse a pensar si no les duele, entonces qué pasa con la opinión pública que los castigó en la elección anterior mandándolos al tercer lugar en la preferencia electoral.

Esa es la calificación verdaderamente que tiene el pueblo de México, no traten de confundir, no traten de ignorar o de lavarse la cara. Ustedes son los responsables de muchas de las cosas que le pasan a este país.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Hugo Roblero, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Héctor Hugo Roblero Gordillo: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para referirme al Proyecto de Acuerdo, creo que es fundamental, porque todas las acciones que se hagan encaminadas a prevenir delitos electorales, en un contexto tan difícil que estamos viviendo, aparentemente las cosas están en paz en el país y no es cierto.

Si no le abonamos nosotros a prevenir delitos electorales, la compra, la coacción del voto, ¿Qué estamos haciendo? Yo creo que aunque se vea reiterativo un Acuerdo, es importante.

Lo decimos porque por ejemplo, vamos a poner un ejemplo, en Chiapas se están haciendo las mismas cosas de siempre, ya están preparadas las casas donde van a repartir las despensas...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... y Chiapas, se están haciendo las mismas cosas de siempre, ya están preparadas las casas donde van a repartir las despensas, ya nosotros tenemos monitoreado y ya se rebasaron los topes de campaña, y también ayer pusimos nuestra queja en el Distrito 09 de Tuxtla, donde ya se rebasaron 4 millones de pesos que va gastando el candidato del Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México.

El Instituto Nacional Electoral ha hecho, ha tratado de organizar los debates, hay una estrategia del Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México, no acudió a ningún debate, sólo los demás partidos porque tienen miedo de darle la cara al pueblo, entonces, no me quiero meter en el otro debate porque también va a haber una valoración del pueblo, recordemos ahora, porque es un Proceso Electoral, que los precios de la luz bajaron, pero eso no es cierto porque vienen los recortes presupuestales, la economía no ha levantado y van a ver después de las elecciones, esto es nada más por el Proceso Electoral, pero el pueblo no es tonto, el pueblo está pendiente de lo que está sucediendo en nuestro país.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente. Sé que no es el tema, sin embargo, la discusión de este Proyecto de Acuerdo por el que se busca evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, nos obliga a analizar nuestra realidad, qué es lo que está pasando.

Lo que está pasando es que hay un Gobierno Federal, convertido en maquinaria electoral que está utilizando recursos, que está vinculando, además esos recursos, con su estructura partidista para tratar de sacar el mejor resultado en la próxima Jornada Electoral, y eso es lo que nos tiene aquí, ver cómo le hacemos para que eso no se esté dando, para que los servidores públicos cumplan con la Ley y con la Constitución Política y que no utilicen con parcialidad los recursos públicos; 11 reformas estructurales y con la buena voluntad y la decisión para transformar este país en algunas estructuras anquilosadas, y el resultado: Ineptitud e incapacidad.

Gobernar no es tener buenos golpes, en Ixtapan de la Sal o Malinalco, es atender a los problemas y las necesidades de los ciudadanos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Cruz Flores Gómez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Tampoco en Michoacán ni en Guanajuato, tampoco gobernar es eso. Y tampoco es hablar de los excesos que todo mundo conocemos; hablan de corrupción y saben hacerlo, tienen con qué hacerlo. Todos los ciudadanos de este país, sólo...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... hablan de corrupción y saben hacerlo, tienen con qué hacerlo todos los ciudadanos de este país, solo necesitamos pasar por donde está su famosa “Estela de Luz” y ver ese monumento a la corrupción; ahí nos lo recuerdan perfectamente lo que fueron ese monumento a la corrupción. Claro que podemos hablar también y nos recuerdan perfectamente, querían que la educación funcionara ¿Y recuerdan el famoso fraude de multimedia?, o sea, esa es la doble moral, eso es precisamente lo que son los panistas; por acá se dan “golpes de pecho” pero por el otro lado le “entran a los moches” y a las grandes fiestas con recurso del erario público, todos lo sabemos.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay: Gracias, Consejero Presidente.

Bienvenido este nivel de discusión, todo mundo se duele. Debemos de reflexionar creo que todos.

Este país ha cambiado demasiado, recuerdo que cuando era un niño había un jefe de familia y nada más trabajaba una persona en la casa y alcanzaba para comer mi mamá y mis hermanos; hoy por hoy trabaja el esposo, trabaja la esposa, trabaja el hijo o los hijos y no alcanza, no alcanza para comer. Hablamos de un México moderno orgullosamente, nada más chequen los datos, cuánta extrema pobreza ha crecido, de 40 vamos en 52 y va para arriba, o sea, de qué hablamos aquí, de que hemos avanzado en las reformas, que va a bajar la luz, o sea, es increíble que México le compre a Italia gasolina, Italia no produce ni siquiera una gota de petróleo y México le compra gasolina a Italia, eso es increíble, eso nada más pasa en México.

Creo que el país de quien hablamos México moderno pues no es un México moderno, es un México demasiado retrasado y bueno, si este nivel de discusión va a haber en esta mesa, hablar de todo, bienvenida esa discusión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para reiterar que la bondad del Proyecto de Acuerdo y el sentido propositivo evidentemente es con la intención de insistir en la necesidad de que el ciudadano vote de manera libre, ese es el objeto.

Nosotros sostenemos y por eso MORENA está en la vía electoral, que la única manera de cambiar al régimen de corrupción es votando y por eso haremos todo lo que se pueda en el marco de la Ley para garantizar, para proponer los...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... por eso haremos todo lo que se pueda en el marco de la Ley para garantizar, para proponer los mecanismos necesarios para que se cumpla fielmente lo que establece nuestra Constitución Política, que haya elecciones libres y elecciones auténticas.

Evidentemente eso no le gusta al Partido Revolucionario Institucional, le molesta, por eso quiere introducir otro debate innecesario en este tema, quiere meter un desvío, lo único que demuestra es que son muy mal agradecidos con el Partido Acción Nacional, ingratos, porque a pesar de que el Partido Acción Nacional votó las Reformas Estructurales, hoy quieren decir que son de ellos, que es producto de ellos, pero así son los priistas, ingratos y mal agradecidos, algunos no son tan feos, otros mucho más.

Finalmente, sobre el tema de Ricardo Monreal, miente señor representante, y está cometiendo una difamación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente. Me preocupa un poco cómo se va a divulgar y manejar ya en el momento de las Casillas, porque este es un documento que debe el Presidente de la Casilla conocer, porque él es el que ejerce la autoridad dentro de las Casillas.

Las Casillas son lugares en donde la campaña no está presente, a diferencia de por ejemplo en Europa, donde cada partido político hace su propia boleta, las lleva a las Casillas y anda repartiéndolas afuera de las Casillas, entre la gente; aquí no, aquí las boletas son hechas por la autoridad, y no puede haber la menor propaganda dentro de la casilla, incluyendo aquella que es la vestimenta de las personas, por esto es que estas disposiciones están contenidas en el Proyecto de Acuerdo.

Creo que habría que hacer un gran esfuerzo para que un ejemplar de estos, y con la recomendación al Presidente de la Casilla de que efectivamente lo lea.

Por último, quiero decir algo que mencionaba Horacio Duarte hace un momento, las Reformas que andan hablando el Partido Revolucionario Institucional, que fueron muy malas y que van a hacerle mucho daño al país, salieron gracias a que el Partido Acción Nacional votó, y no sólo votó, las negoció, y creo que las empeoró, y ese empeoramiento lo aceptó el Partido Revolucionario Institucional, y total, que tenemos ahora un problema, hemos perdido la gran oportunidad histórica de México, de votar en la próxima elección también una consulta sobre esas Reformas ignominiosas y

antinacionales que votaron el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional de la manita, son cómplices.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

México es el país que más crece en la zona, con porcentajes de crecimiento mayores que Brasil, iguales a muchos países europeos, en América es el país que más crece; reformas, estimados amigos, 8 por ciento reducción promedio al financiamiento...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... europeos. En América es el país que más crece. Reformas, estimados amigos, 8 por ciento reducción promedio al financiamiento para micro, pequeña y medianas empresas, tasas record de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria.

Disminución del 33.3 por ciento de la tarifa base industrial eléctrica, nunca lo pudieron hacer. Hoy es una realidad.

Trabajar cuesta menos, ya no tienes que ser socio de la Comisión.

Reforma en Telecomunicaciones, eliminación del cobro de larga distancia, es una realidad.

47 millones de personas conectadas a Internet, gracias a la Reforma Energética y a la Reforma en Telecomunicaciones.

A la Ley General de Transparencia que nosotros apoyamos, promovimos, impulsamos, fue una de las propuestas del Presidente.

Un panorama completamente distinto a 90 gasolinazos. Esos fueron los que hubieron en el sexenio pasado.

Aumento de más de 60 por ciento del incremento de la gasolina.

Aumento de la tasa de desempleo hasta casi un 6 por ciento, hoy por cierto nuestra tasa es del 4.5 por ciento.

México ha regresado al Top de turismo. México ha regresado al Top industrial.

Ayer se dieron cita 2 Presidentes de países de los más ricos del mundo aquí en nuestro país, precisamente porque no les interesa México me imagino, señor representante, no. Están aquí porque México es el país con mayor potencial de crecimiento.

Llegará a la bolsa de los mexicanos, porque eso sí un par de hoyos o un par de dobles o no sé cómo se maneje lo que usted pretendía decir, pero eso sí un par sí hay y eso es lo que hemos visto y eso es lo que le ha valido a los mexicanos tener estas perspectivas de mejora que antes no tuvieron, que se perdieron ominosamente en el pasado de la corrupción.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, Consejero Presidente.

Muy puntual, primero para acompañar lo que ha dicho el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de la forma en que se habrá de difundir este Proyecto de Acuerdo en las mesas receptoras de votos.

Sugeriría, incluso, que alguna parte del Proyecto de Acuerdo, pudiera extraerse en algún tipo Póster. El Instituto Nacional Electoral tiene un área de diseño que es muy profesional y que tal vez pudiera ayudar para elaborar algún material que permitiera la difusión de este Proyecto de Acuerdo.

Segundo, terminar diciendo que he escuchado aquí el debate en torno a las tarifas eléctricas, e invitaría que, en primer lugar, revisaran el formato tramposo del recibo que emite la Comisión Federal de Electricidad, hay quienes no lo revisan porque tienen su subordinado que se encarga de pagarles esos pequeños detalles, pero los ciudadanos comunes tenemos que pagar nuestros recibos y revisarlo, y en él se aprecia con letras grandes una presunta disminución porcentual de la Comisión Federal de la tarifa eléctrica, pero luego se lee que es a las empresas.

Que lo que tiene que ver con el consumo domiciliario, es solamente una disminución del 2 por ciento. Así que un ciudadano que consuma, por decir algo, un campesino le llegan recibos de 2 mil pesos, aunque solamente tenga un foco al descontarle el 2 por ciento le están haciendo un grandioso descuento de 40 pesos.

Efectivamente, México crece. Esta semana acaba de salir un Estudio donde México y Chile son los países de América Latina, donde más ha crecido la pobreza.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... América Latina donde más ha crecido la pobreza.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo 2 votaciones.

Una en lo general, en donde se incorporen las propuestas que en su primera intervención hizo el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Habría una en lo particular por lo que se refiere al Punto de Acuerdo Sexto, en virtud de que el representante de MORENA insiste en que la redacción del Punto de Acuerdo Sexto vaya en los términos del Acuerdo.

Por eso, lo separaría en lo particular.

Si me permiten, nada más tratar de incorporar todo en lo general.

Habiendo hecho la aclaración que de la primera propuesta de intervención del Consejero Electoral Arturo Sánchez excluiría solamente lo que se refiere al Punto de Acuerdo Sexto para votarlo en lo particular y además incorporar, en lo general, la propuesta que hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional, que fue retomada por la Consejera Electoral Pamela San Martín y fraseada en su segunda intervención por el Consejero Electoral Arturo Sánchez en esos términos.

De manera tal que todo eso iría en lo general, si les parece así.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo, en lo general, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 15, tomando en consideración en esta votación en lo general, las propuestas que hizo el Consejero Electoral Arturo Sánchez en su primera intervención, excluyendo de esto lo que se refiere al Punto de Acuerdo Sexto e incorporando también la propuesta que hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional, retomada por la Consejera Electoral Pamela San Martín y por el Consejero Electoral Arturo Sánchez en su segunda intervención, en sus términos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto, señoras y señores Consejeros Electorales, a su consideración, en lo particular, el Punto de Acuerdo Sexto, primero en los términos del Proyecto de Acuerdo que fue circulado originalmente con la Convocatoria a la sesión del día de hoy.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobada por unanimidad.

Para certeza, someteré a su consideración el Punto de Acuerdo Sexto, tal y como fue propuesto por el Consejero Electoral Arturo Sánchez en su primera intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre el Monitoreo de Noticieros y la difusión de sus resultados durante el periodo de Campañas comprendido del 05 de abril al 17 de mayo de 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representante, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Una de las obligaciones del Instituto Nacional Electoral para promover y fortalecer la equidad en la contienda, es realizar un monitoreo sobre la cobertura noticiosa que la radio y la televisión mexicana procuran a los partidos políticos y sus candidatos durante los periodos de precampaña y campañas.

Por encargo del Consejo General, este trabajo lo realiza la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en coordinación con la Dirección de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de esta institución, se trata de una labor abarcadora y muy representativa.

Durante las precampañas, la Universidad Nacional Autónoma de México reportó el comportamiento de 63 espacios...

Sigue 61^a. Parte

Inicia 61ª. Parte

... se trata de una labor abarcadora y muy representativa.

Durante las precampañas, la Universidad Nacional Autónoma de México reportó el comportamiento de 63 espacios noticiosos y 10 programas de espectáculos o de revistas seleccionados. A partir del 5 de abril, pasado ya en pleno periodo de campañas el monitoreo trabaja sobre la base de 493 noticieros y 10 programas de espectáculos o revista de las más importantes del país, según criterios de audiencia, impacto territorial, representatividad demográfica y relevancia política.

Hoy me permito poner a su consideración el Informe que reporta los resultados del monitoreo, acumulados del 5 de abril, día en que iniciaron las campañas federales en curso al 17 de mayo pasado. A 6 semanas del inicio del periodo de campañas, el tiempo total otorgado a cada partido es el siguiente:

Al Partido Acción Nacional se le dedicó el 12.38 por ciento del total del tiempo monitoreado; al Partido Revolucionario Institucional el 11.44 por ciento; al Partido de la Revolución Democrática, el 9.65; al Partido Verde Ecologista de México el 9.05; a Movimiento Ciudadano, el 8.64 por ciento; a MORENA el 7.91; a Nueva Alianza el 6.99; a Encuentro Social, el 6.85; al Partido Humanista, el 6.59 por ciento; al Partido del Trabajo el 6.59; a la Coalición del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México el 6.04; a los candidatos independientes el 4.73 y a la Coalición de Izquierda Progresista, el 3.12 por ciento.

Sin embargo, estos datos se acompañan de otros resultados que contextualizan y dimensionan el tipo de cobertura otorgada y que es importante analizar en su conjunto y de manera diferenciada.

Resalta, por ejemplo, que el 79.72 por ciento de las notas informativas analizadas, no incluyen valoraciones explícitas, es decir, sólo el 20.28 por ciento de ellas, fueron adjetivadas por el medio de comunicación, casi todas, en sentido negativo, de hecho el 91.24 por ciento.

Por otro lado, llama la atención que el tiempo destinado a las campañas en los programas de espectáculos o revista, una novedad de la metodología del monitoreo instaurado en atención a las preocupaciones de los partidos políticos, sobre el uso de este tipo de programas como foros para difundir actividades de campaña, fue de apenas una hora 30 minutos de cobertura, lo que representa menos del 1 por ciento de las 2 mil 6 horas que en total dedicaron los noticieros de radio y televisión a las actividades de campaña de partidos, candidatos, coaliciones y candidatos independientes.

Otra novedad de la metodología que aprobó este Consejo General, para la realización del monitoreo es la inclusión de variables para medir la cobertura noticiosa, desde una perspectiva de equidad y género.

En este caso, los resultados también son elocuentes; la mayoría de las piezas analizadas, el 66 por ciento no incluyeron especificación alguna de género en sus menciones; 4 por ciento se dedicaron tanto a hombres como a mujeres, y sólo en el 30 por ciento de las piezas monitoreadas se hizo distinción entre candidatas y candidatos. A los candidatos, se les dedicó el 20 por ciento del tiempo y a ellas el 10 por ciento.

Como es lógico, estos datos deben leerse también en correspondencia con el número de candidatas y candidatos...

Sigue 62^a. Parte

Inicia 62ª. Parte

... y a ellas el 10 por ciento. Como es lógico, estos datos deben leerse también en correspondencia con el número de candidatas y candidatos registrados.

Los resultados del monitoreo son públicos y para darlos a conocer el Instituto Nacional Electoral instrumenta varias medidas, las difunde en su página de Internet semanalmente y en desplegados en prensa de circulación nacional cada 15 días; además el Instituto transmite promocionales en radio y televisión, sumando hasta el momento un total de 17 mil 282 transmitidos en las estaciones de radio y televisión en todos los estados de la República y el Distrito Federal.

El objetivo central que persigue este trabajo, así como la amplia difusión que de sus resultados hace el Instituto es proporcionar a la sociedad mexicana información que permita conocer el enfoque y tratamiento con el que los noticieros le dan a la cobertura de las campañas y precampañas de la contienda electoral federal y con ello establecer un contexto de exigencia pública para que los medios de comunicación se conduzcan cada vez más bajo los principios de equidad, imparcialidad y objetividad propios del ejercicio periodístico libre y profesional.

Para analizar los contenidos de los 493 noticieros seleccionados se monitorearon en promedio 465 horas de programación diaria con lo que se compila, revisa, analiza y catalogan todos los días alrededor de 1 mil 500 piezas de monitoreo. 160 personas egresados de las escuelas de comunicación y especialistas en la materia de la Universidad Nacional Autónoma de México participan en este ejercicio. Estamos tal y como se reseña en el Informe de un cadena de reconocimiento y escrutinio que atraviesa varias etapas, desde la entrega de los materiales grabados obtenidos por el Sistema de Monitoreo del Instituto Nacional Electoral, la ingesta de toda esa información en un software diseñado por técnicos especializados de esta institución, hasta la revisión y validación mediante varios momentos de redundancia y control de calidad. De tal manera que cada una de las miles de piezas informativas analizadas está catalogada y se ubica en un lugar debidamente accesible y consultable. Quiero decir, cada reporte que esta autoridad pública está respaldado con evidencia y testigos grabados para quien quiera corroborar la información.

Señoras y señores Consejeros y representantes, a unos cuantos días de la elección podemos afirmar que el monitoreo de noticieros refleja un aspecto crítico de la democracia en el país. De qué manera los medios de comunicación reflejan la pluralidad política si ellos son un canal efectivo para informar a los ciudadanos, si los hechos y datos que transmiten son una base cierta para que los electores formen sus opiniones, convicciones y adhesiones.

En suma, lo que reporta el Informe que tienen en sus manos es la cuantificación del compromiso de los medios electrónicos con la democracia mexicana.

Es cuanto; gracias.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, señor Presidente en funciones.

Este es, una vez, un reporte importante que nos da por primera vez los resultados acumulados de todo lo que va de la campaña electoral; de hecho tenemos como 3 Informes y es importante distinguirlos: Uno es el que se nos circuló el día de hoy para comentar en esta mesa de Consejo General, que tiene muchos de los datos y las cifras que nos menciona el Secretario Ejecutivo y creo que es importante considerarlo, es un documento en sí mismo valioso, porque acumula todos los resultados desde el 5 de abril al 17 de mayo y esto es una especie de...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... porque acumula todos los resultados desde el 5 de abril al 17 de mayo, y esto es una especie de versión ejecutiva, pero si queremos tener un Informe mucho más amplio, más detallado, con datos más precisos, incluso por entidad federativa y demás, en la página de Internet que ha citado el Secretario Ejecutivo, es claramente posible ver el último Informe que se menciona ahí, y está un documento mucho más completo para poder comentar.

Creo que los datos en términos generales muestran las mismas tendencias que se presentaban en el principio de la campaña, se han cubierto las campañas electorales por la mayoría de los noticiarios, todos los partidos han tenido presencia, los datos que se nos dan a conocer nos hablan de como 3 partidos políticos acumulan 10, 20, 30, 35 por ciento, 36 por ciento aproximadamente de los tiempos, y bien, hay toda una descripción importante para ver el tratamiento que se ha dado.

Es importante también el tema que se mencionaba ya, sobre los programas de revista o espectáculo, que si bien generaron una expectativa de cómo podrían comportarse ante esta campaña electoral, no hay una mayor presencia de los partidos políticos en sus transmisiones.

En términos generales creo que tenemos una vez más un documento que nos permite visualizar cómo los medios de comunicación y los noticiarios son responsables de cubrir las campañas electorales.

Ahora bien, supongo y quisiera solicitar si es posible, porque la riqueza del Informe no está nada más en este acumulado que estamos viendo el día de hoy, si entramos a la página de Internet del Instituto Nacional Electoral, podemos seleccionar cualquiera de los Informes que están difundidos, podemos elegir el medio que queremos consultar, por ejemplo, radio, podemos seleccionar una entidad específica que queremos conocer, podemos ver el grupo de radio que queremos analizar, cualquiera de los grupos que están considerados, y después podemos tener la información específica de cada uno de los noticiarios, para que no tengamos un acumulado que nos dé un Informe genérico, podríamos analizar noticiario por noticiario y verificar si en efecto todos los noticiarios tuvieron el mismo comportamiento o hay algunos que en el agregado sí fueron mucho más hacia un partido político o a otro. Esa es una información muy valiosa que creo que debemos seguir considerando.

Lo que solicitaría ya que está terminando la campaña electoral, es que también en la página de Internet pudiéramos tener el acumulado de todos los Informes presentados, no en la forma del reporte que ahora se nos presenta, sino también en el acumulado de cada medio de comunicación.

Creo que este es un trabajo que vale la pena hacer hacia el final de la campaña electoral, para que ya después podamos tener un Informe completo, pero no nada más

con el resumen, sino estación por estación, noticiario por noticiario, grupo por grupo, cómo se comportaron cada uno a lo largo de todo el periodo, y de esta manera darle a los estudiosos del tema un instrumento muy poderoso que les permitirá revisar cómo en cada semana se comportó el medio, y después la suma en total del comportamiento.

Creo que este es quizá uno de los monitoreos...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... cómo en cada semana se comportó el medio y después la suma en total del comportamiento.

Creo que esto es quizá uno de los monitoreos más completos, más robustos, más sólido en términos informáticos, más bien presentado en términos de Internet. Y creo que podríamos rematar teniendo este agregado.

Por lo pronto, creo que esta es una muestra de que los medios de comunicación hicieron su tarea en lo general y estamos revisándolos en este tipo de Informe.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

El Informe que se presenta, como se ha dicho, permite dar cuenta de los resultados del Monitoreo realizado del 5 de abril al 17 de mayo de 2015 por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto a la cobertura que dan 493 noticieros de radio y televisión y 10 programas de espectáculos a las campañas para Diputadas y Diputados del Proceso Federal Electoral en curso.

Lo anterior de acuerdo con el Catálogo y la metodología aprobada por este Consejo General.

La obligación conferida a este Instituto de realizar el Monitoreo y dar a conocer sus resultados, tiene como objeto y propósito fundamental favorecer el ejercicio al derecho a la información. Se busca que la ciudadanía tenga a su alcance información que le permita conocer los términos en que los noticieros y programas monitoreados dan cobertura a las campañas, con el objeto de que estén en posibilidad de formarse una opinión propia del trabajo realizado por los medios de comunicación.

Si bien este mismo monitoreo fue realizado en el marco del Proceso Electoral Federal del año 2012, lo cierto es que cobra particular relevancia para este Proceso pues con motivo de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión del año 2013, se modificó la naturaleza de la radiodifusión y, en función de ello, hoy constituye un servicio público de interés general y un derecho en sí mismo.

A la luz de lo anterior el trabajo realizado por los noticieros y programas monitoreados, debe ser visto como una herramienta indispensable para el derecho a la información que permite el ejercicio del voto libre.

Tengo la convicción de que la información que se presenta es útil para que la opinión pública, la academia, los diferentes actores políticos y sociales y particularmente las ciudadanas y los ciudadanos analicemos si los medios de comunicación inciden favorablemente en la tutela y el ejercicio de los derechos referidos, de acuerdo con la naturaleza que le otorga nuestra Constitución Política.

Se busca propiciar condiciones para generar contextos de reflexión, análisis y exigencia.

Los resultados del Monitoreo no solo permiten conocer el tiempo total otorgado a la cobertura noticiosa, sino cómo se encuentra distribuido entre los partidos políticos.

Cuando tengamos noticias del último monitoreo de las campañas electorales, podremos darnos cuenta qué tanta cobertura se le ha dado a estas campañas en relación con procesos electorales anteriores.

Pero también nos permite identificar dentro de las 45 mil piezas informativas analizadas, cuántas no incluyen valoraciones explícitas y cuántas están adjetivadas por el medio de comunicación y contienen valoraciones positivas y negativas respecto de los partidos políticos o contendientes.

Sin lugar a dudas, esta experiencia nos permitirá advertir los retos y pendientes que enfrentamos para hacer del monitoreo una herramienta eficaz para el ejercicio al derecho a la información, pero sobre todo para incentivar la participación y el debate en torno a las campañas. Y el papel que juegan los medios de comunicación en éstas para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.

En ejercicios posteriores, tendremos que analizar si es necesario incluir elementos adicionales...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.

En ejercicios posteriores tendremos que analizar si es necesario incluir elementos adicionales a este Monitoreo, precisamente para favorecer el visibilizar a los distintos actores políticos, a las distintas figuras que contienden en este Proceso Electoral y a los resultados de la cobertura que cada uno de los medios de comunicación da a las campañas electorales de los partidos políticos, de los candidatos independientes y de los contendientes en general, en lo individual.

Por todo lo anterior, tal como lo hice cuando se presentaron ante este Consejo los resultados del Monitoreo realizado durante el período de precampañas, quiero agradecer el trabajo realizado, tanto por el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los monitoristas que laboran en los distintos Centros de Verificación y Monitoreo a lo largo y ancho del país y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Aprovecho esta ocasión, como lo señalaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, para invitar a las ciudadanas y a los ciudadanos a que consulten los resultados íntegros de este monitoreo que están publicados en nuestra página de Internet.

Esta es una herramienta que está establecida, precisamente para que las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos tengamos conocimiento de qué estamos viendo, de qué estamos escuchando. Es una fotografía que nos permite advertir qué tipo de cobertura dan a las campañas electorales cada uno de los medios de comunicación en cada uno de sus noticieros que nosotros estamos monitoreando.

Precisamente esta herramienta como una herramienta de análisis y de discusión, debe de ser útil y debemos analizar cómo hacerla cada Proceso Electoral más útil para favorecer precisamente esto, el derecho a la información.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Durante los 43 días que comprende este Informe de monitoreo a programas que difunden noticias, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México encargada del Monitoreo, contabilizó 2 mil 6 horas con 20 minutos de tiempo total de cobertura en los 503 programas de noticias y espectáculos de mayor audiencia en todo el país.

Algunos datos relevantes.

Los 5 partidos con más exposición, sumando el tiempo total en radio y televisión, fueron el Partido Acción Nacional con 12.38 por ciento; Partido Revolucionario Institucional, 11.44 por ciento; Partido de la Revolución Democrática, 9.65 por ciento; Partido Verde Ecologista de México 9.05 por ciento y; Movimiento Ciudadano, 8.64 por ciento.

El partido político con menos tiempo, no muy lejano de las demás fuerzas políticas, fue el Partido del Trabajo con el 6.56 por ciento.

Los porcentajes son alentadores, se trata de la cobertura noticiosa más equilibrada en tiempo de la que se tenga registro.

Si analizamos la cobertura sólo en radio, el Partido Acción Nacional obtuvo la mayor cantidad de tiempo, con 12.64 por ciento, seguido por el Partido Revolucionario Institucional con 11.52 por ciento y, el Partido de la Revolución Democrática con 9.78 por ciento.

En el caso de la televisión los porcentajes son muy similares, pero cambia el orden.

En primer lugar se encuentra el Partido Verde Ecologista de México con 12.36 por ciento.

En segundo lugar el Partido Revolucionario Institucional con 10.75 por ciento y,

En tercer lugar el Partido Acción Nacional con 10.22 por ciento.

Puede parecernos normal que ningún partido llegue siquiera al 13 por ciento, pero quiero recordar que hace no muchos años, en la primera Elección Presidencial competitiva, la del año 1988...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... recordar que hace no muchos años en la primera Elección Presidencial competida, la del año 1988, más del 95 por ciento del tiempo era para el partido político que gobernaba en los noticieros de radio y televisión; estamos en época totalmente distinta, en lo que se refiere al trabajo de la radio y la televisión en nuestro país.

De las 45 mil notas transmitidas sobre las campañas a Diputados Federales, casi el 80 por ciento, no tuvo valoración, por parte de los conductores o reporteros y de las 9 mil 125 piezas con alguna valoración, hubo 1 mil 796 valoraciones positivas y 18 mil 720 negativas. Recordemos que una sola nota puede tener más de una valoración.

Los medios no son ajenos al debate político en nuestro país, ni a las noticias que se generan incluso desde este espacio, desde la autoridad electoral, si en el pasado informe se detectó que el Partido de la Revolución Democrática, recibía mayor atención y más notas negativas, hoy ello le corresponde al Partido Verde Ecologista de México que obtuvo la mayor cantidad de valoraciones negativas en la radio y la televisión con 1 mil 994.

Si hacemos una revisión de las 2 cadenas de televisión de cobertura nacional, encontraremos comportamientos interesantes. En Televisa, quien obtuvo más tiempo de exposición fue el Partido Revolucionario Institucional, con 12.98, seguido por el Partido Verde Ecologista de México con 10.48 por ciento, el Partido Acción Nacional con 10.47, Movimiento Ciudadano con el 10 por ciento, Partido de la Revolución Democrática, 8.26 por ciento; MORENA, 7.38 por ciento; Nueva Alianza, 7.29 por ciento; el Partido Humanista 6.86 por ciento; Encuentro Social, 6.73 por ciento; y el Partido del Trabajo, 6.53 por ciento. Como se ve, la equidad en la distribución del tiempo es la nota dominante.

Televisión Azteca, tuvo un comportamiento distinto. El primer lugar de tiempo se le dedicó al Partido Verde Ecologista de México con 27.62 por ciento, destaca que esta televisora dedique a un solo actor político, más de la cuarta parte del tiempo de noticias, seguido por el Partido Acción Nacional con 9.11 por ciento, el Partido Revolucionario Institucional con 8.56 por ciento; Movimiento Ciudadano, 7.83; Partido de la Revolución Democrática, 7.34; MORENA, 6.45; Nueva Alianza 5.09; Humanista, 4.52; Partido del Trabajo, 4.34; y Encuentro Social 4.13.

Un grupo de radio, Grupo Fórmula de cobertura nacional también dedicó el 11.41 por ciento al Partido Acción Nacional y al que menos, fue al Partido del Trabajo, con 6.33; una cobertura que puede considerarse muy pareja también en este grupo radiofónico.

Los informes de monitoreo que hemos estado conociendo nos revelan una sistemática ausencia de reportajes de investigación; este género, el adecuado para presentar información que describa y contextualice los acontecimientos, apenas fue utilizado en el 0.54 por ciento del tiempo que hemos monitoreado.

Aquí sí en la calidad de la cobertura que hacen, los medios tienen...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... por ciento del tiempo que hemos monitoreado, aquí sí en la calidad de la cobertura que hacen los medios tienen una tarea pendiente.

En el periodo que se nos presenta se publicaron 118 encuestas, de las cuales solo 19, es decir, el 16 por ciento, informó sobre la vitrina metodológica del ejercicio demoscópico realizado.

Por primera vez en un Proceso Electoral se incluyeron 10 programas de espectáculos o revista a nuestro monitoreo, el tiempo en radio y televisión de estos programas los partidos políticos y candidatos fue una hora con 30 minutos, es decir, el 0.75 por ciento del tiempo total destinado.

La conclusión es que en estas campañas los candidatos y los partidos políticos muy rara vez tienen cobertura en los programas de revista y espectáculos seleccionados.

Quiero destacar que el Instituto Nacional Electoral, está cumpliendo en tiempo y forma con las fechas programadas para dar a conocer este monitoreo. Se creó el sitio monitoreo2015.ine.mx donde se puede descargar la información pormenorizada.

Como hemos dicho, la labor del Instituto Nacional Electoral con esta tarea no es vinculante para los medios de comunicación, pero sí requiere generar un contexto de exigencia para el trabajo de los medios. Los medios cubren las campañas con toda libertad y el Instituto Nacional Electoral, con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México sistematiza y documenta sin censura esa cobertura.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado **Pablo Gómez**, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Creo que, a propósito de lo que acaba de decir el Doctor **Ciro Murayama**, en la interpretación política, no en las cuentas, no en el Informe, sino en la interpretación política que todo Informe de esta naturaleza debe implicar pues hay que sumar a los coligados y sumar al Partido Verde Ecologista de México y al Partido Revolucionario Institucional, políticamente hablando es correcto, puesto que están en la mayor parte del país en una coalición.

Los grandes medios están completamente favorables a esos 2 partidos políticos, sumando la cobertura que les están dando en forma separada y este es un hecho político.

Ayer Joaquín López Dóriga decía que llevados por el odio varios partidos políticos fuimos a la Reforma del Sistema de Comunicación Política del país en la Constitución y con el planteamiento de acabar con los spots. El planteamiento de acabar con los spots era de algunos pero no de todos, o sea, del spoteo; algunos estaban felices con el spoteo, con la diferencia de que no querían pagarlos. Dice también que...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... con la diferencia de que no querían pagarlos.

Dice también que no se ha cumplido el objeto de esa Reforma, sino que lo que se hizo fue poner gratis, a disposición de los partidos políticos millones de spots; los spots no son gratis, esto lo dice un vendedor de spots, todo esto lo dice uno de los principales vendedores de spots, además de vendedor de gacetilla vendedor de spots en el país, y a nadie le contesta.

Los spots no son gratis, son tiempo que por Ley deben entregar concesionarios de un bien de dominio público, o por motivos fiscales, las 2 cosas simultáneamente, es un pago de impuesto en especie, no es gratis; eso señores gratis no le dan cosas más que al Partido Verde Ecologista de México, según toda prueba que tenemos encima de la mesa, o casi gratis, de todas maneras les cobraron 100 millones, de unos 800 que debieron haberles cobrado.

Entonces ahora lo que estamos viendo es que las grandes empresas de la televisión, que es donde realmente tiene importancia esto del monitoreo de la presencia de los partidos políticos y candidatos en los medios de comunicación.

Azteca tiene un partido político, el Partido Verde Ecologista de México y una Coalición por lo tanto, PRI-PVEM y Televisa lanza casi la quinta parte en la suma de los integrantes de esa Coalición PRI-PVEM, esas son las posiciones políticas de personas que tienen incidencia en la realidad política de un país, de su país, a través de la utilización de bienes de dominio público, como es el espectro radioeléctrico y todo lo asociado a él.

Esta es una de la cosas que nos arroja de la información política que nos arroja este Monitoreo, así lo leo y creo que así lo debemos de analizar, porque los números sueltos quizá no indiquen directamente lo que políticamente están expresando, me parece con toda evidencia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el C. Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Este Informe sin duda es un Informe que ilustra de manera correcta el Modelo Electoral y el Modelo de cómo funciona nuestro Sistema Político, donde los medios de comunicación, de manera particular la televisión, evidentemente...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... donde los medios de comunicación de manera particular la televisión evidentemente juegan a favor de una fuerza política, en este caso es la del Partido Revolucionario Institucional de Enrique Peña Nieto con sus 2 vertientes electorales que es el Partido Revolucionario Institucional como tal y el Partido Verde Ecologista de México.

Solo basta ver el apartado de la cobertura televisiva que según esto en los cuadros que se presentan en el Informe al Partido Verde Ecologista de México se le ha dedicado el 12.36 por ciento; al Partido Revolucionario Institucional 10.75 por ciento; y a la Coalición Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México 7.26 por ciento, que en conjunto rondan alrededor de los 31 puntos de cobertura.

Si estos datos los comparamos y cuando venga el pasado Proceso Electoral con el tema de resultados, vamos a ver cómo evidentemente hay una inferencia de cómo se juega en el terreno de los intereses mediáticos y de los intereses políticos del país.

Nos va a despertar de una realidad. A pesar de que he señalado que el tema de la democracia procedimental no tiene que ver con la democracia real y nos va a despertar.

Hace un momento el Consejero Electoral Ciro Murayama, cuando veíamos el tema de funcionarios capacitación, daba datos donde no quieren ser Funcionarios de Casilla. No quieren ser Funcionarios de Casilla ya, mandan aquí en las televisoras. Y a pesar de que el tema de clases, el tema de poderío económico pareciera ser un tema que para muchos no quisiera discutirse es una realidad.

Vemos cómo en este caso un partido político, el partido político del Presidente Enrique Peña Nieto, recibe beneficios evidentes.

Qué más prueba de que se ha demostrado que el Partido Verde Ecologista de México viola la Ley. Qué tiene contratos subvalorados. Qué hace campañas anticipadas. Y ahora con el propio Monitoreo del Instituto Nacional Electoral, se demuestra que violando la equidad, violando un principio fundamental, como dijera alguien, servirá para el análisis académico, porque según lo han dicho varios Consejeros Electorales, no hoy sino en otros momentos, esto es una herramienta para el análisis, para la sanción social, han dicho algunos.

Nada más que en un Estado de Derecho la sanción social no tiene mucho efecto. Tiene un valor político, pero no tiene un efecto vinculante, un efecto jurídico que vincule.

Por eso sostenemos que cada día que va pasando en el Proceso, se va demostrando cómo la trampa electoral del Partido Verde Ecologista de México responde a una estrategia diseñada, a una estrategia diseñada desde...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... electorales.

La trampa electoral del Partido Verde Ecologista de México responde a una estrategia diseñada desde Los Pinos, desde la Presidencia de la República para beneficiar a ese partido político, para usar todas las herramientas mediáticas que le permitan tener esta cobertura que hoy da cuenta el Informe.

Por eso seguimos sosteniendo que la autoridad electoral cuando hace el análisis de todas las herramientas, de todos los instrumentos debiera tomar decisiones importantes, que significaría, como lo hemos señalado, la pérdida del registro del Partido Verde Ecologista de México.

Pero como sé que eso no lo van a hacer, sé que eso no va a suceder, me parece que por lo menos esta autoridad cuando haga otro tipo de ejercicios deba tener mecanismos, herramientas para garantizar la equidad, porque el Informe por sí mismo no garantiza nada, simplemente es una cachetada más de demostrar que se usan las herramientas que se disponen para un partido político como el Partido Verde Ecologista de México y su aliado el Partido Revolucionario Institucional, obtengan ventajas indebidas, una ventaja que se nota en los resultados del monitoreo y que evidentemente busca generar una percepción distinta en la sociedad.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, creo que debemos de felicitarnos, porque la cobertura de este Informe es extraordinariamente amplio, arroja resultados que van a tener una extraordinaria utilidad en las próximas elecciones sobre todo, y en las próximas decisiones que tome el Instituto en relación y no sólo el Instituto sino también el Poder Legislativo en relación al Modelo de Comunicación Política y en relación también a la efectividad de la noticia, el reportaje de cualquier género periodístico en cuanto a creación de cultura cívica, en cuanto a formación democrática, formación de conciencia y, finalmente, algún otro tipo de valoración.

Un dato que debe de llamarnos la atención no es el número de notas nada más, sino fundamentalmente la valoración de esas notas.

Es muy significativo, en mi opinión, que de las 35 mil 875 notas, 18 mil 720 tuvieron una valoración negativa.

Por eso me da un poco de risa toda esta expresión de que la estrategia y la paranoia morenista, pero la preocupación real es qué está percibiendo a través de los medios de comunicación sobre nuestro Sistema Democrático y nuestro Modelo Político de la sociedad.

Éste es el dato que nos da: 18 mil 720 valoraciones negativas y apenas 1 mil 796 valoraciones positivas.

No fue el Partido Revolucionario Institucional, por cierto, el partido con más menciones, sino el Partido Acción Nacional, éste honor le correspondió a un...

Sigue 71^a. Parte

Inicia 71ª. Parte

... no fue el Partido Revolucionario Institucional por cierto, el partido político con más menciones, sino el Partido Acción Nacional, ese honor le correspondió a un partido político de franca competitividad, cuyos candidatos salen y efectivamente hacen campaña, no hay una valoración de coaligados, claro que no, está tomando exclusivamente las valoraciones por partido político y creo que está demostrando una mucho mayor equidad, una mucho mejor distribución de los espacios.

Señores, quienes se lamentan de no salir o no querer salir en los medios, son justamente los que están sentados en su oficina, preparando estrategias contra la sociedad, y esperan que ahí los vayan a buscar. No han salido en los medios, ¿No habrán visto el plantón en Reforma que costó más de 6 horas de retraso a ciudadanos de toda índole?, y ¿Quién lo hizo? Un candidato de MORENA, representante de los taxistas, pero eso no lo dicen, esas son las valoraciones que contribuyen, las acciones que contribuyen a la percepción negativa de la política, pero esos son adalides de la democracia, son dictadores de la democracia.

Creo, estimados amigos, que lo que tenemos que celebrar es que tenemos un instrumento que efectivamente mide el comportamiento de los medios, que habrá a quienes no les gusta, quienes quisieran que sólo ellos salieran en los medios, quienes quisieran que Joaquín López-Dóriga los fuera a buscar a su casa y les pidiera por favor, que le aceptara una entrevista, pues esos no serían seguramente, los complacidos con el resultado del Monitoreo.

Lo que demuestra el monitoreo es una mucho mayor equidad y una mejor distribución de los espacios, con ausencias con, por supuesto, fallas en algunos, pero por lo menos hoy tenemos un instrumento que acredita que el Instituto Nacional Electoral, está siguiéndole los pasos, como es su obligación a la creación de una cultura cívica, a través de los medios de comunicación.

No es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral favorecer a un partido político o ver que los candidatos de un partido salgan a hacer campaña para que los medios los tomen en cuenta, en lugar de salir a hacer bloqueos, plantones, provocar con insultos a la sociedad, quemar instalaciones electorales o quemar instalaciones educativas, no, pues esos salen en los medios por otras razones, no tengo que decir quiénes son, pero creo que podemos estar muy satisfechos de este reporte que demuestra en gran manera, que nuestra democracia avanza a pasos firmes.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta: Sí, creo que en esta elección nos enfrentamos a un problema que si bien, se arrastra desde hace 3 años, en este momento adquiere

una magnitud no vista antes, que es el fenómeno de la antipolítica, que no es lo mismo que el abstencionismo o el desinterés. La antipolítica es la concepción o la antipolítica es la convicción de los ciudadanos de que no se pueden realizar cambios y de la impotencia de las instituciones y de los órganos de representación para orientar la acción del gobierno...

Sigue 72^a. Parte

Inicia 72ª. Parte

... y de la impotencia de las instituciones y de los órganos de representación para orientar la acción del gobierno y esta anti política que se genera o es generada principalmente por intereses fácticos y entre ellos incluyo los medios de comunicación, es nociva terriblemente para el Estado y no nada más lo hacen los medios de comunicación, lo hacen los intereses fácticos y por fácticos no quiero decir intereses abstractos.

Si me imponen en el Congreso de la Unión un impuesto contra la obesidad, están lesionando mis intereses en la industria refresquera, en la industria alimenticia y quienes lo hacen, quienes me lesionan esos intereses: 500 Diputados me están impidiendo hacer negocios, me están impidiendo la libertad de empresa, que en ese sentido se traduce en vender refrescos que generan obesidad, hipertensión y todos los males que tienen saturados al Sistema de Salud de este pobre país. Si ustedes agregan cigarreras, si ustedes agregan productos cárnicos, si ustedes agregan industria farmacéutica que son lesionados por leyes que buscan proteger el interés público, entonces nos encontramos con los elementos, las causas, las razones por las cuales una gran cantidad de intereses fácticos dicen que el Congreso de la Unión es inútil, no sirve, es corrupto, levanta dedos, flojos, onerosos, etcétera, etcétera.

En ese sentido, creo que las instituciones que tienen como objetivo preservar el régimen político, el Sistema Democrático como está no pueden permanecer pasivos frente a este fenómeno de antipolítica, porque insisto, no es una simple abstención o es un simple desinterés, sino incluso es el llamamiento al voto nulo, el llamamiento a torpedear las elecciones, el llamamiento a impedir las. Se inscriben aquí incluso las acciones de desprestigio contra el propio Instituto Nacional Electoral, es decir, la antipolítica frente a la cual no tiene respuesta esta institución, porque permanece pasiva frente a ese fenómeno, vacía el Estado de poder y al vaciar el Estado de poder, vacía a los políticos de poder y un político sin poder, parafraseando a Hank González, no sirve para nada. Un político actualmente no tiene poder porque el Estado cada día más se vacía de poder. No a la antipolítica y por lo tanto, creo que frente a este tipo de Informes el Instituto Nacional Electoral debería tener otro tipo de respuestas.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar,...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, reconocer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativa y Partidos Políticos, particularmente del área de verificación, que han sido los Coordinadores y ejecutores de este Proyecto en la parte que le corresponde al Instituto Nacional Electoral, desde luego que tiene que ver con el diseño de toda la programación y la base de datos, y después el sitio de Internet que ahora está a disposición de todo el público, donde con toda transparencia se puede analizar y se puede dar seguimiento a la cobertura de los medios.

También reconocer a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el trabajo profesional, serio, científico, que ha venido haciendo para aplicar la metodología aprobada por este Consejo General a propuesta del Comité de Radio y Televisión, con la que se realiza el Monitoreo.

Creo que desde hace varias semanas nos viene indicando el Monitoreo, son por un lado algunas buenas noticias acompañadas de otras no tan buenas, ciertamente se ha resaltado el equilibrio en la cobertura, incluso los candidatos independientes, de acuerdo con los resultados del monitoreo están recibiendo cobertura en los medios de comunicación, y me refiero a los federales, porque son los únicos que siguen este Monitoreo.

Los partidos políticos de reciente creación, también tienen tasas de cobertura noticiosa, que no son demasiado distantes de los partidos políticos que llevan ya un largo tiempo participando en el Sistema Electoral, pero al mismo tiempo encontramos también 2 indicadores que llaman la atención, uno es un interés decreciente por parte de los medios de comunicación, radio y televisión, y más radio todavía que televisión, en las noticias de carácter electoral, este número de minutos al que hacía referencia la Secretaría Ejecutiva en la última parte de su intervención, ha venido disminuyendo desde el arranque de las campañas, y las campañas no han logrado atender la atención de los medios de comunicación en forma creciente, eso está documentado en el Monitoreo.

Otro aspecto, aunque predominan las notas donde no hay valoración, lo que sí tenemos es una creciente negatividad en aquellas notas donde hay valoración, y creo que estos 2 aspectos reflejan buena parte del estado de ánimo que prevalece en la opinión pública en torno a las elecciones, y particularmente a las federales, que es algo que...

Segue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... en torno a las elecciones y particularmente a las federales. Y que es algo que hay que reconocer, partidos políticos y autoridades electorales: Seguir trabajando en lo que resta de las campañas y en el periodo reflexión en el caso de la autoridad electoral para que la información siga fluyendo hacia los ciudadanos, para que la discusión en torno a los temas relevantes de la elección se siga dando cada vez de manera más intensa y que las campañas cumplan ese propósito de empapar al ciudadano, de interesar al ciudadano en los asuntos de interés público que son relevantes para tomar su decisión respecto a por quién votar.

También creo que es importante no incurrir en lecturas simplistas de los datos que reporta el Monitoreo. No necesariamente la cobertura mayor de un Partido Político significa un sesgo a favor de ese Partido Político, particularmente cuando tomas un periodo de unos días o de una semana. Puede ser que ese Partido Político por diferentes razones o incluso sus candidatos, hayan sido materia de interés de los medios de comunicación, por razones incluso que los propios partidos políticos no desean.

Lo hemos visto eso en campañas anteriores, donde la cobertura mayor que ha recibido un candidato, un Partido Político es resultado de fenómenos noticiosos negativos para ese Partido Político.

Creo que es muy temprano para sacar estas conclusiones que, desde mi punto de vista, son prematuras. Y sí es importante seguir trabajando con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México para relacionar estas cifras con los contextos noticiosos en los cuales se generaron y promover un estudio más cuidadoso, más exhaustivo, que tome en cuenta la complejidad incluso regional, la dimensión regional en el análisis de las noticias relacionadas con la elección y que quizá una vez pasada la elección se pueda hacer una reflexión más profunda acerca de la forma en que los medios están cubriendo las campañas.

Creo que a partir de ellas quizás regresar a la metodología del monitoreo y seguir trabajando en aras de su perfeccionamiento para que este observatorio esté reflejando de manera quizás más exacta, las múltiples dimensiones que hay en la cobertura noticiosa de las campañas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Permítame intervenir de manera breve en este punto.

Estamos conociendo el último Informe de Monitoreo de los espacios noticiosos que se acordaron por este Consejo General en auditar, previo a la Jornada Electoral. Todavía habrá un Informe, como ustedes saben, pero el que ocurrirá de manera posterior y

abarcará precisamente los días finales, el tramo final de la cobertura noticiosa de las contiendas electorales en curso.

Esta es, como se ha mencionado, una venturosa...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... los días finales, el tramo final de la cobertura noticiosa de las contiendas electorales en curso.

Esta es, como se ha mencionado, una venturosa práctica que no se ha instrumentado ahora, sino que al contrario se ha venido mejorando.

El Acuerdo que sustenta la realización de este Monitoreo, incorporó una serie de novedades que ya se han mencionado, incluso han sido objeto de análisis en esta sesión, la incorporación de algunos programas de entrenamiento y no solamente de los noticieros convencionales, en fin.

Pero ésta es una venturosa práctica que se comenzó en el año 1994 y que elección tras elección el Instituto Federal Electoral, ahora el Instituto Nacional Electoral, ha venido reiterando.

Creo que vale la pena subrayar la naturaleza de este mecanismo. La primera finalidad es la de conocer el comportamiento de la cobertura noticiosa, hoy ampliada a otros espacios, decía, adicionales a los noticieros convencionales. Es decir, implica generar información para los partidos políticos, para esta autoridad, para la sociedad en general.

En segundo lugar, me parece que ésta, la naturaleza de este mecanismo tiene que ser reiterado o enfatizada, recusando las acusaciones que se hicieron al mismo y que reiteradamente elección tras elección se ponen sobre la mesa.

No solamente hay una crítica iniciada hace ya 8 años, desde la Reforma del año 2007 al Modelo de Comunicación Política, una crítica que sigue vigente, una crítica que se ha traducido incluso en iniciativas para revertir el Modelo y que tendrán en su momento que ser discutidas públicamente, sino también este mecanismo ha sido objeto, no fue en esta ocasión una excepción de acusaciones que acusaban al monitoreo, que señalaban al Monitoreo como un atentado contra la libertad de expresión.

Me parece que una vez más esta es una oportunidad para reiterar que esto es una acusación falsa. El propósito del Monitoreo es, decía, generar información de cómo se comportan los generadores de información a esta autoridad, a los partidos políticos pero, sobre todo, a los ciudadanos.

En tercer lugar y no es un asunto menor, el propósito, la naturaleza de este instrumento es el de crear contextos de exigencia, por lo menos en 2 sentidos.

Por un lado, un contexto de exigencia en el sentido de que, y eso creo que es algo positivo en toda sociedad democrática los medios que son clave del engranaje de todo régimen, de toda Democracia Constitucional, en México son observados y expuestos, en público y de cara al público, que los medios se sientan observados es, entre otras de

las razones, no es la única por supuesto, pero es una de las causas por las cuales periódicamente, elección tras elección hemos visto un comportamiento que puede por supuesto desagregarse y llegar a identificar anomalías, coberturas noticiosas poco propicias para la generación de información en algunos niveles, por ejemplo subnacionales, pero que en términos generales nos viene revelando que la tarea de los medios durante las campañas electorales se centra ante todo, en generar eso, información.

Creo que el que...

Sigue 76^a. Parte

Inicia 76ª. Parte

... generales nos viene revelando que la tarea de los medios durante las campañas electorales se centra ante todo, en generar eso, información.

Creo que el que los medios sepan que esta autoridad a través de mecanismos como el monitoreo los audita, no es un asunto menor y contribuye a elevar la calidad de la información y de cobertura noticiosa durante los procesos electorales, sin mencionar, que evidentemente este es un terreno en el que todavía hay mucho por hacer, pero también en segundo lugar, me parece que este mecanismo y no es un asunto menor, genera o abre la posibilidad del escrutinio y del análisis que no es un mero prurito académico, es un análisis, un escrutinio que nos permite, creo, conocernos mejor como sociedad política y sustentar un debate público informado.

Aquí mismo, en algunas de las intervenciones que me han antecedido, ha habido ya un primer ejercicio de análisis, de desgrane de la información que este Informe contiene y que permite poner sobre la mesa del debate público, elementos que deben ser considerados, me parece que no podemos pretender que el comportamiento, insisto, de los medios como parte clave del engranaje del mecanismo democrático ocurra por generación espontánea, siempre que existen contextos de exigencia, siempre, éstos deben ser bienvenidos, me parece.

En ese sentido, creo que a pesar de que estos Informes no tienen una consecuencia vinculante, me parece que no deberían tenerlos, me parece que si los tuvieran, sí generarían sí darían la razón a quienes acusan del Modelo de Comunicación Política, de violentar la libertad de expresión, en todo caso, aun sin tener esos mecanismos, repito, esas consecuencias vinculantes, sí generan y refuerzan o deberían generar y reforzar la opinión pública informada, y sin embargo, la información como ha mencionado el Consejero Electoral Benito Nacif, está a disposición del público en la página de Internet, sigue siendo todavía una información muy poco consultada y analizada y en consecuencia, el contexto de exigencia es mucho menor del que podríamos y deberíamos como sociedad generar, pero este Instituto cumple con su mandato, no solamente legal, sino también con proporcionar a través de herramientas como las de este Monitoreo la información para que los contextos de exigencia sean ejercidos, en su caso, por quienes la tienen que exigir; los partidos políticos, por supuesto, pero en primera instancia una sociedad que todavía es muy precaria en términos de la utilización de esta información, como las consultas a nuestra base de datos lo revela.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Sexto Informe mensual de cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014 en materia de regulación de encuestas electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Desde el inicio del presente Proceso Electoral, la Secretaría Ejecutiva ha presentado informes mensuales a este Consejo General, para reportar el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, en materia de regulación de encuestas electorales.

En esta sesión ordinaria...

Sigue 77ª. Parte

Inicia 77ª. Parte

... el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014 en materia regulación de encuestas electorales.

En esta sesión ordinaria me permito poner a su consideración el sexto y último Informe que presentaremos antes de la Jornada Electoral y que al igual que los anteriores tiene a la finalidad de ofrecer a la sociedad un insumo que permita conocer el apego a los criterios científicos aprobados por esa autoridad de las encuestas sobre preferencias electorales de elecciones federales que han sido publicadas en todo el país.

Los datos son elocuentes y demuestran una vez la importancia que tienen los estudios demoscópicos en el debate público de la competencia electoral. En el periodo que reporta el Sexto Informe que tienen a su consideración, que va del 16 de abril al 13 de mayo, el Monitoreo que realiza la Coordinación Nacional de Comunicación Social detectó 123 publicaciones relacionadas con encuestas de elecciones federales. 24 corresponden a estudios originales, es decir, que fueron publicados por el medio contratante o realizador de la encuesta por primera ocasión. 18 son reproducciones, o sea, encuestas publicadas con anterioridad y 81 son notas periodísticas dedicadas o referidas a encuestas electorales.

Para dimensionar la magnitud del rol que tienen las encuestas durante el Proceso Electoral me permito informar que de manera acumulada a la fecha se han detectado 429 publicaciones relacionadas con encuestas sobre preferencias de elecciones federales. De ellas 66 han sido estudios originales, 72 reproducciones y 291 son notas dedicadas o relacionadas con las encuestas.

Vuelvo a los datos que reporta el Informe: Durante el último mes se recibieron en la Secretaría Ejecutiva 21 estudios con el respaldo metodológico de las encuestas publicadas. En todos los casos se cumplió con los criterios de carácter científico que establece el mencionado Acuerdo.

En los casos en que la Secretaría Ejecutiva no recibió el Estudio científico que respalda los resultados de encuestas electorales sobre elecciones federales que fueron publicadas, se llevaron a cabo los requerimientos correspondientes.

Cabe señalar que derivado de los requerimientos se han recibido diversos estudios que hemos estado reportando mes con mes a este Consejo General. En los casos en que no hemos tenido respuesta o la respuesta ha sido insuficiente para cumplir con lo que establece la normatividad en la materia, se ha dado vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para los efectos legales a que hubiera lugar.

En el Informe que hoy presentamos se reporta una vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso, que se suma a las 4 que se han dado hasta la fecha desde el inicio del Proceso Electoral Federal. Por otro lado resalta que durante el periodo que se reporta el

Instituto Nacional Electoral ha recibido los informes sobre el cumplimiento del Acuerdo multicitado de los Organismos Públicos Locales Electorales del Distrito Federal y los estados de Guanajuato, Tabasco, Colima, Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro, Baja California Sur, Guerrero y Jalisco.

A modo de contexto cabe decir que en meses anteriores también se recibieron los informes de los Organismos Públicos Locales Electorales correspondientes al Estado de México, Campeche, Morelos y Sonora.

Finalmente, el Informe que está a su consideración contiene un apartado adicional a los que ordinariamente se incluyen en estos reportes mensuales. Se trata de las solicitudes que se han revisado de aquellas personas físicas y morales que pretenden realizar encuestas de salida y/o Conteos Rápidos el día de la Jornada Electoral.

Como recordarán, el pasado 6 de mayo este Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG238/2015...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... como recordarán, el pasado 6 de mayo este Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG238/2015, en el que se establecen los Lineamientos, así como los criterios de carácter científico, que deberán entregar a más tardar el 30 de mayo las personas físicas o morales que pretendan ordenar y realizar encuestas de salida y conteos rápidos para la Jornada Electoral del 7 de junio.

En cumplimiento a este Acuerdo, esta Secretaría tiene documentada la recepción de 19 solicitudes de registro que han tenido como resultado la emisión de 3 acreditaciones; en el resto de los casos no se ha entregado al Instituto Nacional Electoral la información completa de los criterios científicos establecidos en el Acuerdo antes citado, por lo que se ha orientado a los interesados para que realicen su solicitud con información completa requerida y en los tiempos establecidos.

Cabe precisar que la lista final de personas físicas y morales acreditadas para la realización de encuestas de salida y Conteos Rápidos, será oportunamente informada a este Consejo General en la sesión que celebre el próximo domingo 7 de junio.

Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes, estamos a menos de 2 semanas de la Jornada Electoral, y hemos llegado hasta aquí con un seguimiento puntual a las encuestas electorales que han sido publicadas y que contribuyen a la formación de opinión pública, hemos ofrecido informes mensuales que reportan a detalle el comportamiento de las encuestas y su cumplimiento a la normatividad aplicable; hemos requerido en cada caso la información que no se ha entregado a esta autoridad, una, 2 y hasta 3 veces obteniendo en muchas ocasiones la documentación faltante, cuando no, hemos dado como he mencionado, vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso y a la Unidad de Fiscalización cuando se han reportado encuestas financiadas por partidos políticos, remitiendo las facturas correspondientes.

De la misma manera la Secretaría Ejecutiva estará atenta al respecto de la veda electoral para la publicación de encuestas, vigilando que durante los 3 días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las Casillas no sean publicadas encuestas en materia electoral, ejerciendo en su caso las acciones legales que correspondan.

Los resultados están a la vista, se puede consultar en el micrositio sobre encuestas del Instituto Nacional Electoral, los resultados de las mismas son públicos para cualquier persona que los quiera conocer y constatar la base científica con que se han realizado los ejercicios demoscópicos sobre el Proceso Electoral en curso.

Estos resultados deben ser estudiados y analizados, como un insumo fundamental para que la ciudadanía tenga los elementos con qué valorar la calidad de las encuestas electorales que se publican en el país.

Sin más, está a consideración el Informe mencionado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Para subrayar que como bien se sabe, la regulación a las encuestas no es algo novedoso en materia electoral en nuestro país, y finalmente creo que regulación no es prohibición, y que en este mercado, el de la demoscopia, como en muchos otros, un sujeto obligado que se apegue a la ética, que juega limpio, que no engaña a sus clientes o consumidores, no debe temer la regulación ni denunciarla,

Lo mismo ocurre en el mercado de medicamentos, alimentos, la autorregulación generalmente...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... lo mismo ocurre en el mercado de medicamentos, alimentos, la autorregulación generalmente da lugar a que se formen alianzas de intereses particulares que puede no responder al interés público.

Creo que en nuestro caso el modelo que se ha seguido, permite acreditar que quienes trabajan haciendo mediciones científicas y objetivas con criterios metodológicos rigurosos, trabajar con libertad frente a quienes en vez de hacer eso tratan de usar los instrumentos demoscópicos no para medir a la opinión pública, sino para incidir en ella.

Como bien se señala en este Informe que va del 16 de abril al 13 de mayo, se detectaron 123 publicaciones respecto a encuestas sobre preferencias electorales, de las cuales 24 son originales. Es decir, fueron publicadas por el medio contratante o realizador de la misma por vez primera; 18 son reproducciones; y 81 notas periodísticas.

Durante el periodo la Secretaría Ejecutiva, ya se nos daba cuenta, recibió 21 estudios de encuestas, de las cuales 13 corresponden además a encuestas que fueron identificadas en el Monitoreo realizado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social; 6 son estudios recibidos sin que la encuesta haya sido publicada en algún medio impreso; y 2 más corresponden a estudios recibidos por requerimientos hechos por el Instituto Nacional Electoral en anteriores informes.

Desde que inició el seguimiento a las encuestas el 7 de octubre de 2014, que es la fecha de arranque del Proceso Electoral, se ha identificado un total de 306 publicaciones referidas a encuestas electorales. De estas 66 son originales, 72 son encuestas publicadas con anterioridad en otro medio y 291 son notas o reportajes que se refieren a encuestas.

Las casas encuestadoras o de investigación demoscópica que han cumplido con su obligación de informar al Instituto Nacional Electoral respecto a los estudios originales que han hecho, son Editora El Sol, Consulta, Demotecnia, BGC Ulises Beltrán y Asociados, Grupo Impacto, Impulsos Mercadotecnia, Mirac, Parametría, Enfócate Consultores y Comunicación, Grupo Consultor Santoyo, Target, M&R, Investigaciones Meridiano, Nueva Era Radio de Occidente, Buendía y Laredo, Consorcio Interamericano de Comunicación del Grupo Reforma, Sigma Dos, GP Mark, Varela Maldonado y Asociados, GEA-ISA y Plural MX.

Las menciono porque creo que estos particulares que han cumplido con su obligación, contribuyen a que la sociedad esté mejor informada y también a construir una cultura de comprensión de lo que en realidad son las encuestas.

Otro asunto que adelantaba el Secretario Ejecutivo, es que de acuerdo a lo que estableció este Consejo General cuando votó el Acuerdo INE/CG220/2014, se

estableció para los Organismos Públicos Locales de las entidades que en el ámbito de su...

Segue 80^a. Parte

Inicia 80ª. Parte

... Acuerdo INE/CG220/2014 se estableció para los Organismos Públicos Locales de las entidades, que en el ámbito de su competencia difundieran en sus páginas de Internet la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos identificados a nivel local en el ámbito de sus demarcaciones.

Hasta la fecha del corte de este Informe, se ha identificado información de 15 autoridades electorales locales en materia de encuestas, Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco y San Luis Potosí.

La información publicada por los Organismos Públicos Locales Electorales no es uniforme y sin duda requiere de atención.

Llama la atención que en 17 entidades no se haya reportado ninguna información, incluyendo los estados de Chiapas y Yucatán donde hay procesos electorales locales.

Me parece que este ejercicio de estar dando cuenta de quiénes están cumpliendo con sus obligaciones, además de ser una obligación de esta autoridad, hacer el seguimiento y dar a conocer la información, es un buen insumo para en otro terreno más crear no sólo un contexto de exigencia en este caso, sino de observancia a las obligaciones expresas que tienen las casas encuestadoras.

Es una buena noticia que haya un conjunto de actores que están atendiendo a sus obligaciones y por supuesto es tarea de esta autoridad detectar y proceder, en consecuencia, con quienes no estén haciendo ese trabajo con la metodología rigurosa que debe aplicar y dando cuenta de sus levantamientos y de la publicación de los mismos al Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Brevemente, Consejero Presidente.

También agradezco la presentación de este Informe.

Sólo quisiera hacer un comentario particularmente sobre 2 vistas.

Una que se dio ahora. Y otra que se dio en el Informe anterior, que tienen que ver con articulistas.

En el caso anterior fue Salvador García Soto y ahora es una vista por un artículo de Carlos Ramírez, son periodistas ambos que se dedican a comentar los asuntos políticos y en sus columnas hacen referencias a encuestas; sus notas, sus artículos no son ni reportajes ni presentaciones propiamente de resultados de encuestas comisionadas, ya sea por los medios de comunicación, son referencias a encuestas como parte de una reflexión más agregada.

En ambos casos la Secretaría Ejecutiva está dando vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para solicitarles, en estos casos, que presenten...

Sigue 81ª. Parte

Inicia 81ª. Parte

... Secretaría Ejecutiva, está dando vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para solicitarles en estos casos que presenten el estudio mencionado en la encuesta, y que entreguen la información correspondiente.

Me preocupa que empecemos a actuar de esa manera y que imponamos costos litigiosos a los articulistas, y que tengamos el efecto de que no se hable de las encuestas en los artículos de opinión.

Solicitaría a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de lo Contencioso Electoral, que se reflexionara con mucho detenimiento acerca de qué criterios de instrucción, admisión, vamos a seguir para no tener un efecto no intencionado en estas regulaciones que es inhibir la discusión de las encuestas en los artículos de opinión, en los artículos de carácter periodístico, ese es el único propósito de mi intervención Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a sustituciones de candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 18.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación; dé también cuenta, en términos del Punto de Acuerdo Cuarto, presente un Informe del presente Acuerdo a la Honorable Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos correspondientes, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo previsto por el artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, nuevamente les consulto si desean agendar algún asunto en este punto del orden del día, indicando el tema correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

En relación a una solicitud de Acuerdo del Consejo General o en su caso, de la Comisión de Quejas y Denuncias, relacionado con el uso de la pauta para la programación de spots en los últimos días de la campaña electoral.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más Asuntos Generales agendados.

Procede el análisis y discusión del asunto general solicitado por el representante del Partido Revolucionario Institucional quien tiene el uso de la palabra.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Se trata de lo siguiente. El Partido Revolucionario Institucional, ha dado puntual seguimiento y cumplimiento a todos los términos relacionados con la difusión de spots, motivo del Proceso Electoral, sin embargo, en los últimos días de la campaña hemos notado una mayor incidencia de...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... sin embargo, en los últimos días de la campaña hemos notado una mayor incidencia del uso de pauta federal como pauta local, es decir, publicidad que favorece a candidatos en competencias locales es programada dentro de las pautas de candidatos a diputados federales. Lo cual claramente crea condiciones de inequidad y condiciones de ventaja que además podrían suponer, incluso, el desvío de recursos públicos en tanto la pauta federal proviene precisamente de estos recursos, pero lo que nos mueve hoy a solicitar la intervención del Consejo General lo hemos hecho por distintas vías.

En primera instancia la solicitud de sesión extraordinaria para motivar un Acuerdo del Consejo General. Hemos, también, interpuesto una serie de actuaciones ante las Comisiones respectivas y finalmente presentaremos una queja ante la Comisión de Quejas y Denuncias, en el sentido de que específicamente en algunos estados se está utilizando la pauta federal para dirimir asuntos locales.

Pero la parte complicada del tema es cómo impedimos la infracción, o mejor dicho, cómo impedimos que la infracción tenga un efecto irreversible; si seguimos con el mismo procedimiento, es decir, tratamos el uso indebido de la pauta de la misma manera que tratamos las calumnias, lo que vamos a propiciar es un daño irreversible que no va a tener el justo tratamiento y el Instituto Nacional Electoral no se estaría comportando como garante de la legalidad del Proceso.

¿A qué vamos nosotros? Que la presentación de esta queja debe ser resuelta ahora. Los argumentos a favor son que la pauta debe tener un tratamiento diferente al de calumnias porque se trata de un examen diferente.

En la primera, el contenido que se examina es para determinar si efectivamente le causa un daño a la persona. En la segunda, el caso de la pauta, lo que se examina es el contenido para determinar si corresponde a pauta local o pauta federal. Cosa que ocurre en el momento en que los spots son entregados. En otras palabras, para el caso de la pauta no es necesario esperar que aparezca o sean difundidos, es decir, que empiecen a difundirse porque la naturaleza del acto es diferente. En una es la autoridad que dice: Esta prerrogativa la usas aquí o la usas aquí. En el otro caso es una valoración de carácter cualitativo que se trata de ver si efectivamente le produce un daño a la persona o no.

¿Cuándo se consuma la infracción en el caso de la pauta? La infracción se consuma en el momento que la autoridad ordena la difusión de esos spots, no cuando se empiezan a difundir. Luego entonces lo que nosotros pedimos es que la Comisión de Quejas y Denuncias está totalmente en condiciones de sancionar que efectivamente hay una utilización indebida de la pauta y surtir efectos antes de que empiece a difundirse el spot.

Lo contrario significa que el infractor simplemente salga beneficiado, ¿Por qué?
Porque...

Sigue 83^a. Parte

Inicia 83ª. Parte

... lo contrario significa que el infractor simplemente salga beneficiado, ¿Porque? Porque son solamente 4 días de campaña a partir de la difusión del spot, y son justamente, la experiencia lo comprueba, los 4 días que tardamos en retirar del aire los spots.

No se trata de una calificación de contenidos, no estamos juzgando qué dice el spot, ni estamos pidiendo que se retire el spot, únicamente que se retire la parte que corresponda a la pauta federal, porque ese es un beneficio que no le corresponde, es una prerrogativa que no debe aprovechar la campaña local, porque corresponde a la federal.

Las razones que hay, nosotros pensamos son válidas y suficientemente legales, el acto que consume la infracción no es como en el caso de la calumnia, cuando se hace público, el acto es cuando la autoridad ordena la difusión de esos spots; en ese momento se está realizando la infracción, porque está ordenando que indebidamente la pauta vaya a lo federal cuando debiera ir a lo local, por eso estamos interponiendo esta queja, esperamos que sea valorada en sus términos, y lo que sí pedimos Consejero Presidente, es que todas las actuaciones que hemos realizado el día de hoy tengan una respuesta para efecto de que en caso de que no fuera el Instituto Nacional Electoral quien resolviera esta situación, tuviéramos todavía la oportunidad de obrar en el Tribunal Electoral para lo que los efectos corresponda.

Insisto, creemos que la valoración debe hacerse de manera diferente, pauta no es contenido, pauta es el espacio administrativo donde decimos esto es federal, esto es local, pauta perfectamente puede tener una valoración de contenidos, en ese sentido no si calumnia o no, esto obviamente tendría que hacerse hasta que se empezara a difundir, pero precisamente se hacen públicos los contenidos porque se le entregan al Instituto Nacional Electoral, es uno de los requisitos para pautar un spot.

El objeto de entregar el spot no es para que se guarde en secreto, es para que el Instituto Nacional Electoral conozca el contenido y de qué trata ese spot, y pensamos nosotros, así lo estamos argumentando para que emita una calificación con respecto a si procede a pauta federal o pauta local, de lo contrario no tendría ningún sentido aplicar la misma valoración, significaría que en el caso de la pauta solamente se consume la infracción hasta que termina de transmitirse, no en el sentido de la calumnia, que es cuando se empieza; en el caso de la pauta, si aplicáramos el mismo criterio de la calumnia, es la infracción sólo se consume hasta que se agota la transmisión en la pauta.

Creemos nosotros y les pedimos que hagan las valoraciones necesarias a efecto de que nuestro partido político, pueda ejercer las acciones legales correspondientes.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Entiendo la cuestión que señala el representante del Partido Revolucionario Institucional, y entiendo la valoración que está haciendo.

Debo señalar que no comparto esa valoración, pero por qué no la comparto. Hay un conjunto de elementos que no me llevan a la misma conclusión que usted, el primero de ellos es que los procedimientos que nosotros mismos nos hemos dado para calificar los spots que nos son entregados por los partidos políticos; el Comité de Radio y Televisión ha aprobado un conjunto de Acuerdos donde dice exactamente cuál es el procedimiento, y el derecho a decidir en qué pauta...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... ha aprobado un conjunto de Acuerdos donde se dice exactamente cuál es el procedimiento. Y el derecho a decidir en qué pauta entra un spot, es decir, si se coloca en la pauta federal o en la pauta local y en qué entidades se difunde un spot y en qué emisoras se difunde un spot, es un derecho que le corresponde a los partidos políticos con base en los acuerdos que nosotros hemos aprobado.

En esos mismos Acuerdos se señala expresamente que la única revisión que el área puede hacer, es una revisión técnica, de cumplimiento de requisitos técnicos más no de contenido.

Ahora bien, ¿Por qué no me parece que en este caso estemos en un supuesto, si bien por supuesto la infracción es un supuesto completamente distinto al supuesto de la calumnia como infracción? ¿Como acto de autoridad por qué no puedo compartir que estamos en un supuesto distinto?

Porque la Constitución Política en el artículo 41, apartado D), expresamente señala: “En el procedimiento el Instituto podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión”. Es decir, cuando se esté transmitiendo, cuando ya esté al aire no antes de esto.

Al respecto, la propia Constitución Política en su artículo 6 prohíbe la censura previa.

Usted señala que no conlleva un análisis de contenidos el determinar si una pauta es federal o es local. Pero pongo sobre la mesa un conjunto de spots que hemos analizado, que se han resuelto en la Comisión de Quejas y Denuncias, en los que la denuncia en sí mismo fue el uso indebido de la pauta y requirió un análisis de contenido para determinar si se estaba ante un promocional que correspondía a una pauta diversa.

Le pongo un par de ejemplos: Un spot que fue pautado por el Partido Revolucionario Institucional para la pauta federal en la que salían sus candidatos a Diputados Federales, me parece que era para el estado de Sonora, en el que se hablaban de un conjunto de problemáticas en el estado de Sonora y cerraba diciendo: “Con nuestra Gobernadora y alguna virtud de la Gobernadora, podremos salir adelante”.

Esa referencia a la Gobernadora que es un cargo de elección local, llevó a que se presentara una denuncia respecto a si se estaba haciendo un uso indebido de la pauta federal o de la pauta local.

La determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias pasó por analizar el contenido y determinar, con base en el contenido, si se estaba o no ante un spot de una pauta local en los espacios correspondientes a la pauta federal.

Otro ejemplo lo tenemos en un spot que fue pautado recientemente por el Partido Verde Ecologista de México, en el que se habla del estado de Chiapas, se hace referencia a las administraciones de Chiapas, etcétera, y tiene un cintillo en la parte baja que dice: “Vota por candidatos a Diputados Federales”. Si no me falla la memoria, todo el spot está referenciado al Estado y se tomó una decisión con base en qué, con base en el contenido.

Estos contenidos solamente pueden ser analizados al momento en el que el spot está al aire, porque es un mandato de no aplicar censura previa por parte de la autoridad que no podemos nosotros eludir. Forma parte de las disposiciones constitucionales que nosotros mismos nos hemos dado y las interpretaciones de qué significa censura previa, las ha dado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En ese sentido, lo ha dicho muy claramente. Ninguna autoridad puede frenar la difusión de un contenido...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... o la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En este sentido lo ha dicho muy claramente, ninguna autoridad puede frenar la difusión de un contenido, hasta que no haya sido hecho del conocimiento de los destinatarios de este contenido.

En este caso si estamos hablando de mensajes en radio o mensajes en televisión, hasta que no haya sido difundido.

Entiendo la preocupación que me parece no tiene que ver con el Modelo no de censura previa, sino con lo que puede tardarse en hacer efectiva una medida cautelar, que esto, debemos señalar un detalle, lo que conlleva más tiempo para el dictado de una medida cautelar no es tanto el dictado de la medida cautelar, es que por mandato Constitucional también, al tratarse de una notificación que impone una obligación de hacer, por parte de los concesionarios, conlleva una notificación personal.

Esto en la etapa final de las campañas, por supuesto toma más días y, sin duda, comparto el que debiéramos ver cuáles son los mecanismos para agilizar tanto la modificación de materiales, la posibilidad de sustituir un material por otro, precisamente para hacer más efecto, dotar de mayor efectividad el dictado de una medida cautelar.

Pero sí señalaría que me parece que el decretar una medida cautelar, previo a que el spot estuviera al aire, sí sería contrario a la obligación de no censura previa por parte de esta autoridad.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Que bueno que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín nos dio estos ejemplos al final, porque justamente nos demuestra cómo son actos de naturaleza distinta.

¿Qué pasa con el spot de calumnia? Si hubiera censura previa lo suspenderíamos antes de que ocurriera la calumnia, no se perfeccionaría y, por lo tanto, estaríamos ejerciendo una censura previa del contenido.

Pero en el caso de la pauta, el contenido se seguirá exhibiendo, nada más que en su espacio correspondiente, es decir, el mensaje, lo que contiene el mensaje se seguirá diciendo, no hay ninguna censura previa.

Lo único que no ocurrirá es lo que el infractor gana, que en lugar de verse 4 veces se vea 18, no hay ninguna censura, lo que hay es un acatamiento de la Ley y esa es responsabilidad el Instituto Nacional Electoral, que es el garante de la legalidad de cada una de las acciones que ocurran durante el Proceso Electoral y en ese sentido lo que nos proponen es, que el Instituto Nacional Electoral sabe que hay una infracción, pero tendrá que esperar que ocurra.

Ha ocurrido la infracción en el momento en que un partido político, que por cierto los partidos políticos no sólo tienen derechos, son responsables, eso es lo que establece el artículo 41 constitucional, el responsable de pautar lo local en lo local y lo federal en lo federal, es el partido político. Al no hacerlo, es el partido político el que está cometiendo una infracción y la autoridad es la que está obligada a decirle un momento, esto no lo puedes hacer.

¿Va a decírselo hasta que necesite 72 horas para que se retire completamente y la infracción no ocurra? Ya ocurrió evidentemente y si son los últimos días de la campaña, el daño es bastante irreversible en sentido contrario, y lo que les pedimos que analicen es que se trata...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... y son los últimos días de la campaña, pues el daño es bastante irreversible, en sentido contrario y lo que les pedimos que analicen es que se trata de pauta, no de contenido, del acto administrativo de en dónde programo estos contenidos, y en ese sentido pensamos, el Instituto Nacional Electoral tiene perfectas facultades para intervenir y decir: Corrijase; porque además pasa algo sumamente curioso que como usted dice y lo comparto, y por eso he evitado mencionar partidos y nombres.

Comparto esta preocupación de que se trata de una etapa en nuestro procedimiento que tenemos que ajustar, ni puede tardarse tanto, ni podría ponernos en esta situación de tener que esperar que ocurra, no debería ser ese un dilema, pero aquí el tema es el siguiente, si el partido político lo hubiera hecho accidentalmente, no es el caso, por cierto, pero si el partido político lo hubiera hecho accidentalmente y quisiera hoy decir: Permítanme, es cierto, me pasé, esa no es mi pauta Federal; no lo podría hacer, hoy el partido sin querer ser infractor, tendría que esperar a cometer la infracción, es absolutamente ilógico y en mi opinión, antijurídico.

Creo que lo que debemos hacer y le estamos pidiendo es admitir la queja, sustanciarla y si ustedes quieren, encontrar la manera de evitar que pudiera haber una disociación con nuestro propósito de mantener los criterios del Instituto, pero creo que al contrario, es un buen momento para establecer un criterio diferenciado, entre faltas cometidas sobre la pauta, y faltas cometidas sobre el contenido, son actos distintos Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Cruz Flores, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Me llama mucho la atención el comentario, con todo respeto, de la Consejera Electoral Pamela San Martín. Lo plantearía de esta manera: La autoridad competente para conocer de este tipo de irregularidades, de violaciones, tanto al Modelo de Comunicación Política como en estricto sentido a algo que ya ha habido antecedentes en la propia Comisión de Radio y Televisión, en donde el criterio ha sido muy claro de cómo se debe de pautar y de evitar, precisamente, que se pauten el ejercicio de la acción electoral o de la comunicación electoral local en la pauta federal, hay antecedentes, hay consultas que se han hecho en la propia Comisión y que ha establecido perfectamente criterios.

Me llama mucho la atención que en este caso se diga: Vamos a ver, primero que se publique, que salga al aire, y después vamos a ver si se causa esa afectación en materia de la pauta. Eso quiere decir que la autoridad que es el árbitro, la que tiene obligación de vigilar por la legalidad, eso quiere decir que primero va a permitir que

haya un muerto, aunque se les esté avisando cuidado, o sea, cuidado porque ahí se está cometiendo, y se puede cometer, inclusive, un fraude a la Ley.

¿Fraude a la Ley por qué? Porque están considerados los tiempos correspondientes, el sacar este spot, que ya está en el portal y que ya hay conocimiento por parte de esta autoridad, tiene un objetivo claro, al final de cuentas estar en condiciones de actos irreparables, y esto, por los propios tiempos que se están estableciendo.

Entonces, desde mi punto de vista...

Sigue 87ª. Parte

Inicia 87ª. Parte

... en condiciones de actos irreparables y esto por los propios tiempos que se están estableciendo.

Entonces, desde mi punto de vista creo que lo menos que puede hacer esta autoridad es revisarlo seno de la Comisión y establecer correspondiente y dar una Resolución para no dejar en estado de indefensión a quienes está estableciendo las condiciones. Pero si además esto lo mandan ustedes a que el próximo lunes que se reúna la Comisión hasta ahí se va a analizar y se revisar en este tipo de circunstancias y después se van a pedir medidas precautorias y se van a tardar las 24 horas para la notificación y después las 24 horas para que surta efecto y bajen el resultado, se terminó la campaña y entonces ya se cometió una violación al Modelo de Comunicación que ustedes tuvieron conocimiento previo.

Bueno, aquí hay 5 Consejeros que son integrantes de la Comisión, es la diferenciación y ustedes han fijado esos criterios en materia de la pauta, de lo que se puede hacer en materia de la pauta federal, de no involucrar la pauta del ejercicio electoral local.

A mí sí me suena, y lo digo con todo respeto, absurdo el que se diga: espérate a que lo mate y después vienes a denunciar el homicidio; eso es lo que nos están proponiendo, perdón, me parece irracional de parte de una autoridad que es el árbitro y que tiene la obligación de vigilar la legalidad, precisamente, y evitar este tipo de violaciones y fraude a la Ley.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Toda la doctrina de censura previa tiene una razón de ser, tiene una larga historia en la protección de la libertad de expresión y busca evitar que por actos de autoridad se inhiba el libre flujo de los actos de expresión y ciertamente en este caso en particular para llegar a un juicio y determinar si la pauta es federal o local, si el spot va dirigido hacia una campaña federal o una campaña local hay que analizar el contenido. No hay otra manera de determinar el fin federal o local de un spot y en ese caso hay que hacer exactamente lo mismo que en los casos de calumnia.

La Consejera Electoral Pamela San Martín ha sido muy clara, las medidas cautelares suspenden la transmisión, así lo establece la Ley, de los spots. Hemos seguido ese precedente, hemos seguido ese criterio desde el momento en que inició el Modelo de Comunicación Política. Ha sido criterio reiterado de este Consejo General, de la Comisión de Quejas y Denuncias y ha sido ratificado también por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No es, pues, una decisión absurda, irracional, tiene un propósito y una razón de ser. Se funda en nuestra Constitución Política y deriva del texto de la Ley, tal como lo explicó la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Consejero Electoral Benito Nacif, el Diputado José Luis Cruz Flores, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... Con gusto.

Consejero Electoral Benito Nacif, el Diputado José Luis Cruz Flores, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Adelante Diputado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, José Luis Cruz Flores Gómez.

El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Está usted de acuerdo, Consejero Electoral Benito Nacif, que lo que usted me está diciendo es que no importa que usted como autoridad electoral está teniendo conocimiento de que se va a cometer una violación en materia de la pauta, que usted tiene los elementos para revisarlo, ya que en este momento esos spots están en el portal de la propia autoridad, que tiene la facultad que establece la Ley en materia de revisar si es pauta federal o local; ¿Usted entonces lo que sugiere es que tendrá que esperarse hasta que se cometa esta violación, que tiene usted conocimiento en este momento?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Déjeme dejarlo muy claro, importa, pero no es lo único que importa hay otras cosas que importan, y por esa razón existe la doctrina de la censura previa, y otras doctrinas que privilegian la libertad de expresión al momento de pronunciarse sobre infracciones que buscan detener la difusión de actos de expresión, y precisamente en ese ejercicio de ponderación y balance que nos obliga a hacer, debemos tomar en cuenta eso, debemos hacer un juicio de equilibrio entre los diferentes bienes jurídicos involucrados.

Eso nos lo mandata la Constitución Política, y el camino que se ha seguido y creo que debe seguirse en esta institución, es proteger la libertad de los partidos políticos, de definir los contenidos dentro de los límites que marca la Ley.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

¿Por qué empecé hablando de los contenidos y de los antecedentes? Porque hay un punto de diferencia en las premisas de las que está partiendo y las premisas de las que partimos nosotros, ustedes afirman que la autoridad tiene conocimiento de que se va a cometer una conducta irregular; no, la autoridad no tiene conocimiento de eso, la autoridad puede valorar la licitud o ilicitud de determinado material, ya sea por su contenido en cuanto al derecho a la honra y a la dignidad de una persona, en cuanto a una posible afectación a derechos de terceros, en cuanto a una posible afectación a la vida privada, o cualquiera de las violaciones que establece el artículo 6, párrafo 1, Constitucional.

Lo puede hacer en el momento en que el spot está al aire, ese es el mecanismo que nos hemos dado como sociedad mexicana para garantizar derechos, desde el año 2007 hay jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que cualquier difusión en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión sólo puede ser sujeta, a sanciones posteriores a responsabilidades ulteriores.

El año pasado o hace 2 años se modificaron nuevamente los artículo 6 y 7 Constitucionales, la decisión que tomó el Constituyente Permanente de este país fue mantener la restricción a la no censura previa, pero también cabe mencionar que hay compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, que no nos permiten ir para atrás en el ejercicio de un derecho y en la tutela de un derecho.

Sin duda alguna podemos analizar si hay procedimientos que tenemos que mejorar; fue una larga discusión cuando estuvimos discutiendo el Reglamento de Radio y Televisión, cuántas órdenes de transmisión se subían a la semana, en cuántos días tenían que transmitirse los promocionales, porque de eso también depende...

Sigue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... de transmisión se subían a la semana. ¿En cuántos días tenían que transmitirse los promocionales?

¿Porque de eso también depende qué tan efectivo puede ser entregar o no entregar, cuándo un partido político si advierte que cometió un error puede cambiar o no puede cambiar una decisión?

Esos son los términos y las reglas que nos dimos. Hubo una fuerte discusión, pero el consenso que hubo o la decisión mayoritaria de este Consejo General fue que estuvieran los plazos que tenemos establecidos en este momento, que hay 2 órdenes de transmisión a la semana y que significa que luego que se notifica la pauta, estamos en el plazo que se estableció ahora en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que son 3 días.

No se redujeron estos plazos, pero esas son las reglas que nos hemos dado desde un primer momento.

Insisto en el último detalle, no tenemos conocimiento todavía de si hay una infracción o no. Porque eso como autoridad que está sujeta a cumplir con la Constitución Política. Ese análisis lo podemos hacer una vez que el spot esté al aire. Antes de eso sería un ejercicio de censura previa, y eso es contrario al Sistema Constitucional que nosotros mismos nos hemos dado.

Comparto al cien por ciento y no me dejarán mentir mis colegas que están en el Comité de Radio y Televisión, defendí el hecho de que buscáramos un Modelo más ágil. No gané la votación, pero las reglas que nos dimos son las reglas que tenemos hoy y son las reglas a las que nos tenemos que ajustar todos.

Me parece, insisto, entendiendo la problemática, compartiéndola porque precisamente por compartirla y por la necesidad, los efectos que tiene no agilizar es por lo que busqué impulsar que tuviéramos un método más ágil, un mecanismo más ágil.

Esta fue la decisión que se adoptó y que fue apoyada por un conjunto grande de los partidos políticos, debe señalarse.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que lo primero que tenemos que hacer es ver en términos de lo que entendí ha ofrecido el Partido Revolucionario Institucional, es conocer el contenido del documento que van a presentar, si es que se presenta, para poder tomar una decisión correcta.

En el Modelo de radio y televisión, hay varias situaciones que atraviesan sobre la puesta en marcha de los spots de los partidos políticos. Pero creo que tenemos que distinguir con mucha claridad 2 temas que están sobre la mesa.

Uno es un análisis y una postura institucional de la autoridad frente al contenido de los materiales que difunden los partidos políticos.

Otra es la distribución de los tiempos de los partidos políticos, según el ámbito geográfico que les corresponde de acuerdo con la Ley. Dejaría mi análisis en esa parte.

Creo también que tenemos una línea divisoria que efectivamente, como lo ha mencionado la Consejera Electoral Pamela San Martín, es una línea divisoria cuestionable, sí. Pero el Tribunal Electoral nos ha establecido en tratándose de los contenidos de los spots que no podemos prejuzgar sin que estos estén oficialmente al aire. Es decir, en el momento en que empiecen a circular en los tiempos oficiales de la radio y la televisión.

Nosotros hemos colocado los spots en una página de Internet, porque eso ha facilitado que los spots puedan estar a disposición de los medios de comunicación. Pero creo que estamos como mezclando una discusión que tiene 2 pistas distintas.

Una es el contenido específico de los materiales de los partidos políticos...

Sigue 90^a. Parte

Inicia 90ª. Parte

... pero creo que estamos como mezclando una discusión que tiene 2 pistas distintas.

Una es el contenido específico de los materiales de los partidos políticos, que pueden o no según sea el contenido del propio spot apearse a la prohibición Constitucional que no contengan expresiones calumniosas, para decirlo de manera breve, y otra es el tema vinculado al ámbito geográfico de la difusión del spot cuando hay coincidencia de campañas federales y locales.

Esa parte me parece que habrá que analizarla, lo dejaría ahí, habrá que ver si hay un documento, hay alguna propuesta específica que sea susceptible de ser analizada en alguna de las instancias institucionales y sobre la base del documento es como, en su caso, podría la autoridad hacer algún pronunciamiento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente. Un spot de contenido local que se transmite en función de la realización de una campaña local con tiempo local a un determinado partido político cuyo contenido se replica en la dimensión que un Partido Político Nacional decide en el ejercicio de su derecho de acceso al tiempo de radio y televisión, tiene que ser analizado a partir del momento en que se ha consumado, porque si se analiza antes de la consumación, sí se cae en el terreno de impedir la expresión, antes que ésta se produzca, o sea la censura previa.

La Constitución Política y las leyes permiten la censura, la censura está permitida y además este Instituto la ejerce.

Cuando bajan un spot los de la Comisión de Quejas y Denuncias en una medida cautelar, lo que están haciendo es un acto de censura.

Lo que no se puede es hacerlo antes de que esto tenga realización o sea, un acto verificado y exista una parte agraviada, que también es indispensable, porque de oficio no hay, tiene que haber parte agraviada.

Si nosotros modificamos esta norma de oro en esta materia, nos vamos a meter en un pantano, porque sí vamos a tocar la decisión previa a la consumación del acto que debe ser analizado con cualquier motivo, con el motivo que el contenido es el mismo,

que se está usando la pauta nacional para favorecer a un candidato local asignándole más tiempo de una elección local, en donde ese mismo partido político tiene...

Segue 91^a. Parte

Inicia 91ª. Parte

... local, asignándole más tiempo, de una elección local, en donde ese mismo partido político tiene asignada una pauta, un tiempo determinado, de uso de radio y televisión, y todo esto se tiene que discutir pero después, porque si extendemos esto, nos vamos a meter en el problema de la censura previa, nos va a conducir a eso.

Por ejemplo, vamos a suponer que sean muy semejantes los spots, o vamos a suponer que como en este caso, no está claro que se haga campaña a favor de un candidato local, sino que se dan opiniones de parte del partido político, que son iguales en el tiempo federal y en el tiempo local. Esto tiene que ser evaluado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay que tener mucho cuidado con este planteamiento porque creo que fácilmente se puede caer en una censura simulada, creo que en los términos que finalmente, tanto la Suprema Corte, como la Sala Superior, lo han establecido, los promocionales que pautamos los partidos políticos, deben de ser revisados, a partir de una queja que se interponga, primero. Y segundo a partir de que estén ya al aire, que es cuando materialmente pueden generar un perjuicio, hacerlo antes, me parece que estaríamos ante un caso de una censura.

La simulación sería, que en que lo que se busca, supuestamente es preservar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

No iba a decir nombres de partido político, pero ya que intervino el representante el Partido Acción Nacional, lo voy a decir, es la tercera vez que el Partido Acción Nacional lo hace, no es la primera, está sistemáticamente introduciendo en la pauta local, utilizando la pauta federal, le pediría Consejero Presidente, que pudiera usted pedirle al Secretario del Consejo que diera lectura al Acuerdo que dio contestación a la consulta presentada por el Partido Revolucionario Institucional, mediante escrito de fecha de 25 de marzo de 2015.

Si quiere el señor Secretario del Consejo, aquí lo tenemos.

El C. Presidente: Gracias.

Si nos lo pueden hacer llegar, se lo agradecería.

El Acuerdo, por favor Secretario del Consejo, atienda la petición.

El C. Secretario: “Acuerdo Primero. Se da contestación a la consulta presentada por el Partido Revolucionario Institucional, mediante este escrito de fecha 25 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

A. Es improcedente solicitar la transmisión de mensajes relativos al proceso local, en tiempos de radio y televisión que...

Sigue 92ª. Parte

Inicia 92ª. Parte

... A. Es improcedente solicitar la transmisión de mensajes relativos al Proceso Local en tiempos de radio y televisión que, conforme a la pauta respectiva corresponde a un Proceso Electoral Federal.

B. Es improcedente incluir el nombre, voz o imagen de un candidato registrado en un Proceso Electoral Local en un mensaje correspondiente a tiempos de elección federal, pues ello resultaría contrario a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

C. La posibilidad de que un partido político utilice tiempos en radio y televisión de un Proceso Electoral Federal para promocionar a un candidato al Proceso Electoral Local, ya sea mediante la inclusión de su nombre, voz o imagen o mediante el llamado al voto en su favor vulnera la división mandatada por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las reglas de distribución referidas en los artículos 171, 172, 173 y 174 de esta Ley.

Segundo, atendiendo a lo dispuesto anteriormente es responsabilidad del partido político que los materiales que remita a este Instituto para su difusión en uso de la prerrogativa de tiempos en radio y televisión cumpla con lo señalado en el presente Acuerdo...”.

Es cuanto.

El C. Presidente: Continúe, Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Consejero Presidente, queda perfectamente claro que es responsabilidad del partido político qué mensaje introduce; no hay ninguna censura previa, no la hay porque el momento del acto a censurar es totalmente diferente. En el caso de la calumnia es cuando se difunde, pero en el caso de la pauta es cuando se ordena que se difunda; son 2 cosas totalmente diferentes, debe examinar los contenidos, por supuesto que sí, para eso los partidos son responsables de sus contenidos y se nos proporcionan como requisito al Instituto Nacional Electoral; entonces no hay ninguna censura previa, ninguna violación Constitucional en el momento en que se comprueba que se está utilizando la pauta de manera dolosa, se intervenga para evitarlo.

Creo que es un asunto que trasciende efectivamente el interés de un partido político o de otro, creo que es un tema que puede propiciar un criterio del Instituto Nacional Electoral y no tengo ningún temor de que el Instituto Nacional Electoral cambie un criterio que haya estado ejerciendo hasta ahora por uno que sea mucho más correcto, mucho más justo y sobre todo mucho más apegado a la legalidad, que es exactamente lo que le estamos pidiendo. Lo que les estamos pidiendo, Consejeros Electorales, es;

analícenlo y emitan una Resolución en los términos del Reglamento artículo 2, lo que no está previsto lo resuelven ustedes.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Perdón pero sí está previsto, está previsto que solo es el partido, el partido es el único responsable del contenido del spot; no es el Instituto Nacional Electoral. Ahora, el Instituto puede censurarlo pero tiene que ser la Comisión de Quejas y Denuncias, la Comisión de Quejas y Denuncias es como la “congregación para la doctrina de la fe o la liga de la decencia de Hollywood”, cuando había, ya no hay, que era la que censuraba las películas, pero con una diferencia: Post, no pre; o sea, la censura existe pero no previa y para que la censura se produzca...

Sigue 93ª. Parte

Inicia 93ª. Parte

... pero no previa, y para que la censura se produzca no sólo tiene que ser posterior, repito, tiene que haber algo que mueva el procedimiento, tiene que haber procedimiento y tiene que haber una autoridad expresamente mandatada para eso, que no es la Secretaría Ejecutiva, no es el aparato ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, vean todas las leyes, la Constitución Política, todo, no tienen mandato para ello, pero nuestra congregación de censura sí tiene, ella es la que tiene, esa congregación.

¿La Comisión de Quejas y Denuncias, pero cómo vas a ir a la Comisión de Quejas y Denuncias en este momento?, cuando no hay un acto que esté consumado, no puede ser, y como no puede ser, no es.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Luis Cruz Flores, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Haría 3 preguntas muy claras, muy concisas, entiendo que la autoridad competente, insisto, aunque tiene conocimiento pleno del acto porque está en su portal oficial, dice que necesita primero que haya el muerto para después acusarlos de homicidio.

Entonces esa es mi primera pregunta, cómo entiendo eso, cómo lo vamos a entender todos, que ustedes teniendo conocimiento de algo que se va a violentar un procedimiento, se consienta.

Dos, entonces esto quiere decir que por el Acuerdo que ya escuchamos, los 5 integrantes del Comité de Radio y Televisión se van a echar para atrás de lo que ya acordaron, ya lo escuchamos, van a utilizar un criterio diferente al que ellos mismos aprobaron y ellos mismos establecieron en ese Acuerdo; no entiendo, y luego se ofenden cuando les decimos con todo respeto, que de repente van de un lado a otro, y no entendemos cuáles son sus criterios que fijan.

Tres, ¿Los derechos y los principios de los cuales ustedes tienen la obligación de ser garantes, de la legalidad, la certeza y la equidad?

Gracias, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias, Diputado Jorge Luis Cruz Flores.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos ante un debate que es un asunto de interpretación, y más bien me parece que lo que se está pretendiendo es que la autoridad asuma funciones y facultades que no están expresamente concedidas, porque debemos partir de un principio, la autoridad electoral actúa de buena fe, recibe el material que le envían los partidos políticos y lo pone en el portal, pero no lo está valorando en torno a si es una pauta estatal o federal, está valorando el contenido en todo caso.

Pero su obligación es recibirlo y subirlo al portal, actuando de buena fe, lo que aquí se está pretendiendo es que de oficio la autoridad revise y se pronuncie sobre hechos que no están consumados, que son hechos futuros, y como lo ha dicho el Licenciado Pablo Gómez, aquí la autoridad no puede hacer eso, tiene que darse el hecho, tiene que subirse a los medios de comunicación, presentarse el tema de que se está invadiendo...

Sigue 94ª. Parte

Inicia 94ª. Parte

... tiene que darse el hecho, tiene que subirse a los medios de comunicación, presentarse el tema de que se están invadiendo tiempos que no son del ámbito federal o del ámbito estatal, sea el caso que fuere, y en todo caso presentar la queja respectiva.

Pero me parece que decir que el muerto y luego el asesinato, un caso incluso así uno puede ver que apuntan a alguien, pero no puede decir que ya lo están matando.

Creo que es una hipótesis que no encuadra y creo que están presionando o queriendo impresionar a la autoridad para que se produzca sobre un hecho que no está consumado.

No puede la autoridad de oficio actuar de esta manera y me parece que es una interpretación errónea.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Antonio González Roldán, Consejero del Poder Legislativo de Nueva Alianza.

El C. Consejero Luis Antonio González Roldán: Gracias, Consejero Presidente.

Muy complicado no intervenir en estos temas que han sido ya tan tocados en esta mesa y en otras anteriores.

Aquí lo que se trata de dar a entender es muy sencillo. No es el impedir la libertad de expresión como se consigna en el artículo 6 que también tiene una particularidad, el ataque a los terceros. Y con eso conllevaría a una ilicitud, sino impedir la ilicitud del trámite por un conocimiento previo, eso creo que es el fondo.

Es decir, si un partido político bajo su responsabilidad pauta en lo local, lo federal o viceversa hay una ilicitud.

Aquí conlleva a una aplicación sistémica del derecho. ¿En qué posición se está poniendo el Consejo General cuando en el artículo 108, ya con un conocimiento previo, la fracción III del mismo, habla de la responsabilidad administrativa? ¿Por qué? Por omisiones que afecten a la propia legalidad.

Aquí en el conocimiento previo ya sabemos si existe o no existe una afectación a la legalidad.

Este tema lo trajimos nosotros, Nueva Alianza hace 3 años, lo discutimos en varias mesas con los Consejeros Electorales. ¿Por qué? Porque son 2 momentos precisos.

Uno es en cuanto acota la libertad de expresión y la censura previa y todos los precedentes que existen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Eso sí sería indebido.

Pero cuando se afecta la legalidad por un trámite de responsabilidad de un ente de interés público, es cuando lleva otra connotación completamente distinta para su tratamiento.

Ese es el quid que tenemos en el asunto y es lo que le falta a esta autoridad por seguir explorando en un tema que reitero ha sido multidiscutido.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Luis Antonio González Roldán.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

¿Con qué atribución la autoridad que recibe un promocional para ser pautado puede calificar si el mismo es legal o es ilegal?

Creo que eso, por un lado no hay facultades y, por otro lado, sí lo hicieran sería indebido. Por eso es que finalmente existe la Comisión de Quejas y Denuncias que podría estar haciendo una valoración del contenido de las piezas y a partir de una valoración...

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

... la Comisión de Quejas y Denuncias que podría estar haciendo una valoración del contenido de las piezas y a partir de una valoración, una calificación derivada de una queja, es cuando la propia autoridad sí puede entonces determinar si se violenta alguna disposición.

Creo que hacerlo de una manera distinta sería en realidad estar vulnerando los derechos de los partidos políticos, porque creo que puede haber temas o asuntos promocionales que desde diversa óptica podrían tener una u otra consideración.

Lo que se trata es que la autoridad, con un criterio objetivo, determine lo que en su caso corresponda.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, que se aplique el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

En el artículo 37 que habla de los contenidos de los mensajes, en la parte medular establece que los partidos políticos, así como los candidatos y demás serán sujetos a las ulteriores responsabilidades que deriven de las diversas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias respectivas. Es clara la palabra ulteriores.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, como decía el representante de Nueva Alianza, este es un tema que se discutió mucho en la elección precisamente del año 2012 en petición de medidas cautelares, para que antes de que iniciara la transmisión, a sabiendas de que ya el spot era de contenido normalmente calumnioso o de difamación, se suspendiera la transmisión del spot antes de que iniciara ésta.

Lo que la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió en ese tiempo, es que precisamente no podía ordenar esta suspensión, en virtud de que era una censura previa, sin embargo esto fue impugnado y el Tribunal Electoral confirmó este criterio.

Sin embargo, sí se trataba de spot de contenido de difamación o calumnia.

Creo que el caso que se está planteando ahora por parte de la representación del Partido Revolucionario Institucional, sí amerita, como se ha dicho, un nuevo análisis para determinar si la misma Comisión de Quejas y Denuncias antes de iniciar la transmisión de los spots, pudiera en un momento cancelar la misma.

Esto es porque en el artículo 41 constitucional, que habla precisamente de la posibilidad de cancelar o suspender las transmisiones, no dice nada más suspender, sino también habla de la palabra cancelar.

Entonces ahí creo que valdría la pena una reflexión jurídica, por supuesto no hacerlo desde mi punto de vista en este tiempo, a una semana antes de las elecciones, pero sí en algún momento creo que ameritaría que se pronunciara, desde mi punto de vista la única autoridad que tiene estas facultades sí es la Comisión de Quejas y Denuncias, no encuentro posibilidad de que sea la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos o alguna otra autoridad la que se manifieste respecto a esta situación.

Creo que necesariamente tendría que ser, desde mi punto de vista, la Comisión de Quejas y Denuncias la que resolviera, en su caso, la cancelación viendo una posible violación legal y, en su caso, la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias pudiera ser impugnada.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, sólo para anotar que siendo sensible a la preocupación del representante del...

Sigue 96ª. Parte

Inicia 96ª. Parte

... Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, sólo para anotar que siendo sensible a la preocupación del representante del Partido Revolucionario Institucional, no se ha mencionado que a la Comisión de Quejas y Denuncias, sobre uso indebido de pauta, pueden llegar asuntos límite o casos límites, donde realmente, aun queriendo hacer algo, aun queriendo, suponiendo, suscribir su premisa, los casos límites serían sumamente complejos optar por si realmente es un uso indebido de la pauta o no, entonces, ante la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, se tendría que reflexionar sobre esos casos límites porque creo que no habría forma de salvarlos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sí es un tema que necesita, como se ha expresado aquí en la mesa, de una reflexión jurídica mucho más amplia, porque lo que sí está prohibido es la censura respecto del contenido y respecto a si hay o no actualización de la prohibición Constitucional de la calumnia y de los criterios del Tribunal Electoral sobre esa materia, es un hecho que si estos no están al aire en algún medio de comunicación de radio y televisión, el Instituto no se puede pronunciar respecto de eso. Pero una cosa diferente es, el cumplimiento de la responsabilidad de un partido político de distribuir sus tiempos en proporción de las campañas federales y de las campañas locales, claro que para poder determinar el ámbito geográfico se tiene que realizar el spot, pero eso no implica que se tenga que censurar el spot, se podría si se tuviera que hacer algún procedimiento específico respecto del tema, decirle al partido político que tiene problemas con un spot porque sus tiempos se están agotando en un lado y se está usando en este caso, según se ha mencionado, tiempos de campañas federales.

Eso no me parece que sea censura, porque la censura sería respecto del contenido específico del spot. No es un tema menor, es un tema que me parece, significa la necesidad de que la institución revise el punto, así como se han revisado muchos otros temas, la propaganda encubierta, la adquisición de la propaganda, en algún momento de la vida institucional, ese tema de la propaganda, se llevó simplemente a establecer sobre la base de la compra ilegal de los tiempos en radio y televisión y después se derivaron todos los criterios en materia de adquisición de la propaganda.

Entonces, creo que sí es un tema que se tiene que revisar, en mi opinión, insisto, alguna instancia de la institución, no sé cuál, tendría que pronunciarse respecto de este dilema que plantea el Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que enfrentamos la preocupación de un partido político, el Partido Revolucionario Institucional, a lo que percibo, creo que no han utilizado esta expresión, pero percibo de lo que pudiera ser un posible fraude a la Ley, en consecuencia, creo que ellos no están planteando la censura previa, sino están planteando un posible fraude a la Ley, en función de la distribución geográfica de las pautas; creo que esta preocupación sí es relevante y sí debiera de analizarse, a mí se me ocurre que institucionalmente al área que le correspondería hacer un primer análisis, sería al área jurídica, porque pudiera ser...

Sigue 97^a. Parte

Inicia 97ª. Parte

... se me ocurre que institucionalmente al área que le correspondería hacer un primer análisis sería al área jurídica porque pudiera ser derivado del análisis que se pudiera establecer un criterio, pudiera ser, no estoy afirmando que se establezca. Pero ante una situación que se presente en lo inmediato, creo que la salida que tenemos que la Comisión de Quejas y Denuncias vía medidas cautelares, fuera lo más expedita posible, porque con los instrumentos legales que contamos en este momento creo que no existe otra vía, pero creo también, estoy convencido que debe de realizarse un análisis jurídico porque no vislumbro en esta preocupación que haya la intención de que se establezca una censura previa, sino sería una revisión técnica para qué ámbito geográfico se deben de divulgar los mensajes de determinado partido político.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que pasa es que este tema ha estado vigente durante toda la campaña, todos los partidos políticos han podido conocer con anticipación los spots que iban a transmitir sus contendientes, sus rivales y lo que ha hecho la Comisión de Quejas y Denuncias es atender de inmediato las quejas correspondientes y conceder o no las medidas cautelares dependiendo de las presuntas violaciones.

Ahora bien, cabe recordar que no están los spots a disposición del público por una voluntad del Instituto Nacional Electoral, están ahí porque tienen que ponerse al acceso de los medios de comunicación para ser bajados y ser transmitidos posteriormente. Ahora me preguntaba, comentando con el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partido Políticos, qué pasaría si como ya está ocurriendo encontramos un mecanismo para entregar los spots a los medios de comunicación de inmediato, por una vía que no necesariamente implique poner en Internet los spots al conocimiento de todos. De cualquier manera sí habría que esperar que salieran al aire los spots porque no sería posible presentar una queja antes y la autoridad electoral tendría, en esta teoría, que meterse sí a hacer una revisión de todos los contenidos; no sé si la cantidad de spots que se han transmitido en esta campaña tendríamos la posibilidad de revisar previamente y además, decidir mediante alguna medida una transmisión o no. Creo que habrá que estudiarlo, pero también tendremos nuevas tecnologías que tendrán que ser incorporadas cuando en su momento esto ocurra.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Hay una parte que me llama mucho la atención, si es calumnia se llama contenidos, si es pauta en un lugar o en otro no se llama contenidos. Estamos hablando del ejercicio de los partidos políticos de un derecho y que es la libertad de comunicar. Que tiene restricciones, por supuesto que tiene restricciones, tiene las restricciones constitucionales consistentes en la calumnia, tiene la restricción Constitucional consistente en todo lo que significa una violación al párrafo 1 del artículo 6 Constitucional, que son bienes jurídicos...

Sigue 98ª. Parte

Inicia 98ª. Parte

... Constitucional, consistente en todo lo que significa una violación al párrafo 1 del artículo 6 Constitucional, que son bienes jurídicos tutelados de la mayor relevancia, no estamos hablando de bienes jurídicos tutelados que sean mejores en cuanto a su trascendencia, y sin duda también hay una legalidad en la que se establecen ciertos requisitos de cómo se deben distribuir los tiempos para garantizar la equidad, pero me parece que lo que no podemos perder de vista, y esto sí me llama la atención, lo que establece el artículo 7 Constitucional, que prohíbe expresamente que se frene la difusión de un mensaje.

Esto sigue siendo un mensaje, la razón de la ilegalidad no le quita el carácter de expresión, la razón de la ilegalidad será sujeta a una sanción ulterior, y por supuesto que cuando se cometa una infracción no deja de haber una sanción posterior, y daños irreparables los puede haber en todos los casos, en todos los spots, si hay un spot calumnioso el daño puede ser irreparable, si hay un spot que afecta derechos de terceros el daño puede ser irreparable, si afecta la vida privada de terceros puede ser irreparable.

Aquí lo que tenemos es un marco Constitucional que nos permite o nos prohíbe en este caso la censura previa.

El C. Presidente: Al no haber más intervenciones, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, tengan buenas tardes. Se levanta la sesión.

--o0o--